TOMO 164 Montevideo, Lunes 29 de Julio de 1946 Núm. 11932

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se establece un régimen momentáneo para la intervención de Agentes Consulares en los viajes de aeronaves, imponiéndose un aviso sanitario.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1946.

Visto la comunicación dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por la "Pan American World Airways Inc.", fechada el 11 del mes de julio en curso; y

Considerando: que en tanto no se dicten las nuevas disposiciones que habrán de regir el despacho consular de las aeronaves de servicio internacional que se dirijan a la República, cuyo estudio realízase actualmente, es conveniente arbitrar, con carácter provisional, mayores facilidades, más en consonancia con las exigencias que demanda la rapidez de estos servicios,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto no se dicten las normas que habrán de regular el despacho de las naves aéreas de servicio internacional que se dirijan a la República, los Agentes Consulares intervendrán exclusivamente en la legalización de la documentación pertinente, en el puerto de salida de las mismas, y en la forma prevista por los decretos de 15 de abril de 1932 y 24 de marzo de 1933.

Los índices del 2.o trimestre se publicaron en el N.o 11931 (27 de julio)

Art. 2.o La documentación correspondiente a los aeropuertos de escala intermedios, deberá ser presentada a las autoridades de la República a la llegada de las aeronaves, sin requerirse su legalización por los Agentes Consulares nacionales.

Art. 3.o Los Agentes de las compañías de aeronavegación quedan obligados a hacer efectivo en la Dirección de Verificación de Documentos Consulares, el reintegro, sin recargo, de los derechos consulares que hubieran debido abonarse por la legalización de los despachos correspondientes a tales escalas intermedias, dentro del tercer día de la llegada de la aeronave.

Dicho pago deberá efectuarse en la forma establecida por el decreto de 18 de noviembre de 1932.

Art. 4.o Los Agentes Consulares en los puntos de escala de las aeronaves que se dirijan a la República, comunicarán telegráficamente al Ministerio de Relaciones Exteriores la existencia de cualquier posible alteración en el estado sanitario de sus respectivas jurisdicciones, el que lo llevará sin demora al conocimiento del Ministerio de Salud Pública, para la previsión de las medidas que se estimen oportunas.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2

**Decreto. Se dispone sobre pago de sueldos y depósito de rentas de las Oficinas de Turismo del país en la Argentina.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1946.

Vistos,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los haberes correspondientes al personal de la Oficina Nacional de Turismo destacado en la República Argentina, se liquidarán de acuerdo con la ley número 10.520, del 23 de agosto de 1944, a cuyos efectos la expresada oficina verterá mensualmente en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores los sueldos de dicho personal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

**Decreto. Se designa un personal para actuar en el Departamento Económico-Comercial de la Legación en Francia y se dan normas administrativas para la actuación de aquél.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1946.

Visto el decreto de 18 de enero de 1946, que crea el Departamento Económico-Comercial de la Legación en Francia, con la jurisdicción y los cometidos allí indicados;

Resultando: que se ha obtenido el apoyo pecuniario de diversos organismos del Estado para atender las erogaciones que causará el funcionamiento de este nuevo servicio público;

Considerando: que para poder recibir los importantes beneficios que se esperan de la institución creada, es necesario proceder rápidamente a su instalación, dotándola de los funcionarios indispensables, mientras no se establezcan los medios de acción y los recursos definitivos,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pasen a desempeñar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Departamento Económico-Comercial de la Legación de la República en Francia, los Asesores Técnicos, en investigaciones económicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ingenieros agrónomos Roberto Graña y Marcos Brondi, y el Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señora doña Delia Noriega Pons de Brondi.

Art. 2.o Los señores ingeniero don Roberto Graña e ingeniero don Marcos Brondi, tendrán el carácter de Agregados Comerciales a la Legación de la República en Francia.

Art. 3.o Desígnase al señor don Carlos Alberto Clulow, Agregado Comercial a la Legación de la República en Francia.

Art. 4.o El señor don Carlos Alberto Clulow, ejercerá las funciones de Jefe de la Sección Investigaciones Económicas y Financieras, el ingeniero don Roberto Graña, las de Jefe de la Sección Estadística e Información, el ingeniero don Marcos Brondi, las de Jefe de la Sección Inmigración y Colonización, y la señora Delia Noriega Pons de Brondi, las de Secretaria, encargada de la contabilidad y archivo.

Art. 5.o El Departamento Económico-Comercial actuará bajo la dirección superior del señor Ministro del Uruguay en Francia.

Art. 6.o Mientras no se designe otro funcionario para la dirección inmediata del mismo, ejercerá la jefatura de los servicios técnicos, el Jefe de Sección, señor don Carlos Alberto Clulow.

Art. 7.o Para el pago de los haberes que correspondan a los referidos funcionarios regirán las disposiciones de la ley 10.520, a cuyos efectos el Ministerio de Ganadería y Agricultura verterá mensualmente en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores, los sueldos y partidas correspondientes.

Art. 8.o Las remuneraciones que, por concepto de viáticos y compensaciones extraordinarias, deban percibir los funcionarios del Departamento Económico-Comercial de la Legación en Francia, así como los gastos que origine la instalación y el funcionamiento de los servicios que se incorporan a dicha Legación, serán atendidos con los fondos que al efecto se han puesto a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores por diversos organismos del Estado, debiéndose dar cuenta de su inversión, en la forma establecida por el decreto Orgánico de 11 de setiembre de 1945.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

**Decreto. Se aprueba un Convenio con la Argentina para la lucha contra la Hidatidosis.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de julio de 1946.

Visto el Convenio Internacional de Lucha contra la Hidatidosis, firmado por el Delegado del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, doctor Velarde Pérez Fontana y los Delegados de los Ministerios del Interior y de Agricultura de la República Argentina, doctores Manuel Augusto Viera y Juan Carlos Speroni, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 3 de agosto de 1945;

Atento y considerando lo dispuesto en el Código Sanitario Panamericano, de valor legal para el Gobierno de la República, y el beneficio público que aportará la vigencia de dicho Convenio, hace tiempo esperado por ambos países;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional de Lucha contra la Hidatidosis, subscripto con la República Argentina el 3 de agosto de 1945.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

5

**Decreto. Se designa la Comisión para el estudio del aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de julio de 1946.

Vistos los antecedentes de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina, para el estudio del aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay, prevista en el

artículo 5.o del acta subscripta en Buenos Aires, el 13 de enero de 1938,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse miembros de la Comisión mencionada, a los señores Subsecretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, ingeniero don Alvaro Correa Moreno; Director de Hidrografía, ingeniero don José L. Buzzetti e ingeniero don Francisco Tourreilles, y, en calidad de Secretario, al señor ingeniero don Raúl Sanguinetti.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — TOMAS BERRETA.

6

**Decreto. Se comete a técnicos del Servicio Hidrográfico su intervención con autoridades argentinas para realizar el relevamiento del bajo Uruguay.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Vistos los antecedentes relacionados con el relevamiento hidrográfico del río Uruguay, previsto en el artículo 2.o del acta subscripta en Buenos Aires, el 13 de enero de 1938;

Considerando conveniente la propuesta argentina de realizar los trabajos correspondientes en el bajo Uruguay, mediante la intervención de los técnicos que designe este Gobierno y utilizando los elementos de que dispone el Ministerio de Obras Públicas y División río Uruguay, de ese país, sin perjuicio de que también se emplee el material de nuestro país,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese la referida intervención técnica al personal competente del Servicio Hidrográfico de la Marina, cuya Dirección determinará la forma de llevar a cabo debidamente esa tarea, así como la de utilizar el material correspondiente

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

7

**Decreto. Se designa representante oficial al III Curso Internacional sobre Malaria, a realizarse en Maracay (Venezuela).**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Visto el ofrecimiento formulado por el Gobierno de Venezuela para que un médico o ingeniero uruguayos concurran al III Curso Internacional sobre Malaria,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para representar al país en el III Curso Internacional sobre Malaria a realizarse en la ciudad de Maracay, Venezuela, al señor ingeniero don Andrés Barceló.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

**Decreto. Se nombra Ministro Consejero en la Embajada en Chile**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor doctor don Carlos M. Curméndez, a desempeñar las funciones de Ministro Consejero en la Embajada de la República en Chile.

Art. 2.o Díctese resolución otorgándole el viático que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley de Organización Consular del 21 de Mayo de 1906.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

9

**Decreto. Se nombra Embajador a la transmisión del mando presidencial en Colombia**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Atento a que el 7 de agosto próximo se realizará la transmisión del mando presidencial de la República de Colombia; y

Considerando: que el Uruguay debe hallarse representado en un acto de tan grande trascendencia en la vida institucional del expresado país hermano al que se encuentra estrechamente vinculado por sincera y cordial amistad,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Misión Especial a la transmisión del mando en la República de Colombia, al señor Representante Nacional doctor don Héctor Payssé Reyes, e intégrase la Misión Especial con el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en dicho país, doctor don Pedro Erasmo Callorda, y con el señor Roberto M. Riverós, como Secretario.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

10

**Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación en Italia**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Comercial a la Legación de la República en Italia al señor Cónsul en Roma, don Héctor L. Colombo.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA.—EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

11

**Decreto. Se designa representante oficial a la quinta reunión de la UNRRA**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Vista la convocatoria del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación para celebrar su quinta reunión en París, el 2 de agosto próximo;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 31 de enero de 1945,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase representante del Gobierno de la República en la quinta reunión del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y Rehabilitación, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, doctor don Alvaro Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

12

**Decreto. Se adscribe al Ministerio a un Secretario de Legación**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

Vistos:
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de Legación de Primera Clase, señor Dionisio Ramos Montero (hijo), quien desempeñará funciones en la Sección Canje Internacional de Publicaciones.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

---

13

**Decreto. Se nombra Agregado Cultural a la Legación en Francia**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de julio de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Cultural a la Legación de la República en Francia a la señora Ema Risso Platero de Sánchez Fromont.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

---

14

**Decreto. Se designa a un funcionario del Contralor de Exportaciones e Importaciones Agregado a la Embajada en Estados Unidos de América.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1946.

Vistas las notas del Contralor de Exportaciones e Importaciones fechadas el 1.o y 4 de julio del año en curso,
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a la señorita Elba Kroger, funcionario del Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Art. 2.o Los haberes de la señorita Kroger serán girados con la bonificación por coeficiente a que se refiere la ley número 10.520 del 23 de agosto de 1944, a cuyos efectos la mencionada oficina verterá mensualmente en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores los sueldos correspondientes.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

15

**Decreto. Se extiende a Cerro Largo el régimen de tarifas únicas de la U. T. E.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de julio de 1946. — Número 209|946.

Vista la precedente nota de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando que se haga extensiva al Departamento de Cerro Largo el nuevo régimen de tarifas únicas para los servicios públicos y particulares aprobadas por decreto de 29 de junio próximo pasado;

Atento a que en esa oportunidad no fué incluído el Departamento de Cerro Largo porque la Intendencia Municipal respectiva no contestó en tiempo la consulta que se le hizo, lo que ha hecho oportunamente;

Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el artículo 17 de la ley 21 de octubre de 1912,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículos 1.o Inclúyese el Departamento de Cerro Largo en el régimen de tarifas únicas para los servicios particulares y de alumbrado público, en todo el país aprobado por decreto de 29 de junio próximo pasado.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

16

**Decreto. Se autoriza para poner en circulación monedas de $ 0.02 y $ 0.05**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de julio de 1946. — Número 279|946.

Vista la gestión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitando autorización para poner en circulación una partida de monedas de cobre de $ 17.400.00 de $ 0.02 y de $ 100.000.00 de $ 0.05, recibidas de la Casa de Moneda y Especies Valoradas de Santiago de Chile y que se mandaron acuñar de conformidad a la ley 19 de octubre de 1945,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para poner en circulación las monedas a que se ha hecho referencia.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17

**Decreto. Se nombra Prefecto General de Puertos**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7246).

Montevideo, 19 de julio de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Prefecto General de Puertos, al señor Capitán de Navío don Alfredo Aguiar.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División PEDRO A. MUNAR.

---

18

**Decreto. Se nombra Inspector del Arma de Artillería y miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7242).

Montevideo, 19 de julio de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Inspector del Arma de Artillería y miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al señor General don Eduardo Montautti.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División PEDRO A. MUNAR.

---

19

**Decreto. Se nombra Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7248).

Montevideo, 19 de julio de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento, al señor Capitán de Fragata don Noel Mancebo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División PEDRO A. MUNAR.

**20**

**Decreto. Se nombra Jefe del Servicio de Hidrografía**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7247).

Montevideo, 19 de julio de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Servicio de Hidrografía, al señor Capitán de Fragata don Fernando J. Fuentes.

Art 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División PEDRO A. MUNAR.

**21**

**Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Intendencia y Cantinas Militares**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7250).

Montevideo, 19 de julio de 1946. — Número 499|946.

Encontrándose vacantes varios cargos en el ítem 3.14 "Servicio de Intendencia" y en el ítem 3.29 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)"; y

Atento a que la Dirección General del Servicio de Intendencia propone para llenar dichos cargos a funcionarios que han cumplido con lo dispuesto en la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y a que se ha tenido en cuenta lo que disponen el decreto-ley número 10:388 (Estatuto del Funcionario) y el artículo 2.o del decreto de 14 de diciembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse por "Antigüedad calificada", en los ítems 3.14 "Servicio de Intendencia" y 3.29 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)", a los siguientes funcionarios:

**En personal administrativo:** ítem 3.29, Auxiliar 3.o, partida 8, categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar 4.o, partida 14, categoría IV, grado 3 del ítem 3.14, don León Valentín Angulo, ciudadano natural, credencial cívica A Q B 1604; para subrogarlo, al actual Auxiliar 5.o, partida 15, categoría IV, grado 2, don Walter José Machín, ciudadano natural, credencial cívica A T B 2972; en su lugar, al actual Auxiliar 6.o, partida 16, categoría IV, grado 1, don Hugo Esteban Campodónico Caputi, ciudadano natural, credencial cívica B Z B 8367 y para sustituir a éste, a don Ruben Julio Vanerio Rosso ciudadano natural, credencial cívica B A A 8214.

El precedente movimiento queda sujeto en lo que respecta a sus remuneraciones, a lo que prescribe la ley número 9.726 de 20 de noviembre de 1937, en virtud de haber fallecido el titular de la primera vacante llenada, el 2 de mayo próximo pasado.

Auxiliar 6.o, ítem 3.14, partida 16, categoría IV, grado 1, a don Romeo Cassani Ratti, ciudadano natural, credencial cívica A U A 2757.

Auxiliar 6.o, ítem 3.29, partida 11, categoría IV, grado 1, a la señorita María Rita Beltrad Névez Aguiar, ciudadana natural, credencial cívica A R B 3557.

Auxiliar 6.o, ítem 3.29, partida 11, categoría IV, grado 1, a la señorita Gloria María Carmen Pignataro, ciudadana natural, credencial cívica B C B 4661.

**En personal de servicio:** Choferes de 2.a, ítem 3.14, partida 29, categoría IV, grado 4, a los actuales Choferes de 3.a, partida 30, categoría IV, grado 3, don Gabriel Fontana, ciudadano natural, credencial cívica B L A 831 y don Carlos Antonio Román Celiberto, ciudadano natural, credencial cívica B H B 286; en lugar de éstos, a los actuales Choferes de 3.a, partida 31, categoría IV, grado 2, don Mario Uthurburu, ciudadano natural, credencial cívica B B B 9513 y don Carlos Alberto Fontana Cossatti, ciudadano natural, credencial cívica B L B 9059 y para reemplazarlos, a los actuales Choferes a jornal, don Oscar Armando Montillo, ciudadano natural, credencial cívica A Z A 7127 y don Alberico Miguel Vargas, ciudadano natural, credencial cívica Q B A 1111.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División PEDRO A MUNAR.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**22**

**Decreto. Se da una facultad, limitada, al Director General del Servicio O. de Distribución de Semillas**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1946. — Número 715|946.

Vista la nota del Servicio Oficial de Distribución de Semillas en la que se hace notar la conveniencia de uniformar las normas reglamentarias dirigidas a regular las operaciones de compra y venta que realiza ese organismo con o sin licitación, dándole asimismo la necesaria agilidad compatible con el debido contralor.

Resultando: Que la Dirección del Servicio Oficial de Distribución de Semillas propone al respecto que la fijación de los precios de venta o de compra, sean éstos por licitación o sin ella, se fijaran por el Director General del Servicio Oficial, con asesoramiento de la Comisión Honoraria y que sólo en caso de discrepancia entre el Director General y la Comisión, se elevarán los antecedentes al Ministerio a los efectos de la resolución que se crea conveniente.

Considerando: Que efectivamente es de conveniencia para la mayor eficiencia del Servicio tan vinculado al fomento de la actividad agraria procurar la mayor agilitación en su funcionamiento, sin desmedro del debido contralor administrativo.

Que con ese propósito de establecer un régimen de contralor eficaz se procedió recientemente a la creación de una Comisión Asesora Honoraria con representación de los intereses rurales y de las reparticiones oficiales que por su especialización funcional se considera indicado contribuyan a su integración y que en consecuencia, estando salvaguardado el interés público en ese sentido, con la actuación de la referida Comisión, procede simplificar el procedimiento de fijación de las condiciones de las operaciones del Servicio Oficial de Distribución de Semillas cuando las bases de las mismas tengan la conformidad de la Dirección del organismo y de la mayoría calificada de la Comisión Asesora.

Que únicamente, cabe requerir como mayor garantía en la gestión cumplida que esa mayoría alcance a los 4|5 de sus integrantes, y en caso contrario, se deberá pasar al Ministerio para su resolución definitiva a producirse dentro de términos breves fijados al efecto.

De conformidad con lo aconsejado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyase el inciso E) del artículo 2.o del decreto de abril 23 próximo pasado, por el siguiente:

"Artículo 2.o Corresponde al Director General del Servicio Oficial de Distribución de Semillas: ..................

E) Fijar los precios de compra y venta de las mercaderías con licitación o sin ella a excepción de las operaciones previstas por el artículo 49 del decreto de 17 de octubre de 1944, los que deberán contar con la aprobación de la Comisión Asesora Honoraria a que se refieren los artículos siguientes, por el voto de las 4|5 partes de sus componentes. En caso contrario los antecedentes pasarán al Ministerio para su resolución que deberá producirse dentro de las cuarenta y ocho horas, salvo tratándose de licitaciones en que dicho término máximo será de quince días".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

**23**

**Decreto. Se hacen promociones en la Dirección de Ganadería**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1946. — Número 1206|946.

Vacantes varios cargos técnicos en el presupuesto de la Dirección de Ganadería (Item 11.04).

Atento a lo que preceptúa el artículo 7.o del Estatuto del Funcionario; y

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 14 de diciembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse, a las personas que en cada caso se indican, para ocupar los siguientes cargos técnicos en la Dirección de Ganadería (Item 11.04):

Jefe de la Sección Importación y Exportación, categoría II, grado 13, al Subjefe de la misma Sección, doctor Juan Pedro Santiago Lanset.

Subjefe de la Sección Importación y Exportación, categoría II, grado 13, al Inspector Veterinario de la misma Sección, doctor Luis A. Sisto.

Inspector Veterinario de la Sección Importación y Exportación, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, que percibe una asignación mensual de $ 200.00, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, doctor Alfredo Delgado Otheguy.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 200.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al Inspector Veterinario de la misma Sección, que percibe una asignación mensual de $ 120.00, con cargo al mismo artículo, doctor Roberto Mederos.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 120.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al doctor Carlos Sobrino, credencial cívica, serie B.C.A. N.o 3624.

Jefe de la Sección Epizootias, categoría II, grado 13, al Inspector Veterinario de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-Ferias, doctor Avelino P. Figares.

Inspector Veterinario de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-Ferias, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, que percibe una asignación mensual de $ 200.00, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, doctor Antonio Prado Piñeiro.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 200.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al Inspector Veterinario Encargado de Zona, doctor Atalivar M. Murialdo.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de la misma Sección, que percibe una asignación mensual de pesos 200.00, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, doctor Hugo Boragno

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 200.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al Inspector Veterinario de la misma Sección que percibe una asignación mensual de $ 120.00, con cargo al mismo artículo, doctor José Pedro Barilari.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 120.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al doctor José María Infantozzi Soba, credencial cívica, serie A.C.A. N.o 2226.

Inspector Veterinario de la Sección Epizootias, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, que percibe una asignación mensual de $ 200.00, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, doctor Oscar Acosta (hijo).

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 200.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al Inspector Veterinario de la misma Sección que percibe una asignación mensual de $ 120.00, con cargo al mismo artículo, doctor Roberto Ortiz Uriarte.

Inspector Veterinario Regional, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de Zona, doctor José Gilardoni Escribanis.

Inspector Veterinario de Zona, categoría III, grado 10, al Inspector Veterinario Encargado de Zona, doctor José Alfredo Rivas Mela.

Jefe de la Sección Enfermedades Parasitarias, categoría II, grado 13, al Jefe de Servicio de la misma Sección, doctor Lázaro Lujambio.

Jefe de Servicio de la Sección Enfermedades Parasitarias, categoría II, grado 12, al Inspector Veterinario Regional, doctor Julio Rodríguez Blanco.

Inspector Veterinario Regional, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de Zona, doctor Juan Darío León.

Inspector Veterinario de Zona, categoría III, grado, 10, al Inspector Veterinario Encargado de Zona, doctor José Rubi Monti Grané.

Inspector Veterinario de la Sección Fomento Ganadero, categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, que percibe una asignación mensual de $ 200.00, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, doctor Hugo Clara Menéndez.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, sueldo $ 200.00 mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7.819, al Inspector Veterinario de la misma Sección, que percibe una asignación mensual de $ 120.00, con cargo al mismo artículo, doctor Rastoil Perdomo.

Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal, Categoría III, grado 11, al Inspector Veterinario Encargado de Zona, doctor Aníbal Acosta Estapé.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**24**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se conceden pensiones graciables a viudas e hijos de bomberos fallecidos en actos de servicio.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1946. — Número 413|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración del Parlamento al adjunto proyecto de ley, que tiende a aliviar la angustiosa situación económica de los familiares de dos abnegados y valientes bomberos que fallecieron en acto de servicio.

El Sargento de bomberos Mauro G. Umpiérrez y el bombero Santos Próspero Fleitas, al colaborar en la tarea de extinguir el incendio del comercio situado en la avenida General Flores 4106, fueron aplastados por una pared del edificio que se derrumbara, muriendo a consecuencia de las graves heridas recibidas.

A raíz de ese lamentable suceso, que exhibió con elocuencia trágica, los gages de la policía del fuego, el sentimiento público tuvo exteriorizaciones de viva solidaridad con los familiares de los dos dignísimos integrantes del Cuerpo de Bomberos.

El Poder Ejecutivo se interesó por su situación económica que es de miseria y guarda lamentable contraste con la consideración ganada por quienes perdieron la vida en cumplimiento del deber de defender bienes ajenos.

El ex Sargento Umpiérrez, dejó esposa y un hijo menor; el ex bombero Fleitas, esposa y cinco hijos menores. A la viuda de Umpiérrez por su hijo menor le correspondió una pensión mensual nominal de $ 36.30, a la viuda de Fleitas, por sus cinco hijos menores, una pensión mensual nominal de $ 42.91.

Con esas pasividades quedan en situación de miseria las esposas y los hijos de quienes fueron ejemplos de intrepidez en el servcio de policía del fuego.

El Poder Ejecutivo propone que se otorgue a los familiares de esos dos servidores del Estado, una pensión equivalente al sueldo íntegro que aquéllos percibían en actividad, en sustitución de la que legalmente les corresponde y a percibirse desde la fecha en que tuvieron derecho a la pensión legal.

Aprovecha la oportunidad para renovar a ese Alto Cuerpo, las seguridades de su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdanse a la viuda e hijo menor del ex Sargento don Mauro G. Umpiérrez, y a la viuda e hijos menorese del ex bombero don Santos Próspero Fleitas, pensiones graciables equivalentes cada una de ellas, al sueldo íntegro que aquéllos percibían en actividad, en sustitución de la que legalmente les corresponde y a percibirse desde la fecha en que tuvieron derecho a la pensión legal, las que serán atendidas por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

25

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Eugenio P. Bergara.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1946. — Número 1066|946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo acompañándole el proyecto adjunto por el que se acuerda por gracia especial a la viuda e hijos menores del doctor Eugenio P. Bergara, recientemente fallecido, una pensión acumulable a la legal que les corresponde de cien pesos mensuales.

Cupo al extinto una actuación brillante en nuestros círculos docentes e intelectuales, que junto con su característica bondad y hombría de bien le granjeó la admiración y el afecto de la ciudad de Paysandú, escenario de sus esfuerzos fecundos y a la que su muerte prematura conmovió dolorosa e intensamente.

Sus servicios al Estado se inician a comienzos de 1913, en que ingresa a la Escuela Militar, donde permanece hasta 1914. En octubre de 1918 entra a ocupar el cargo de Auxiliar en la "Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura", permaneciendo hasta el año 1926. En 1930 ingresa al Liceo Departamental de Paysandú, en el que ejercerá la Dirección desde 1940 hasta la fecha de su deceso.

En el campo de las letras y del derecho, dejó el extinto las siguientes obras publicadas: "La Esfinge Doliente", "El Abuso del Derecho", "Baladas de los Campos y de los Arroyos", "La Poesía Hebrea. Los Profectas", "William Shakespeare", "Un Minuto del Pensamiento del Siglo", "Jorge Manrique: fuentes bíblicas de sus coplas", "El Juicio Ordinario", "La Epopeya de América, La Democracia Inglesa, Ideales Americanos, etc.".

Ferviente americanista, desde la Presidencia del Ateneo de Paysandú que ejerció ininterrumpidamente por espacio de 19 años, sentó alta cátedra de internacionalismo, recogida en numerosos opúsculos y monografías, entre las que se destacan los titulados: "Sociedad de las Naciones Latino Americanas", "Corte Americana de Arbitraje Amplio y Obligatorio", "Federación Internacional de Estudiantes Americanos", etc., así como muchos artículos que merecieron los honores de la prensa nacional y extranjera, revistas de estudios jurídicos y literarios, etc.

Desde 1930 hasta la fecha tuvo a su cargo las clases de Historia y Literatura 1.o y 2.o años del expresado liceo, así como cursos de preparatorios.

Su vida, compendio estimable de virtudes funcionales y domésticas, se prodigó constantemente en bien del medio en que le cupo actuar, despreciando las ventajas materiales a que le daba acceso su esclarecida inteligencia y su capacidad de trabajo.

Es así que a su muerte, su hogar modesto queda reducido en cuanto a recursos a una exigua pensión, que este proyecto busca acrecentar moderadamente para tranquilidad de la que fué su esposa y seguridad de sus hijos menores.

Con tal motivo, renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. —JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la viuda e hijos menores del doctor Eugenio P. Bergara, una pensión de cien pesos ($ 100.00) mensuales, acumulable a la legal que le corresponde y a servirse por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

26

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se regulariza definitivamente la situación de los ex telefonistas actualmente en disponibilidad.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de julio de 1946. — Número 3763|928.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley por el que se regulariza definitivamente la situación de los empleados de las ex empresas telefónicas actualmente en "disponibilidad".

La ley número 8.767 de 15 de octubre de 1931 autorizó a las Usinas Eléctricas del Estados para tomar a su cargo la construcción y explotación de la nueva red telefónica, confiriéndole el monopolio de las comunicaciones telefónicas por cable en todo el país.

Existían a la sazón en Montevideo dos compañías dedicadas a ese género de actividades: la Telefónica de Montevideo y la Cooperativa Telefónica Nacional. El cese de su funcionamiento, consecuencia del monopolio que se implantaba en favor del Estado determinó una situación crítica de desempleo para su personal, a cuyo alivio concurrieron numerosas leyes de amparo posteriores.

La primera de ellas lleva el número 8.934 y data del 4 de enero de 1933. Establece que el personal administrativo, obrero y de servicio que necesite la U. T. E., será tomado exclusivamente del que tenían presupuestado las citadas empresas. En cuanto al personal de técnica especializada, tendrá preferencia el de las compañías premencionadas. Finalmente, en su artículo 3.o prevé la situación de aquellos empleados cesantes que no fueran tomados por la U. T. E., los que serán contemplados en la siguiente forma:

A) Los que cuenten con más de 20 años de servicios, siendo varones y de 15 siendo mujeres, podrán iniciar el expediente de jubilación, bonificándoseles con 5 años el cómputo

B) Los que no se encontraren en la situación anterior quedarán en "disponibilidad" y deberán ser ocupados por la U. T. E., según sus aptitudes y así las necesidades de ésta lo requieran, teniendo además preferencia para llenar vacantes en la Administración Central y Servicios Autónomos.

Mientras tal reemplazo no tenga lugar, agrega la ley, ese personal percibirá el 70 % de la asignación que tenía en las viejas compañías telefónicas, según planilla de 2 de diciembre de 1931.

El beneficio de este subsidio del 70 % debía cesar, entre otras causas, por su percepción regular durante tres años. Este plazo fué prorrogado por tres años más por la ley número 9.642 de 9 de enero de 1937. La ley número 9.894 de 9 de diciembre de 1939 se extendió el goce del beneficio referido hasta el 9 de enero de 1943 y el decreto-ley número 10.240 de 9 de octubre de 1942 dilató hasta el 9 de enero de 1945 el régimen de la ley número 9.894, disponiendo por su artículo 2.o que los treinta y cinco funcionarios de la planilla de disponibilidad que a pesar de las previsiones de las leyes anteriores se mantenían en situación de desempleo, deberían acogerse a los beneficios de la jubilación en las condiciones de la expresada ley número 9.894.

El proyecto adjunto inspirado en móviles de equidad, a la vez que precisa el Instituto de Previsión a cuyo cargo estará el servicio de las pasividades, bonifica el monto de éstas mediante el cómputo ficto de la totalidad del sueldo que percibían aquellos treinta y cinco ex empleados en las empresas en que prestaban servicios, por todo el período transcurrido desde su cese efectivo hasta que dejaron de cobrar el 70 % del mismo en la planilla de disponibilidad.

Se compensa así moderadamente y sin sacrificio sensible la penosa situación de desamparo que atravesaron por más de diez años, reducidos al goce de un subsidio precario e inferior a sus asignaciones de actividad y sin el aliciente de los ascensos y mejoras que les estaban naturalmente reservadas de haber permanecido en funcionamiento las empresas a las que servían.

Su cese en una empresa privada determina el mantenimiento de su adscripción a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

Se establece que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que se benefició con el excedente del producto del impuesto a los aparatos telefónicos (artículo 1.o del decre-

to-ley número 10.240), satisfará la suma pertinente para el pago de las pasividades en carácter de aportación patronal.

Cabe por último agregar que la fórmula proyectada ha recibido aprobación del Departamento Jurídico de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Con tal motivo renueva a la Asamblea General las expresiones de su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase amparado en la ley de 6 de octubre de 1919 al personal comprendido en el artículo 2.o del decreto-ley número 10.240 de 9 de octubre de 1942, que quedó cesante automáticamente el 9 de enero de 1945, el cual podía solicitar la jubilación de inmediato.

Art. 2.o Compútase al mencionado personal, a los efectos de la pasividad, la totalidad del sueldo de actividad que percibía de las empresas privadas a la fecha de su nacionalización. Dicho sueldo se le reconocerá por todo el período transcurrido desde el cese efectivo hasta que dejó de cobrar (el 70 % del mismo) en la planilla de disponibilidad.

Art. 3.o Los interesados deberán pagar las diferencias de montepíos resultantes, en la forma de práctica. Y la aportación patronal, por el período indicado en el artículo anterior se avaluará y entrará en el ajuste que fija el artículo siguiente

Art. 4.o La Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos obtendrá los recursos pertinente para hacer frente al servicio de las pasividades que se concedan debiendo realizarse a ese efecto los cálculos financieros y actuariales correspondientes y luego efectuarse el ajuste de cuentas con la Caja Civil a cargo de quien estará el pago de la suma que resulte

Art. 5.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 16 de julio de 1946.**

1—Decreto sustituyendo el inciso E) del artículo 2.o del decreto de abril 23 próximo pasado, de manera de facultar al Director del Servicio Oficial de Distribución de Semillas a fijar los precios de compra y venta de las mercaderías, con licitación o sin ella, las que deberán contar con la aprobación de la Comisión Asesora Honoraria. Firmado con fecha 9 de julio de 1946. — (Carpeta 715|946).

2—Decreto por el que se proveen varios cargos vacantes en el presupuesto de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 715|946).

3—Resolución liberando del pago de derechos de importación a las partidas de 200 bolsas con diez mil kilos de nitrato de sodio y 200 bolsas con diez mil kilos de nitrato de potasio, abonos químicos, introducidos por la firma Julio Vega Helguera, para ser introducidos como fertilizantes. — (Carpeta 1117|946).

4—Resolución liberando del pago de derechos de importación a las partidas de 800 bolsas con 40.446 kilos bruto de nitrato de sodio y 600 bolsas con 30.328 kilos bruto de nitrato de potasio, abonos químicos, introducidas por la Compañía Swift de Montevideo S. A., para ser utilizados como fertilizantes. — (Carpeta 923|946).

5—Resolución liberando del pago de derechos de importación a la partida de 100 sacos con 5.061 kilos bruto de nitrato de sodio, abono químico, introducida por Industrias Químicas "Duperial", para ser utilizado como fertilizante. — (Carpeta 1043|946).

6—Decreto autorizando al Frigorífico Artigas S. A., a exportar con destino al Reino Unido, hasta las cantidades de cien Lbs. de glándulas pituitarias ovinas y quince toneladas de glándulas pancreáticas vacunas. — (Carpeta 693|946).

7—Decreto autorizando al Frigorífico Nacional a exportar con destino a Inglaterra hasta la cantidad de 45.000 kilogramos de hígados vacunos. — (Carpeta 693|946).

8—Resolución prorrogando hasta el 31 de agosto próximo el plazo fijado a la Compañía Swift de Montevideo S. A., por decreto de 30 de abril del corriente año, para la exportación de hasta 50 kilogramos de mortadela, con destino a las Islas Malvinas. — (Carpeta 693|946).

9—Resolución restituyendo al Inspector señor Gregorio Lorenzo a la jerarquía y funciones inherentes al cargo de que es titular. — (Carpeta 1708|945).

10—Resolución fijando en 180 días —a contar de la fecha— el plazo para la exportación de 45 vientres adultos de pedigrée, de la raza Aberdeen Angus, autorizada al señor Dionisio Fidel Amaral, por resolución de 18 de diciembre de 1945. — (Carpeta 1347|945).

11—Resolución dejando sin efecto la resolución por la que se concedía a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres, un subsidio de $ 500.00, destinados a solventar los premios y gastos de una exposición bajo sus auspicios. — (Carpeta 714|946).

12—Resolución concediendo a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo un subsidio de $ 4.000.00, a los efectos de solventar los premios y gastos de las exposiciones que se indica. — (Carpeta 1028|946).

13—Resolución autorizando a la Dirección General de Contralor de Lucha Contra la Langosta del Ministerio de Defensa Nacional, a efectuar en su contabilidad el descargo de las cantidades aludidas en esta resolución. — (Carpeta 800|946).

14—Resolución autorizando al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a adquirir a la firma Emilio Volpe una máquina de carpintería combinada en la suma de $ 1.450.00. — (Carpeta 1030|946).

15—Resolución desestimando el recurso interpuesto y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería, por la que se aplicó al señor Ramón Caballero una multa de $ 87.00, por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta 1081|946).

16—Resolución dejando sin efecto la resolución de la Dirección de Ganadería, por la que se aplicó al señor Anastasio Frade una multa de $ 36.50, por presunta infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta 1106|946).

17—Resolución prorrogando hasta el 30 de agosto próximo la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar del Servicio Oficial de Semillas, en comisión en esta Secretaría de Estado, señorita Nelly González Hackembruch. — (Carpeta 446|946).

18—Resolución prorrogando hasta el 1.o de setiembre próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el Capataz de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, señor Luis Palombo, a efectos de continuar su trámite jubilatorio. — (Carpeta 375|945).

19—Resolución prorrogando hasta el 30 de agosto próximo la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señorita Sara Duce Astengo. — (Carpeta 40|945).

20—Resolución prorrogando hasta el 31 de julio en curso la licencia por enfermedad de que hace uso, el Auxiliar de la Dirección de Ganadería, señor Juan Pedro Viglienzoni. — (Carpeta 879|946).

21—Resolución prorrogando hasta el 20 de julio en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Jacinto Russi. — (Carpeta 15|945).

22—Resolución prorrogando hasta el 15 de agosto próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el jornalero del Servicio Oficial de Semillas, señor José Benigno Díaz. — (Carpeta 665|946).

23—Resolución prorrogando hasta el 31 de julio en curso la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el mecánico del Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía, señor Tomás Sosa. — (Carpeta 885|946).

24—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad, desde el 15 de mayo próximo pasado, hasta el 14 de julio en curso, al Peón del Parque Andresito de la Dirección de Agronomía, señor Miguel Casella. — (Carpeta 276|946).

*La Secretaría.*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 29 de Julio de 1946 — Núm. 11932

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 9.60 |
| Por año .............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día ............ | $ 0.10 |
| Atrasados ........... | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | Hasta $ | | $ | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página (*) |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 58**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir baldes, calibradores, carburo en polvo, cerraduras llaves Stilson o similares, manguera de lona, mangueras de goma, micrómetros, navajas para marinero vidrios para ojos de buey, extintores a espuma, requeridos por las Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1946.

(Cuenta corrienta) Jl 26-23211-v ag 6

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 67**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir calcetines fantasía calcetines yerba mate, pañuelos de mano, peines para señora, toallas comunes toallas para baño, cinta de hilera, lienzo para sábanas, sábanas de lienzo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Julio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.26-23212-v.ag.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 79**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir máquinas de escribir requeridas por la Región Militar número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto a las 15 horas [illegible] Montevideo Julio 22 de 1946

(Cuenta [illegible] 214 v.ag.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 78**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir casimir media estación, casimir tipo Palm - Beach, crin alpaca, seda o raso para forro entretela de lana cretona, percalina, entretela para chalecos y para cuellos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo Julio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 26-23213-v ag.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 69**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 250.000 kilos de papas, requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 16 y 30 — Montevideo Julio 22 de 1946

(Cuenta corriente) Jl 26-23215-v.jl.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 77**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir: Tricotas azules, buzos azules, pantalones de baño pantalones de gimnasia, zapatillas azules, impermeables divisas, carreteles de hilo blanco candados brin azul, brin blanco loneta cheviot paño azul, popelina, tartán de lana, satinet, entretela, percalina cinta de lana negra, cinta de hilera, botones negros, hormillas blancas, hebillas de bronce para cinturones requeridos por talleres paa la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a

disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1946 a las 9 horas. — Montevideo Julio 19 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.24-23170-v.ag.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 73**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.17-23112-v.jl.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 72**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir mangueras de goma con inserción de tela para agua, vapor y aceite, manguera de goma con inserción de tela para aire, mangueras de goma con inserción de tela de 38 mm. y 44 mms., requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Julio 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.17-23114-v.jl.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 49**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 70.000 kilos de grasa tipo "Frigonal" en cascos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.17-23113-v.jl.29.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 9|1946
Primer llamado

Llámase a licitación publica para la adquisición de una heladera eléctrica en roble o peteribí.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día viernes 23 de Agosto de 1946 a la hora 16 (dieciséis). — El Director Gral. Aer. Militar.
(Cuenta corriente) Jl.25-22188-v.ag.5.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 10|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946 tipo standard, para transporte de pasajeros.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.25-23189-v.ag.5.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 8|946
Primer llamado

Llámase a licitación para la adquisición de un tractor con una guadañadora y un rastrillo, destinado al corte de pasto de los campos de aterraje.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección, Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.24-23182-v.ag.3.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 4|1946
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de Rayos X, destinado a los Talleres de La Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.23-23183-v.ag.3.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 51|23
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Cardona y Mercedes.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Cardona o Mercedes, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jl.27-23219-v.ag.1.o.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 51|22
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Río Branco de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1822, esquina Sierra (segundo piso) edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Melo, al precio de $ 10.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.
Los proponentes que optaren por enviar las propuestas por intermedio de la Sucursal Melo deberán entregarlas en esta dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en Poder del Banco de la República O. del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jl.25-23187-v.jl.30.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 198
**Almanaque 1947**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.
La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Agosto de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Julio 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.27-23221 v.ag.7.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 199
**Muebles metálicos para la "Central de Servicios Médicos"**

Camas, camillas, mesas de luz y bancos.
Llámase a licitación pública para el suministro de 140 (ciento cuarenta) camas, 10 (diez) camillas, 140 (ciento cuarenta) mesas de luz y 150 (ciento cincuenta) bancos metálicos para la Central de Servicios Médicos, de acuerdo al detalle que contiene el pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 16 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.22-23142-v.ag.7.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 200
**Aparatos sanitarios**

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados al edificio "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes y Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (5.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 20 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.23-23159-v.ag.2.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de tres automóviles**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las adquisición de tres automóviles último modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal, de la institución, calle Ituzaingó número 1334.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 8 de Agosto próximo a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-23121v.jl.29.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 416

Llámase a licitación para la provisión y montaje de ocho grúas de medio pórtico, destinados a los depósitos "A" y "B" del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 (once) de Octubre de 1946 a las 15 (quince) horas.
Valor de cada pliego: $ 1.00 (un peso). — Montevideo, Julio 24 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.24-23185-v.jl.29.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PARA EL AEROPUERTO DE CARRASCO

Se pone en conocimiento de los interesados, que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de equipos completos de iluminación para el Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el día 21 de Agosto de 1946, a la hora 16, ha sido prorrogada para el día 7 de Octubre de 1946, a la misma hora.
(Cuenta corriente) Jl.16-23100-v.ag.1.o.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación amplia número 9|45**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; y B) Alambre etc. etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado A) y el mismo día a las 16.30 para el apartado B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.5-22986-v.jl.29.

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS**
TRABAJO A DOMICILIO

**Tarifa aprobada por la Comisión de Salarios N.o 3 del Trabajo a Domicilio para la Industria del Vestido del Hombre —Ropa de Trabajo—, en su sesión del día 6 de Mayo de 1946**

**Tarifa del Vestido del Hombre — Ropa de Trabajo**

N.o 1. — Sacos ordinarios con un susen, en telas de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados, a $ 2.20 cada uno.

N.º 2. — Sacos ordinarios, con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados con entretela de yute, $ 2.80 cada uno.
N.º 3. — Sacos con dos susones forrados, en casimir de lana con entretela de yute, $ 4.00 cada uno.
N.º 4. — Los mismos sacos anteriores, con entretela de lana, $ 5.00 cada uno.
N.º 5. — Sacos de vistas anchas, sin vivos, con media espalda, $ 3.00 cada uno.
N.º 6. — Sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados con entretela de yute, $ 3.20 cada uno.
N.º 7. — Sobretodos de mejor calidad, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.80 cada uno.
N.º 8. — Sobretodos forrados, derechos, con pespunte, manga combinada o ranglan, $ 5.00 cada uno.
N.º 9. — Gabardinas derechas, $ 6.00 cada una.
N.º 10. — Pilots, $ 5.00 cada uno.
Recargo para todos los trabajos anteriores
Sacos, sobretodos y gabardinas, con medio forro, sufren un recargo de $ 0.50 cada uno.
Bolsillos plaqué en sobretodos, recargo de $ 0.50 cada uno.
Bocamangas, recargo de $ 0.50 cada uno.
Cartera en sobretodos, recargo de $ 0.50 cada uno.
Más de un pespunte, $ 0.50 cada uno.

Prendas sport

Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda; estas prendas sufren un recargo de $ 0.50.
Los trabajos especificados en los renglones N.os 3, 4 y 5, que se refieren a sacos, cuando sean cruzados, sufren un recargo de $ 0.50.
Los renglones N.os 8, 9 y 10 (sobretodos, gabardinas y pilots), cuando se confeccionen cruzados, sufren un recargo de $ 0.50.

Especificación de la mano de obra de los trabajos de ropería

Todas las prendas serán hechas, con las orillas de los delanteros, de los cuellos, las costuras de los forros, el bajo de la prenda y de las mangas a máquina, bolsillos interiores con vivos del mismo forro y exteriores con un solo vivo y el del pecho a máquina. A mano solamente el forro de las sisas. Se consideran estos trabajos como una mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la confección o presentación del mismo se considerará "confección" y se abonará de acuerdo a ella.
N.º 11. — Sacos sin forro, de brin de algodón, casineta o gabardina, hechura corriente, $ 0.33 cada uno.
N.º 12. — Sacos sin forro, en grano de oro o telas similares, hechura corriente, $ 0.52 cada uno.
N.º 13. — Pantalón de brin, de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina, $ 0.29 cada uno.
N.º 14. — Pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, con el bajo doblado, $ 0.33 cada uno.
N.º 15. Pantalón con entretela en la pretina (cintura), pinza y bajo doblado, pesos 0.52 cada uno.
N.º 16. — Pantalón con entretela en la pretina (cintura), dos pinzas y vivo, $ 0.78 cada uno.
N.º 17. — Pantalón de montar en géneros de algodón y mezcla, $ 0.59 cada uno.
N.º 18. — Pantalón de montar, en género de lana, $ 0.78 cada uno.
N.º 19. — Bombacha porteña (angosta), hasta tres bolsillos, en brin, casimir de algodón o casineta, $ 0.29 cada una.
N.º 20. — Bombachas porteñas (angosta), cuatro bolsillos, casimir mezcla $ 0.36 cada una.
N.º 21. — Bombacha porteña (angosta), cuatro bolsillos, en casimir de lana, $ 0.52 cada una.
N.º 22. — Bombacha oriental (anchas), en brin casimir de algodón y casineta, $ 0.36 cada una.
N.º 23. — Bombacha oriental (ancha), cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.46 cada una.
N.º 24. — Bombacha oriental (ancha), cuatro bolsillos, casimir de lana, $ 0.65 cada una.
N.º 25. — Mamelucos tipo mecánico, hechura corriente, en telas de algodón, $ 0.36 cada uno.
N.º 26. — Guardapolvos, hechura corriente, a $ 0.33 cada uno.
N.º 27. Blusas cortas en forma de camisas, a $ 0.20 cada una.
N.º 28. — Camisas camperas con dos bolsillos parche, $ 0.29 cada una.
N.º 29. — Camisas camperas con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.36 cada una.
N.º 30. — Camperas derechas, con dos bolsillos parche $ 0.36 cada una.
N.º 31. — Camperas derechas con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.46 cada una.
N.º 32. — Camperas derechas con dos bolsillos parche y religiosa y vivo, $ 0.52 c|u.
N.º 33. — Camperas cruzadas con dos bolsillos parche, $ 0.46 cada una.
N.º 34. — Camperas con dos bolsillos parche y religiosa, cruzadas, $ 0.52 cada una.
N.º 35. — Camperas cruzadas con dos bolsillos parche con religiosa y vivo, $ 0.59 cada una.
N.º 36. — Chaquetilla para mozo, con cuello militar, $ 0.46 cada una.
N.º 37. — Sacos de fumar, con cordón, sin costura envivada, $ 0.65 cada uno.
N.º 38. Sacos de fumar con cordón, con costura envivada, $ 1.17 cada uno.
N.º 39. — Camisas de trabajo, $ 1.69 docena.
N.º 40. — Calzoncillos cortos de trabajo, $ 1.30 docena.
N.º 41. — Calzoncillos largos de trabajo, $ 1.69 docena.
Los trabajos de "Ropería" para los sacos cuyos precios son de $ 4.00, deberán ser confeccionados de la misma manera y con igual mano de obra, que estipula en su tercer precio, la tarifa aprobada para la "Confección". Para los trabajos denominados de "Jóvenes", que comprenden de la edad de 14 a 18 años, o sea, los talles del 26 al 42, rige la misma tarifa que para los trabajos de hombre con un descuento del 10 o|o (diez por ciento). — Julio Sanguinetti, Presidente. — Antonio Frugoni, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl 23-23164-v.ag.2.

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
### DIRECCION GENERAL

Acta. — En Montevideo, a once días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis siendo las 18 y 30 horas, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se reune la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del Vestido del Hombre — Ropa Interior—, con asistencia del escribano señor Julio Sanguinetti, Presidente; Delegadas Obreras Srta. Ana María Palleiro y María A. de Palleiro, y Delegados Patronales Sres. Sándalo Yavarone y José Fontana. Actúa en Secretaría el Encargado del Trabajo a Domicilio, señor Raúl Mórtola. Leída y aprobada sin observación el acta correspondiente a la sesión de fecha ocho del corriente, de acuerdo a lo resuelto en oportunidad, se pone a votación la aceptación del proyecto de tarifas presentado por la Presidencia, quedando aprobada por los votos del señor Presidente y la Delegación Patronal. Estos fundamentan su voto, de acuerdo con lo que manifiesta la Gremial de Fabricantes de Camisas en nota que se adjunta. La Delegación Obrera, vota en contra por considerar que con los precios fijados una obrera no alcanza a sacar un jornal con el que pueda atender sus necesidades. A su vez, el señor Presidente deja constancia de que ha hecho una propuesta aumentando la oferta patronal, no aceptada por los obreros, para alcanzar una solución. Ha tenido en cuenta que la Delegada Obrera no ha contradicho en forma fehaciente las informaciones patronales sobre posibilidad de producción en una jornada de ocho horas y la circunstancia de que la tarifa votada puede ser revisada en cualquier momento, con intervención de los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo a pedido de cualquiera de las partes y aun de oficio, aunque naturalmente aportándose más completos elementos de juicio. Por lo expuesto y por mayoría, se aprueba la siguiente tarifa:

Vestido del Hombre — Ropa interior

Vistas

Vistas y carterón americano por dentro, puño botones, $ 0.85 docena (ochenta y cinco centésimos).
Vistas y carterón por fuera, tirilla y puño doble, $ 0.95 docena (noventa y cinco centésimos).
Vistas y carterón por dentro, tirilla y puño doble, $ 0.95 docena (noventa y cinco centésimos).
Vista y carterón americano, media manga y bolsillos, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).

Armados

Armado costura sobrecogida, $ 2.40 docena (dos pesos con 40|100).
Armado costura bolsa, $ 1.80 docena (un peso con ochenta centésimos).
Armado media manga, $ 1.60 docena (un peso con 60|100).

Cuellos

Cuellos duros, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).
Cuellos sueltos con ballenas, $ 0.80 docena (ochenta centésimos).
Cuellos sueltos sin ballena, $ 0.70 docena (setenta centésimos).
Cuellos para pegar, con ballena, $ 0.65 docena (sesenta y cinco centésimos).
Cuellos para pegar, sin ballena, entretela engomada $ 0.80 docena (ochenta centésimos).
Cuellos "Eton", $ 1.15 docena (un peso con 15|100).
Collarines, $ 0.60 docena (sesenta centésimos).
Tirillas sueltas, $ 0.25 docena (veinticinco centésimos).
Solapas de blusa, camisas sport, pijamas y camperas $ 0.60 docena (sesenta centésimos).
Por cada bareta $ 0.12 (docena) (doce centésimos).

Planchado

Camisas cuello pegado engomado $ 1.10 docena (un peso con 10|100).
Camisas tirillas sin cuello $ 1.00 docena (un peso).
Camisas cuello pegado, con ballena, manga larga con cartón, $ 1.00 docena (un peso).
Camisas cuello pegado media manga pesos 0.90 docena (noventa centésimos).
Cuellos sueltos blandos, $ 0.12 docena (doce centésimos).
Camisas media manga, con pie de cuello almidonado $ 0.90 docena (noventa centésimos).
Camisas manga larga con pie de cuello almidonado o cartón $ 1.00 docena (un peso).
Camisillas, $ 0.35 docena (treinta y cinco centésimos).
Calzoncillos $ 0.40 docena (cuarenta centésimos).
Pijamas completos, $ 1.10 docena (un peso con 10|100).
Sacos pijamas, $ 0.75 docena (setenta y cinco centésimos).
Pantalón pijama $ 0.35 docena (treinta y cinco centésimos).

Corbatas

Corbatas largas, forradas, cosidas a mano $ 1.50 docena (un peso con 60|100).
Corbatas largas sin forrar $ 1.20 docena (un peso 20|100), cosidas a mano.
Corbatas de moñita cosidas a máquina $ 0.90 docena (noventa centésimos).
Corbatas largas sin forrar cosidas a máquina $ 0.60 docena (sesenta centésimos).

Pijamas

Ambos completos, con vivo en la orilla del saco, bocamanga en el costado del pantalón, sin alamares $ 0.75 cada uno (setenta y cinco centésimos).
El mismo, sin vivos $ 0.65 cada uno (sesenta y cinco centésimos).
Sacos pijamas, con vivos $ 0.50 cada uno (cincuenta centésimos).
Pantalón con vivos dos bolsillos parche $ 0.25 cada uno (veinticinco centésimos).
Sacos pijamas, sin vivos $ 0.40 cada uno (cuarenta centésimos).
Pantalón sin vivo, dos bolsillos parche, $ 0.20 cada uno (veinte centésimos).

Camisillas

Vistas $ 0.40 docena (cuarenta centésimos).
Armado sin mangas $ 0.80 docena (ochenta centésimos).
Armado con mangas $ 0.90 docena (noventa centésimos).
Camisillas completas, sin mangas, $ 1.20 docena (un peso con 20|100).
Camisillas completas, con mangas, $ 1.35 docena (un peso con 35|100).

Calzoncillos

Cortos, con pretina pespuntada, en lienzo o madrás $ 1.50 docena (un peso con 50|100).
Cortos, con pretina pespuntada, en crea o popelina $ 1.80 docena (un peso con 80|100).
Cortos con pretina pespuntada en seda, 2.00 docena (dos pesos).
Largos, con pretina pespuntada en lienzo o madrás, $ 1.80 docena (un peso 80|100).
Largos, con pretina pespuntada, en crea o popelina, $ 2.00 docena (dos pesos).
Largos con pretina pespuntada, en seda, $ 2.40 docena (dos pesos con 40|100).
Cuando la pretina sea confeccionada dibujada, sufre un aumento de $ 0.25 (veinticinco centésimos) por docena todos los tipos detallados anteriormente.
A esta altura, siendo las 20 y 15 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente para constancia de lo actuado en el lugar y fecha arriba indicados. — Firman: Esc. Julio Sanguinetti, Ana Ma. Palleiro, María A. de Palleiro, José Fontana, Sándalo Yavarone y Raúl Mórtola (Secretario).
(Cuenta corriente) Jl 20-23126-v.Jl.31.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
### LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:
Médico Otorinolaringólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (méritos). Asignación mensual $ 120.00.
Médico Examinador de la División Higiene (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.
Médico de Policlínica de Lactantes del Hospital Pereira Rossell (méritos). Asignación mensual, $ 100.00.
Médico Jefe del Servicio de Ginecología del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.
Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos). Asignación mensual $ 90.00.

Médico de Policlínica Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra con Policlínica en Las Chircas (méritos). Asignación mensual, $ 90 00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (oposición). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Frayle Muerto (Servicio de Asistencia Domiciliaria) (oposición). Asignación mensual, $ 70.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (oposición). Asignación mensual, $ 120.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (oposición). Asignación mensual pesos 80.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Treinta y Tres) (oposición). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliara en Mataojo (Departamento de Salto) (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (oposición). Asignación mensual, $ 100.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 26 de Agosto próximo a la hora 18. — Montevideo, Julio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.26-2?206-v.jl.30.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 29: hora 15, ferretería; 15 y 15, carpintería: 15 y 30, barraca; 15 y 45, vitaminas producto: 16 aceite comestible. Cif. o Fob. (tercer llamado); 16 y 15, electricidad (segundo llamado); 16 y 30, zapatería (segundo llamado); 16 y 45, construcción de una torre de enfriamiento de agua en el Lab. Dorrego (segundo llamado); 17, ferretería y carpintería (segundo llamado); 17 y 15, grasa de cerdo (quinto llamado).

Agosto 5: hora 14 y 15, productos químicos para uso radiológico.

Setiembre 2: hora 14, hilos de coser. Cif. o Fob.

Setiembre 16: hora 14 vitaminas producto, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.26-23205-v.jl.30.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de una máquina sembradora de papas a dos surcos y una máquina cosechado de papas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.27-23222-v.ag.6.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta y última vez, para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de artículos menage.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306 el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.22-23143-v.ag.1.o.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
**Quinto llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar y ferretería.

El día 6 de Agosto a las 15 horas se procederá a la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.27-23218-v.ag.5.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para el Taller de Carpintería, señalándose la apertura de propuestas para el día 31 del corriente a las 15 horas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.22-23148-v.jl.31.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para el taller de costura. El día 1.o de Agosto, a las 16 horas, se procederá a la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.23-23168-v.ag.1.o.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 kilogramos de boniatos, habiéndose señalado para el día 3 del próximo mes de Agosto, a las diez horas, la apertura de las propuestas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.22-23149-v.ag.1.o.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierros, planchas y planchones. Para el día 1.o del mes de Agosto próximo se ha señalado la apertura de propuestas, a las 15 horas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.22-23150-v.ag.1.o.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocina, rejillas y guardafuegos, habiéndose señalado el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, la apertura de propuestas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.22-23151-v.ag.1.o.

## SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
LLAMADO A LICITACION N.o 1

Llamado a licitación pública para la confección de 4.000 (cuatro mil) máquinas espolvoreadoras tipo "Niágara". Dichas máquinas se encuentran a disposición de los interesados, lo mismo que el pliego de condiciones que se podrá retirar en este Servicio en horas de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en las oficinas del Servicio (Juan D. Jackson 972). — Montevideo, Julio 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.27-23226-v.ag.5.

## INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ETC.

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, etc.

Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 1.o de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta oficina. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.24-23169-v.jl.29.

## FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION

Llámase a licitación pública a las casas del ramo para la edición de 700 volúmenes de la publicación oficial "Anales" de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso), todos los días hábiles de 10 a 12.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Julio a las 11 horas. — J. Cardoso y Pena, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-23052-v.jl.29.

## U. T. E.
LICITACION N.o 2469
**Trasladores para líneas telefónicas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 21 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 500 trasladores para líneas telefónicas con las siguientes relaciones de transformación: 600|600 400|600 y 600|1200 ohmios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.27-23220-v.ag.1.o.

## U. T. E.
PAPELES
**Licitación número 2419**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Agosto de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 7.000 kilogramos papel obra segunda color amarillo canario y 19.000 kilogramos de papel diario tipo revista, ambos ligeramente satinado, en bobinas no mayor de 1 metro de diámetro y 82 cms. de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en lo spliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.26--23208-v.jl.31.

## U. T. E.
FUNDAS PARA CONDUCTORES TELEFONICOS
**Licitación N.o 2468**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de fundas de cobre puro, electrolítico, para uniones de conductores telefónicos, de cobre desnudo: 6.000, 1.000 y 2.000 de 3, 2.64 y 2 mm. de ...., respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 23 de Julio de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.26-23207-v.jl.31.

## U. T. E.
LICITACION N.o 2465
**Conductor de cobre desnudo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 16 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de conductor de cobre electrolítico, desnudo, destinado al uso de troncales telefónicas: 120.000 kilos alambre de 3 mms. diámetro, 16.000 kilos alambre de 2.64 mms. diámetro y 6.000 kilos de alambre de 2 mms. diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.23-23163-v.ag.2.

**U. T. E**
LICITACION N.o 2452
**Transformadores de potencia**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 203 transformadores de potencia para 30, 15 y 6 kV., de distintas relaciones de transformación y para potencias de 500 a 5 kW., con material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1091, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.12-23063-v.jl.30.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1268 (segundo llamado). — Compra de sacos impermeables. Apertura: Agosto 3 de 1946 a las 10 y 30 horas.
Número 1269 (segundo llamado). — Compra de máquinas de calcular accionadas a mano. Apertura: Agosto 1.o de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.25-23186-v.ag.1.o.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.260 2.o llamado. Compra e instalación de un reloj eléctrico en la Estación de Servicios de la A. N. C. A. P. en Punta del Este, apertura: Agosto 6 de 1946, a las 16 y 30 horas.
Número 1.271. 2.o llamado. Fundición en acero de piezas de repuesto. Apertura: Julio 30 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.20-23133-v.jl.29.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1 262
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de treinta y seis casas en el Barrio Obrero de esta Administración en la localidad de Nuevo Paysandú.
El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones (Montevideo), o en la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 15.00.
La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y Montevideo, el día 31 de Julio de 1946, a las 16 y 30 horas. La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se realizará en la Sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417. Montevideo, el día 5 de Agosto de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente ... 23132-v.jl.30.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE SERRANO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Guadalupe número 2043, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo artístico de portátil articulada, de la cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.27-7471-v.ag.7.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción del Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Carlos del Ríos que usa en sus producciones musicales, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.
$3.00 Jl.26-7435-v.ag.6.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ENRIQUE MACKINNON, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 768, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Zimología Médica", de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.60 Jl.26-7414-v.ag.6.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JULIO HECTOR GONELLA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2029, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de una nueva cinta de boletos para Omnibus, de lo cual se declara autor, habiéndose depositado en esta oficina los ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.22-7292-v.ag.1.o.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MENDARO y Cía., constituyendo domicilio legal, a estos efectos, en C. A. C. I. Ltda., Misiones número 1464, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de caja exterior de radio, con fines de propaganda, del cual se declaran autores habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.22-7293-v.ag.1.o.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO MARQUEZ CASTRO, S. A., uruguayo, con domicilio en la calle Cuareim número 1230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una copla musicalizada para propaganda de Pasta Dentífrica Okey, de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 9 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Jl.22-7259-v.ag.1.o.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO A. D'ALESSANDRO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Colonia N.o 1610, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para propaganda con la palabra "REDA", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director.
$3.00 Jl.20-7131-v.jl.31.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 47825.** — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Salvador Sril, Tristán Narvaja 1008, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Jl.17-7151-v.jl.29.

**ACTA N.o 47820.** — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Luis Costa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL CABEZON", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 5, 6, 10, 13, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.19-7200-v.jl.30.

**ACTA N.o 47869.** — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Santi, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



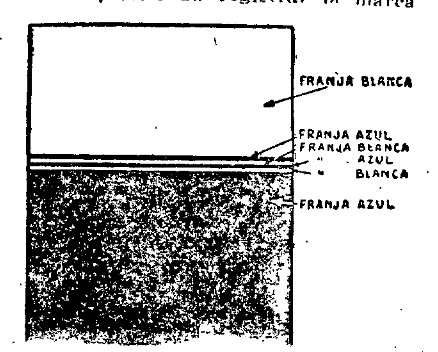

para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.22-7284-v.ag.1.o

**ACTA N.o 47840.** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

FLINT

para distinguir las clases 6 y 17 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.19-7215-v.jl.30.

**ACTA N.o 47838.** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan registrar la marca




para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jl.19-7214-v.jl.30.

**ACTA N.o 47790.** — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Eneka Radio N. Karsaclian y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "OLYMPIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.19-7210-v.jl.30.

**ACTA N.o 47795.** — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Eneka Radio N. Karsaclian y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "TELE-TONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.19-7211-v.jl.30.

**ACTA N.o 47781.** — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Cía. esta fecha Scavone Hnos. de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRADICION", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.19-7216-v.jl.30.

**ACTA N.o 47824.** — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita registrar la marca "TRADICION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.19-7209-v.jl.30.

**ACTA N.o 47832.** — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodson Uruguaya Limitada, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.19-7199-v.jl.30.

**ACTA N.o 47818.** — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Roxana S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALPINO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.19-7202-v.jl.30.

**ACTA N.o 47839.** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan registrar la marca "HUERTA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.19-7216-v.jl.30.

**ACTA N.o 47799.** — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Cía. esta fecha Compañía Importadora - Exportadora Nacional Oleggini y Cía. ha solicitado el registro de la marca

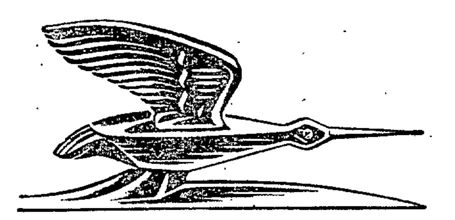



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.19-7196-v.jl.30.

ACTA N.o 47861. — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karrier Motors Limited, con domicilio en Stoke, ciudad de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COLT", para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos terrestres a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.22-7286-v.ag.1.o.

ACTA N.o 47862. — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karrier Motors Limited, con domicilio en Stoke ciudad de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COB", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 J1.22-7287-v.ag.1.o

ACTA N.o 47864. — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited con domicilio en Stoke ciudad de Coventry (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$11 00 J1 22-7285-v ag.1.o

ACTA N.o 47866. — Montevideo, Junio 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, con domicilio en Stoke ciudad de Coventry (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



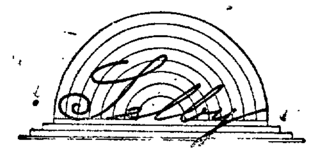

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$11 50 J1 22-7282-v ag.1.o

ACTA N.o 47865. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, con domicilio en Stoke ciudad de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SNIPE", para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
4.00 J1.22-7290-v ag 1 o

ACTA N.o 47841. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "HUGIN", para distinguir artículos de la clase 15 (menos plumas y lapiceras) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.22-7261-v ag 1.o

ACTA N.o 47842. — Montevideo Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ELECTRESTEEM" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 J1 22 7262-v ag.2

ACTA N.o 47860. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Leopoldo Grunwald Ritter, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 J1.22-7260-v.ag.1.o.

ACTA N.o 47872. — Montevideo, Junio 16 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. Com. e Ind. de Montevideo, solicita renovar la marca

LAS TRES NIÑAS



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 J1.26-7411-v.ag.6.

ACTA N.o 47904. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, solicita el registro de la marca "FELIPE II" para distinguir Arts. de la clase 2. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.26-7388-v.ag.6.

ACTA N.o 47903. — Montevideo Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., solicita el registro de la marca "BLAZQUEZ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 J1.26 7389-v.ag.6.

ACTA N.o 47902. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C. de Montevideo, solicita el registro de la marca "PUKKA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 J1.26-7390-v.ag.6.

ACTA N.o 47901. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C. solicita el registro de la marca "TRES MEDALLAS" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 J1.26-7392-v ag.6

ACTA N.o 47900. — Montevideo Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., solicita el registro de la marca "CARTA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 J1 26-7391-v.ag 6.

ACTA N.o 47876. — Montevideo Julio 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por D. Sebel y Company, Limited, de Londres, S. E. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MOB" para distinguir artículos de la clase 23 (juguetes mecánicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1 22-7318-v ag.2

ACTA N.o 47875. — Montevideo, Julio 17 de 1946 — Con esta fecha José María López, de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 J1 24-7323-v.ag.2.

ACTA N.o 47858. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "PIANOTUNE", para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.23-7277-v.ag.2.

ACTA N.o 47870. — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Con esta fecha David Levy, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRENSYL", para distinguir la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 J1.23-7278-v.ag.2.

ACTA N.o 47853. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PINKING", para distinguir tijeras y demás artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.23 7320-v.ag.2.

ACTA N.o 47833. — Montevideo, Julio 17 de 1946 — Con esta fecha Pedro J. Pessi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ISSEP", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.23-7321-v.ag.2.

ACTA N.o 47874. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Con esta fecha José María López, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 J1.23-7322-v.ag.2.

ACTA N.o 47856. — Montevideo Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado registrar la marca "BEAVER", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 J1 23-7275 v ag 2.

ACTA N.o 47857. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "COLUMBIA", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 J1 23-7276-v ag 2.

ACTA N.o 47880. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Pablo Harpe, por Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711" Gegenueber der Pferdepost von Ferd. Mülhens de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "CREMENDRA" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 J1.23-7316-v ag.2.

ACTA N.o 47849 — Montevideo Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado registrar la marca "DOMESTIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 J1 23-7219-v ag 2

ACTA N.o 47850 — Montevideo Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PONIS" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 J1 23-7270-v ag.2.

ACTA N.o 47851 — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "GLOBE", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1 23-7271-v.ag.2.

ACTA N.o 47852 — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado registrar la marca "TELEMOTOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.23-7272-v.ag.2.

ACTA N.o 47855. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "WOLF", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1 23-7274-v.ag.2.

ACTA N.o 47854. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado registrar la marca 'ALFA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.23-7273-v.ag.2.

**ACTA N.o 47863.** — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karrier Motors Limited, con domicilio en Stoke, ciudad de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KARRIER", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7288-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 47843.** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MERROW", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7263-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 47844.** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BARRETT", para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 22-7264-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 47845.** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado registrar la marca "NECCHI", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7265-v ag 1.o

**ACTA N.o 47846.** — Montevideo Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FREEZ-ALL", para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 22 7266-v ag 1 o

**ACTA N.o 47847** — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado registrar la marca "BERNINA", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jl.22-7267-v ag 1.o

**ACTA N.o 47805** — Montevideo Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Fernando José Gariboitti, Montevideo, solicita renovar la marca

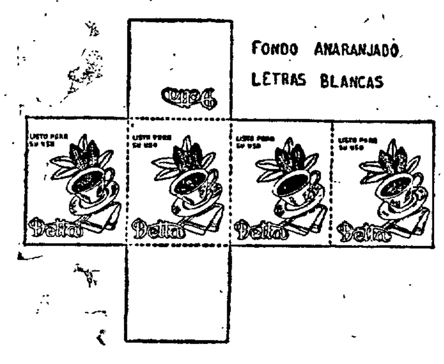



"LA PORTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Jl 22-7305-v ag.1.o

**ACTA N.o 47868** — Montevideo, Julio 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.22-7283-v ag 1.o.

**ACTA N.o 47867.** — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hillman Motor Car Company, Limited, con domicilio en Pinley Coventry (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "MINX" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7289-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 47835.** — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha "Martini y Rossi" Soc. An. (Italia), ha solicitado renovar la marca

ROSSI

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.17-7183-v.jl.29.

**ACTA N.o 47836.** — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca

MARTINI

para distinguir artículos de la clase 2 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.17-7184-v.jl.29

**ACTA N.o 47814.** — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca

PILOTES FRANKI

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.17-7167-v jl 29

**ACTA N.o 47816** — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca "MEGA" para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Jl 17-7168-v jl 29

**ACTA N.o 47815** — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRANKI" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Jl.17-7164-v jl 29.

**ACTA N.o 47813** — Montevideo Julio 11 de 1946 — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar de la marca "FORUM" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Jl [illegible] -v jl 29

**ACTA N.o 47830** — Montevideo, Julio 12 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la General Electric, S A de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLDSONG" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl 17-7162 v jl 29

**ACTA N.o 47826** — Montevideo Julio 12 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bennet y Brandon Sociedad Anónima de Montevideo solicitan registrar la marca




para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8 00 Jl.17-7161-v jl 29

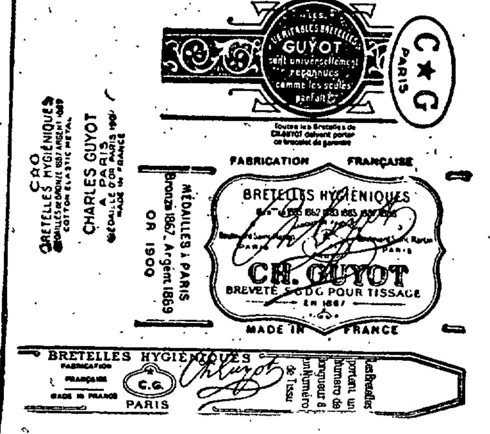
**ACTA N.o 47828** — Montevideo Julio 12 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la General Electric, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "SLIMLINE" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl 17-7163 v jl 29

**ACTA N.o 47829** — Montevideo Julio 12 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la General Electric, S A de Montevideo, solicitan registrar la marca "CIRCLINE" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl 17-7164-v jl.29

**ACTA N.o 47801.** — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Cassiols, por P. Bailly y Cía., de París (Francia), solicita renovar la marca




para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$16.00 Jl.17-7165-v.jl.29.

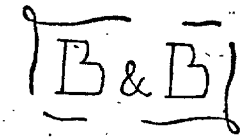
**ACTA N.o 47802** — Montevideo Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Cassiols, por P. Bailly y Cía., de París (Francia) solicita renovar la marca




para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$14.50 Jl 17-7166 v.jl 29

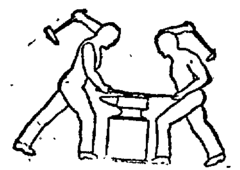
**ACTA N.o 47827** — Montevideo Julio 12 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bennet y Brandon, Sociedad Anónima de Montevideo solicitan registrar la marca




para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8 00 Jl.17 7160-v jl 29

**ACTA N.o 47798** — Montevideo Julio 10 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Lareta y O'Farrell por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la sclases 6 y 17 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$10 00 Jl 17-7115 v jl 29

**ACTA N.o 47803** — Montevideo Julio 11 de 1946 — Con esta fecha Pur Sang S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "TRES PATITOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl 17-7171-v jl 29

ACTA N.o 47880. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EGONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.25-7370-v.ag.5.

ACTA N.o 47881. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAZARSIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Jl.25-7371-v.ag.5.

ACTA N.o 47882. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SIMPALEPTOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl 25-7372-v.ag.5.

ACTA N.o 47883. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROFUNDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.25-7373-v.ag.5.

ACTA N.o 47884. — Montevideo, Julio 15 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARSOTONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.25-7374-v.ag.5

ACTA N.o 47885. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SIMPADREN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.25-7375-v.ag.5.

ACTA N.o 47894. — Montevideo, Julio 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Kreg-o-fatt

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Jl.25-7379-v.ag.5.

ACTA N.o 47887. — Montevideo Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORTOVASIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.25-7377-v.ag.5.

ACTA N.o 47888. — Montevideo, Junio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RESURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.25-7378-v.ag.5.

ACTA N.o 47886. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Sanna y Goicoechea de esta ciudad, solicitan registrar la marca "BIOLUX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl.25-7376-v.ag.5

ACTA N.o 47905. — Montevideo Julio 22 de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Brener, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., solicita el registro de la marca "GLORIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl 25-7387-v.ag 5

ACTA N.o 47892. — Montevideo Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "CANCILLER", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7473-v.ag.7.

ACTA N.o 47918. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOAVENA", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7469-v.ag.7.

ACTA N.o 47915. — Montevideo, Julio de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por The Regina Corporation, de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

REGINA

para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.27-7477-v.ag.7.

ACTA N.o 47914. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Regina Corporation, de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

REGINA

para distinguir la clase 6 (abridores de latas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.27-7478-v.ag.7.

ACTA N.o 47896. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Francisco Silva Blanco, de Montevideo, solicita registrar la marca "INAC" "INDUSTRIA NACIONAL DE ARTICULOS DE CAUCHO", para distinguir las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7474-v.ag.7.

ACTA N.o 47895. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TUSSY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7475-v.ag.7.

ACTA N.o 47907. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1, 3, 7, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.27-7459-v.ag.7.

ACTA N.o 47909. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Elarco Limited, comerciando también como London Rubber Company, de Chingford Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DUREX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7460-v.ag.7.

ACTA N.o 47908. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro le la marca "ADMENTUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7461-v.ag.7.

ACTA N.o 47893. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KREG - O - TEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7380-v.ag.7.

ACTA N.o 47917. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.27-7468-v.ag.7.

ACTA N.o 47916. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.27-7470-v.ag.7.

ACTA N.o 47899. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Dr. Livio Dutto, de Montevideo solicita registrar la marca "PARTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7476-v.ag.7.

ACTA N.o 47.809. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca.

SCOTT

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl 11-7153-v.ag.27.

ACTA N.o 47837. — Montevideo, Julio 13 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.20-7185-v.jl.31.

ACTA N.o 47831. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Accreylon Company Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Poise

para distinguir artículos de la clase 4 (almohadillas y paños sanitarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.19-7201-v.jl.30.

ACTA N.o 47877. — Montevideo, Julio 17 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Irastorza (Montevideo), solicitan registrar la marca "MULVEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.23-7319-v.ag.2.

ACTA N.o 47848. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "TYPATUNE", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7268-v.ag.1.o.

ACTA N.o 47871. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Con esta fecha Alberto Crespo, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LEADER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7061-v.ag.1.o

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6578. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por American Chemical Paint Company, de Ambler, condado de Montgomery Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y composiciones para destruir malezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.27-7462-v.ag.7.

ACTA N.o 6577. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha los señores José Escriba Castello y Julio César Laffitte, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.26-7412-v.ag.6.

ACTA N.o 6576. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V. de Deventer (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina, en el horno especialmente la harina de trigo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.25-7369-v.ag.5.

ACTA N.o 6575. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Deventer (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina en el horno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.25-7368-v.ag.5.

ACTA N.o 6573. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Arturo Rizza de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de placas compensadas para la fabricación de puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.23-7324-v.ag.2

ACTA N.o 6574. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a un procedimiento de destilación y los aparatos correspondientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.23-7325-v.ag.2.

ACTA N.o 6566. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor D. Juan Federer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato que permite preparar, almacenar y conservar bebidas carbonatadas y refrigeradas previamente a un grado determinado, y su venta directa y fraccionada, desde el propio aparato al público consumidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Jl.17-7172-v.jl.29.

ACTA N.o 6564. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Adolfo Ballebot, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de bastidor deformable y suspensión elástica para soporte y rodadura de cochecitos para bebés, sillitas rodantes y similares en general"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Jl.17-7173-v.jl.29

ACTA N.o 6571. — Montevideo, Julio 12 de 1946 — Con esta fecha el señor Ingeniero Walter S. Hill, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de bóvedas cáscaras por medio de elementos autoportantes prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7174-v.jl 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 91, en Sauce del Yí (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.27-23223-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 241|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl 27-23224-v.ag.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas exteriores en el edificio del Hospital Maciel (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.27-23225-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorios, Sayago (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Jl.26-23209-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 240|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 58, de pueblo de Clara (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.26-23210-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.25-23202-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 47, Los Rosanos (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.25-23203-v.ag 1 o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio escolar número 15 en Chacras de Do-

lores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.24-23179-v.jl.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 236|946**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela del Hogar en la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.24-23180-v.jl.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 234|946**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 26, Bañado de Olivera (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.23-23162-v.jl.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 233|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de tres pabellones: A) Invern. Patolog. y Genética; B) Frutero y Laborat. Frut., y C) Administ. en la Facultad de Agronomía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.23-23165-v.jl.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 231|946**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 94 en Cruz de Piedra (Departamento de Cerro Largo); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.22-23145-v.jl.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 230|946**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 3.a sección urbana de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.22-23146-v.jl.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 232|946**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 8 en Puntas de Marincho (Departamento de Flores) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.22-23147-v.jl.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE FERROCARRILES**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de la enrieladura entre el kilómetro 53.350 (Estación Blanquillo) y el kilómetro 58.751 (arroyo de Las Cañas), de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 8 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo Julio 19 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) J1.24-23181-v.ag.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación número 5|46**

Llámase a licitación pública para las obras del sistema de riego en el Departamento de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Agosto de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en registrar los recaudos correspondientes deberán depositar en la Tesorería General de la Nación, previamente, la suma de $ 50.00, valor en que se han estimado dichos recaudos. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) J1.25-23204-v.ag.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de cables y cordones eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.50 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 31 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo — Julio 26 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) J1.27-23228-v.jl.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública número 28.946**
**Aviso**

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras en Ruta 63 Tramo San Ramón - Rincón de Conde, empalme Ruta 64, de 11 K. 450 a 28 K. 702,84, y curva de empalme y puente sobre arroyo Tala, en el Departamento de Canelones, que la apertura de propuestas que estaba fijada para el día 22 de Julio corriente a las 15 horas, ha sido postergada, por disposición del Ministerio de Obras Públicas, para el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) J1.27-23227-v.ag.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública número 10 - 1946**

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de alambre de acero galvanizado ovalado, número 17|15 y 15|16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 357.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 19 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) J1.25-23198-v.ag.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación: Ruta N.o 3. Ca. Salto-Bella Unión. Ubicada en la 8.a sec. jud. del Dpto. de Salto, N.o 1827. Propiedad de Andrés Arburúas. Padrones N.os 124 y 119. Area. 38 Hás. 3760 mts2. 67. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo 19 de Julio de 1946.

(Cuenta corriente) J1.25-23196-v.ag.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública número 30|946**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente insumergible sobre el arroyo San Pedro en la ruta número 21 y los accesos correspondiente en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 357 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) J1.24-23172-v.ag.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública número 31|946**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en el ramal de ruta 7 tramo Cerro de las Cuentas pueblo Tres Islas, desde el K. 36 303 69 a K. 48.175, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 357 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) J1.24-23171-v.ag.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación: Ruta N.o 42 Tramo: Sarandí-Arroyo Castro (Empalme con la Ruta N.o 5). Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida, N.o 1497. Propie-

dad de Felipe Puig. Padrón N.o 1097. Area: 139ms2 40. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 19 de Julio de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.25-23197-v.ag.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 30, Tramo: Empalme Ruta N.o 8-Migues, Ubicada en la 9.a sec Jud del Dpto. de Canelones. N.o 1697. Propiedad de María Morales de Zeballos e hijos. Padrón N.o 5772. Area: 8399 ms.2 1628 cms.2. Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. N.o 1662. Propiedad de Raymundo Ado. Padrón N.o 1090. Area: 3 Hás. 7603 m.2 16. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. -- Montevideo, 19 de Julio de 1946.

(Cuenta corriente). Jl.25-23195-v.ag.2.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES, CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por la instalación y adquisición de 1 compresor y 1 conservadora de helados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que regirán para esta licitación, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Sumnistros, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 2 de Agosto de 1946 a las 17 horas

(Cuenta corriente) Jl.25-23190-v.jl.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación**

Convócase a postores por segunda vez para el acto de licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1946, a la hora 10, en el local de esta repartición para efectuar las "Obras de Conservación de la Cañería de Hierro de 203 mm. de diámetro interior de la Piscina de Trouville", de acuerdo con el croquis, memoria descriptiva y pliego de condiciones que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas, en esta Oficina, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0 82, en el Palacio Municipal 8.o piso — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.25-23193-v.jl 30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, afectados por el empalme de la calle J. A. Cabrera con la avenida 8 de Octubre y calle Asilo**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5063 de la Junta Departamental, para ser expropiados con destino al empalme de la calle J. A. Cabrera con la avenida 8 de Octubre y calle Asilo.

Padrón número 67895. — Propietario: Baltasar Pérez

Padrón número 67896 — Propietario: Baltasar Pérez.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n. (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones — Julio 15 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl 26-23178-v ag 8

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Llamado al propietario de inmueble cuyo padrón se detalla a continuación, afectado por la apertura de la avenida Peñarol.**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 5014 de la Junta Departamental, para ser expropiado con destino a la apertura de la avenida Peñarol:

Padrón número 114.895. — Propietario: A Pedralbes.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Julio 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.24-23177-v.ag.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 21 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrá consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 31 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.19-23122-v.jl.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles: Arazati, Ignacio Rivas, Micenas Clara, Chabicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte Eduardo Pondal Solís Grande Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Aimirón y, Jujuy y Avenidas Dr. Manuel Albo, Avenida Dr. Francisco Soca y complementos de calzadas de la Avenida Dr. Juan Carlos Blanco, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 5 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección — Montevideo: Julio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.22-23136-v.ag.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos Vecinal 1.o, al Norte del camino Del General, entre la avenida de las Instrucciones y su cierre al Oeste y para el camino Oficial 1.o, al Sur del camino Repetto, entre el de Cuchilla Grande y su cierre al Este de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección Tratándose de un segundo llamado, el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes — Montevideo. Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 19-23117-v.jl 30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 28 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur Carlos Williams England María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giúdice de Curchio Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 12 de 1946 — La Jefatura

[illegible]

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1016 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Jn.1.o-5524-v.set.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1947, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas que deberán formularse en el correspondiente sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1.o de Agosto próximo a las 15 horas en esta Intendencia. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Julio 17 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Pedro R Costa, Prosecretario

(Cuenta corriente) Jl 22-23189 v ag.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES DEL AÑO 1947

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1947 para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Julio 17 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.22-23188-v ag.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LLAMADO A LICITACION
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección del texto de segundo año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 1.o de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o el de rechazarlas todas — Colonia, Julio 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl 19-23116-v.jl 30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
DECLARACION ZONA URBANA PADRON 414 RINCON

Maldonado, Mayo 15 de 1946.

La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase y declárase zona urbana el padrón 414, que comprende este fraccionamiento. Pase a la Intendencia, a sus efectos. Declárase urgente. — Severo R. Casanova Presidente — Raúl Forchile Carbone, Secretario.

Mayo 21 de 1946 — Cúmplase la resolución precedente, apruébase, siempre sujeto a lo recomendado en su informe la Dirección de Arquitectura Municipal en fecha 14 de Mayo próximo pasado previo pase a la D. Arquitectura M., a sus efectos. — Roque A Masetti, Intendente — Américo P Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 23-23167-v.ag 2.

# REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

M... ...video

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

**Montevideo, 27 de Julio de 1946**

**4.a Sección**

ABRAM KENIG, 39 años, soltero, contador, polaco, domiciliado Ciudadela 1228, y BELA KEMPINSKA, 30 años, soltera, contaura, polaca, domiciliada Ciudadela 1228.

**6.a Sección**

JULIAN LORENZO SANCHEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1162, y PERCILIANA ACEVEDO 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1162.

NORBERTO BENITO SIRVEN, 40 años soltero, médico, argentino, domiciliado Paysandú 1072, y ARMIDA DE CARLI, 32 años divorciada, argentina, domiciliada Paysandú 1072.

**7.a Sección**

MODESTO JOSE PEDEMONTE, 40 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1690, y LILA ESTHER OLIVERA GRAÑA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Minas 993.

ROBERTO CANCLINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1524 y BLANCA NIEVES BIRRIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1524.

MAURICIO MANGOLD, 58 años, soltero, fotógrafo, húngaro, domiciliado Soriano 1539, y MARGARITA WEISZ, 54 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 1539.

**11.a Sección**

VICTOR MANUEL BIA, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado camino Maldonado 7370, y ENILDA BALLEJO OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 7370.

**15.a Sección**

ALFREDO PRESA, 43 años, soltero, oriental, domiciliado Yaro 1109, y BIENVENIDA GORO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1456.

JUAN FIO PRIETO, 30 años, soltero, arquitecto, paraguayo, domiciliado Colonia 2062, y MARTHA NELLY GARRA HARAMBURE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1417.

IRIS ROBERTO DOLDAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 2084, y ALAIDE NEPOMUCENO PIRIZ, 29 años, soltera, brasilera, domiciliada San Salvador 2063.

MARIO ANTONIO PARADELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2084, e HILDA ELENA SIRTORI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1764.

**10.a Sección**

DAVID HERSZENBAUM, 22 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Emilio Reus 2388, y ESTHER ROSTKIER, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2388.

**21.a Sección**

JUAN ALBERTO PEREYRA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Navajas 1342 y MARIA ELENA OTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5710.

MANUEL OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4580 y DORA NOVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4575.

ROGELIO BURGUES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4696 y FRANCISCA LUISA AGUIAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4696.

MIGUEL ANGEL BLANZACO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ariel 4631, y MIRTA BRENDA BENTANCOUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4631.

$2.00 P|p.-v.jjl.29.

**Montevideo, 26 de Julio de 1946**

**10.a Sección**

JUAN RUBI RAMONDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3687, y REINA GLADIS HIDALGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3687.

CALISTO BORGES, 37 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Aconcagua 5191, y SOFIA ANTONIA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5191.

ARMANDO VAL, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y ODILA VALERDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3153.

JOSE AGUILAR, 37 años, soltero, mecánico, español domiciliado C. Miró 2658 y MARGARITA GIRIBONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2658.

IRINEO GONZALEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Debali 3155, y MARIA TERESA VECINO SUAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5232.

**12.a Sección**

TILIO LAGO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Regimiento 9 1714, e HILDA RENEE GAZZANO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Carabelas 3261.

**19.a Sección**

SIMJA JOSE SZWARCBART 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cuñapirú 1860, y CHANZIE KATZ, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Cuñapirú 1860.

CLEMENTE KALMAN MORGEUSZTERN, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Aramburú 1742 e IRENA ZOFIA AFRIGIAN, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Aramburú 1742.

P|p. $2.00 4139-v.jl.29.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 75.711. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 253) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.711 situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Belinzón y Piñeyrúa y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 24 de 1946. —

(Cuenta corriente) Jl.22-23134-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con PILAR FERNANDEZ DE MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6, Fo 101) se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.996, ubicado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Bauzá y Rivera; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — C. Bösch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22803-v.jn.29. Jl.22-v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 158), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.996 situado en la calle Bustamante entre Rivera y Francisco Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Bösch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22804-v.jn.29. Jl 22-v ag.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO RODRIGUEZ y don LUCAS EVANGELISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.27-7458-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA M. o GUMERSINDA MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.26-5624-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ALBERTO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn 3-22630-v.jn.13. Jl.26-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEDRO O JOSE P. PLA y de doña JOSEFA BATISTA DE PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.26-7441 v.ag.6

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PLACER LOPEZ DE PIRES solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Pires, pues donde en ella figura su nombre como "María Placer" debe decir solamente "Placer" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.26-7442-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o URSOLA CITARELLA DE FRASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.25-7308-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de le sucesión de doña LAUDELINA MENDEZ DE BEROUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.25-7382-v.ag.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PINHAS IHOUDA KEZEROV DJANASHVILI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bluma Scherman, y las partidas de nacimiento de sus hijas Tamara y Sara Kezerov Scherman, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Ihouda Pinchas" debe decir "Pinhas Ihouda Kezerov Djanashvili" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.24-7348-v.ag.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "AROLDO MORETTI. Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Antonietta Dalla Venezia para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de divorcio que se iniciarán oportunamente, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.24-7353-v.ag.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA RODRIGUEZ CONDE, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Tereza" debe decir "Teresa" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jl.24 7341-v.ag.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SALERO DE BARROS y otros solicitando la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de Antonio Pablo Barros con María Paulina Salero, y las de nacimiento de José Antonio, Rolando Aquiles, Roberto, Walter Luis y Teresa Beatriz Barros Salero, pues donde en ellas figura el apellido de la esposa en la primera y de la madre en las otras como "Salas", debe decir "Salero" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Jl.23-7331-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.22-6834-v.ag.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.22-6503-v.ag.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DOLORES MARTINEZ FALERO, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Elisa y María del Carmen Etchegaray Martínez pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Dolores Falero" debe decir "María Dolores Martínez Falero", hija de Octaviano Martínez y Dolores Falero. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl 23-6739-v.ag.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Avelina Moure con ANDRES PADILLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Andrés Padilla, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.22-6827-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS BERAZATEGUI o BERZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.20-7307-v.ag. 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO PENA y de doña DOLORES MARTA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.22-7309-v.ag.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL ARCHERI SAMPOGNARO, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Arciero" debe decir "Archeri", y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Samponaro" debe decir "Sampognaro". A efectos del artículo 1 de la ley 9,950, y habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 16|8|940) Jl.11-23019-v.jl.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha ce saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL. Prescripción" (Lo. 40, fo. 63) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido, por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 27.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 76253 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 8 de Diciembre de 1943 inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms. 2 cms de frente al Norte a la calle Juan Méndez; 37 ms 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este, limitando con el padrón 76254. Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms. 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 364 metros 66 decímetros 24 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scollere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Barea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho ó que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Jl 6 6899-v.ag.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Jl.4-6822-v.ag.8

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.4-6814-v.ag 8.

**Divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANUNCIA CARMEN GONZALEZ DE NOGUES con HERMENEGILDO NOGUES. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Nogués, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl 27 6 62 v ag 1.o

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Junio 17 de 1946. Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn 25 6497 v jl.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4 00 Jn.28-6617-v.jn 29.
Jl.22 6617-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CROSSA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn 2? 6588-v jn 29.
Jl.22-6588-v.jl.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BERNARDO BORDA y de doña MARIA BORTEIRO DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6 00 Jn 27-6586-v.jn.29.
Jl.22 6586-v jl 29

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EMILIA DE ARECHAVALA DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura, como "Marina" debe decir "Emilia" que es el verdadero — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6 00 Jn.27-6566-v.jn.29.
Jl 22 6566-v.ag.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUGENIO MAGURNO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Maurno" debe decir "Magurno" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$9 00 Jn.24-6441-v.jn.29.
Jl.22-6441-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN MAIE ELY DE PALMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Jn 22 6422-v jn 29 Jl 22-v.ag.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUAN COUCHET, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Cochet" debe decir "Couchet" que es lo verdadero. — Montevideo,

Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.21-6374-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SIUL CABEZUDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describe a continuación y especialmente a Luis Ballaque, Basilia Francisca, Horacio, Juana y Hermenegilda Romero, Nicolás de las Muñecas Carlos Ballaque, Juan Ascuez, Belisario Bonino, Alejandrina O. de Lallana, Carlos B. Insúa, Florencio Godoy, Sucesión Andrea Llanes, Antonio Caulo, Sebastián J. Nadal, R. S. de Godoy, Julián D. Morales, Ramón Rodríguez Clotilde M. de Alvarez, Abdón Arguello, Del Castillo y Compañía, Enrique Fuellis, o sus herederos o causahabientes o quienes sus derechos representen. Descripción del bien: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó padrón número 2.068, señalada con los números 1 y 2 en plano trazado por el agrimensor Darío Frugone, de Marzo de 1912, debidamente registrado, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 8227 metros, deslindados así: al Norte, una línea de 1.053 metros, lindando con fracción padrón 5.512 de la sucesión Romero, hoy de Nicolás de las Muñecas; al Este, el río Negro; al Sur, una línea de 1.315 metros 4 decímetros, en parte sobre camino vecinal y en parte lindando con la fracción padrón 2.065, de Luis Ballaque; al Oeste, una línea de 916 metros 4 decímetros sobre camino vecinal. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Jn.20-6230-v.jn 29. Jl.22-v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "María Teresa Quelrolo con HEBERT LUCKLY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hebert Luckly para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.12-6067-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Jn.12-6013-v.jn.29. Jl.22-v.ag.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Arturo Victoriano Guichón con MARIA ANGELICA TEDIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Tedis para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.7-5795-v.jn 29. Jl.22-v.ag.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VASSALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.27-7450-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO RUSSOMANNO, en la que aparece el apellido paterno como "Russomano", debiendo decir Russomanno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.27-7479-v.ag.13.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAFAEL PEREZ con ADANA APARICIO, las de nacimiento de las hijas de estos Elba Leopoldina, Eumenia Alcira y María Petrona en las que aparece la contrayente y madre respectivamente como "Alcira" debiendo decir Adana y además en la partida de María Petrona aparece el nombre del padre como "Raúl" debiendo decir Rafael. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
8.40 Jl.26-7433-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DA SILVA en la que aparece el nombre del peticionante y el sexo respectivamente, "Pedra" "femenino" debiendo decir Pedro y masculino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 Jl.26-7434-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARBUSSI o GARBUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl 24-7313-v.ag 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SUERO DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Jl.23-7333-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Jl.23-7331-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA COSTA DE FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Jl.23-7332-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA MONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Jl 23-7314-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.23-7315-v.ag.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HONORATO ANTONIO ALBET TORRENS, en la que los apellidos paterno y materno aparecen, respectivamente, "Alber" y "Torrenz" debiendo decir paterno "Albet" y materno "Torrens". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.23-7335-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA PALMIRA AUDITORE DE CARRERAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl 22-6722-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RABOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.22-6687-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AVERALDO DE BRECIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.22-6686-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA MARINO DE PUPPO o PUPO y BLAS PUPPO o PUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.22-6509-v.ag.1.o.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno. — RAUL BURGHI, con domicilio en la calle Sarandí 430 escritorio 18 al Sr. Juez digo: Que vengo a producir la información de procurador, a cuyo efecto los escribanos Ernesto D. Guerrini y Carlos Martín Zapirain, domiciliados en Misiones 1468 piso 3 y Sarandí 430 escritorio 8 que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto le merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Raúl Burghi". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.22-6724-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GATTO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.28-6647-v.jn.29.
Jl.22-6647-v.jl.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA EMILIA GARCIA en la que el padre de la peticionante figura "Celestino G. Méndez" debiendo decir Celestino García Méndez. A los efectos legales se hace esta

publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.28-6638-v.jn 29.
Jl.22 6638-v.ag.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO BOUYSSQUNADE con BARBARA DELBONO en la que el nombre de la contrayente aparece "María" debiendo decir Bárbara. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.25-6504-v.jn 29 Jl.22-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Marina y Delta Casais contra sucesión de JOSE CASAIS. Investigación de paternidad" No. 42 Fo. 25, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6312-v.jn 29 Jl.22 v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-6311-v.jn 29.
Jl.1.o-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LARA o CLAUDIO ABDON LARA o ADDON LARA y CELINA ROBERTA LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.25-7383-v.ag.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ACOSTA Y LARA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.27-7486-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LISCANO (María Elena). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de América Liscano, en la siguiente forma: donde dice: "hija legítima de Farajollak Neman y de María Elena Liscano" debe decir: "Hija natural de María Elena Liscano y de padre desconocido". — Montevideo, 22 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.26-7425-v.ag.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "CASTELLUCCI (WELLINGTON T.). Información de vida y costumbres" se hace saber que el día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Wellington T. Castellucci, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431, apart. 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de escribano y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico Ruffinelli y José Cotelo que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto al señor Juez pido: Que reciba la información solicitada y se me expidan los testimonios respectivos. Otrosí digo: Se me permita la agregación de los diarios respectivos sin presentación de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Wellington T. Castellucci. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$14.00 Jl.26-7431-v.ag.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "COTELO (JOSE D.). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno José D. Cotelo, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431, Apart. 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de escribano y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico Ruffinelli y Wáshington Fernández que presentaré los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto al señor Juez pido: Que reciba la información ofrecida y se me expidan los testimonios respectivos. Otrosí digo: Se me permita la agregación de los diarios respectivos sin presentación de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — José D. Cotelo. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$14.00 Jl.26-7432-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DALLIER DE LAREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.26-7419-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRER DE LAFONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1946. — Amílcar Mántares, Actuario Adjunto.
$4.00 Jl.24-7340-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PIEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.23-7236-v.ag.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MANUELA GOMEZ DE CANEPA o MANUELA GOMEZ DE CANEPA o SARA GOMEZ DE CANEPA y de JOSEFA o JOSEFINA GOMEZ SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.23-7207-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.23-7258-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA REGGIO DE FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.23-7254-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FEDERICO FERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.22-7191-v.ag.1.o.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "MUSETTI CRICCA (JOSEFINA). Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco se ha declarado incapaz a Josefina Musetti Cricca y por decreto de ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se ha designado curadora de la misma a Doride Musetti de Fernández. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.22-7050-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BAGLIETTO y JOSE BAGLIETTO o JOSE BAGLIETTO CRAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.27-6599-v.jn.29.
Jl.22-6599-v.jl.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "IMBERT (TOMAS) Gestión de escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a Pedro P. Grane, Concepción Solsona de Grane y Joaquín Grane o a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al solar padrón cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de este Departamento con frente a la calle Orden (Sayago), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$30.00 Jn.26-6532-v.jn.29 Jl.22-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GLOODTDOFSKY ALBERTO I. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Francisco Porta y Cayetana Estévez, de Joaquina Porta de Perdomo y Manuel Perdomo: José María, Ramón y Domingo Perdomo; Martín, Lorenza, Juan, Feliciano Manuel y Luciano Perdomo, Estirne de Manuel Pedro Perdomo; Ramón, Luis Angel Bartolo Angel Pedro y Manuel Perdomo; Estirpe de Lorenza Perdomo de Massó; Juan Pedro Massó, Corina Massó de Hut y Ramón Massó. Estirpe de Martín Perdomo: Juana Silveria Martín, Francisco, Manuel y Ernesto Perdomo; Estirpe de Feliciano Perdomo: Pedro L., Demetrio, Bruna Angela e Inés Perdomo; Estirpe de Juan Perdomo: Claudio Juan Evangelio Primitivo y Laura Perdomo y demás interesados a cualquier título o causa, que se consideren con derecho a las sobras de dos hectáreas mil ochocientos ochenta y dos centiáreas comprendidas en las fracciones letras "B" y "C" del plano del agrimensor Augusto Hareau de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en la Dirección de Catastro con el número dos mil cuatro, y ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones y que se deslindan así: Fracción "B", de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros lindando por el Noroeste con camino de diez metros, por el Oeste, con camino departamental y la vía férrea, por el Suroeste con camino y por el Este senda de paso por medio con predios de José Beltrame, Agustín Vigliotti y Eduardo de León. Fracción "C", cinco mil centiáreas, lindando al Noroeste con camino de diez metros, al Este, con la vía férrea, al Suroeste con predio de Alberto Gloodtdofsky a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de

1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$73.00 Jn 20 6338-v.Jn 29 Jl.22-v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Ziotnitzki (Enrique) contra BECKER (MARGARITA). Divorcio" se cita llama y emplaza a Margarita o Margot Becker de Ziotnitzki, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1945 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn 4 5628-v Jn 29 Jl 22-v.Jl.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Glesetaite Melamed (Gite) contra ZELIMAS LEVIN (Girsas) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Girsas Zelimas Levin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto
$18 00 Jn 8-5891 v Jn 29 Jl.22-v.ag.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "AREOSA (JOSE) y VARELA (RAMON). Prescripción", se cita llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número veinticinco mil trescientos noventa y seis situada en la décimotercera sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de novecientos veintiocho metros con tres mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y tres metros con diez centímetros de frente al Sur, a la calle Norte América; veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Portugal haciendo esquina con la anterior; cuarenta y tres metros con catorce centímetros al Norte lindando con terreno del Estado (Escuela pública) y veintiún metros con cincuenta y tres centímetros al Oeste, lindando con terreno de doña Antonia Igarzábal de Bolattino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$54.00 Jn 4 5626-v Jn 29 Jl.23 v.Jl.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET FORTELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo Junio 29 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18 00 Jl 4-6839-v.ag 8

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUISA LUCE estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Ceferino Lucio", debe decir "Ceferino Luce". — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.27-7464-v.ag.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON ZOLTZMAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marta Jaitov (L.o 34 F.o 129) — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jl.27-7457-v.ag.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES AVELINO FERNANDEZ, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como Andrés Avelino González y María Celia Fernández, debe decir: Andrés Avelino Fernández y María Celia González. — Montevideo Junio 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace constar que este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza.
(Auxil.) $6.30 Jl.26-7444-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de AHARON GUGUSIAN y de TAKUHI QUESEIAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen con los apellidos de "Gougouchian", Gougouchian" y "Berberian", debe decir "Gugusian". "Gugusian" y "Hovsepian" y donde aparece como fecha de nacimiento del contrayente "el día siete de Mayo" debe decir "el día tres de Junio. — Montevideo Junio 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace constar que por resolución del 23 de Mayo del corriente año se exoneró de costas a la presente gestión.
(Auxil.) $8.40 Jl.26-7429-v ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de MANUEL FEANS., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.Se habilitó el feriado menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.
$6.00 Jl.26-7428-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO DESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.25-7402-v ag.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Jl.25-7403-v.ag.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Jl.25-7404-v.ag.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 20 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.25-7359-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Jl.25-7381-v.ag.5.

**Caducidad de promesa de enajenación de inmuebles a plazos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictado en el expediente caratulado "Buero Juan Antonio y otros con JUAN LUCIANO NOGUES. Caducidad de promesa de enajenación de inmuebles a plazos" (L.o 35 F.o 106), se hace saber a don Juan Luciano Nogués o a sus sucesores a título universal o a sus causahabientes, que los promisarios vendedores presentantes en autos que son los señores Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages Guido Ruvertoni y José Ruvertoni y con referencia al inmueble prometido en compraventa que lo es el terreno ubicado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.001, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del Agrm. Horacio Uslenghi del 19|3|928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31|3|928 con una superficie de 437 metros 90 dms. con 10 metros de frente sobre la calle Vedia al Este, 45 metros 58 cms. lindando al Sur con el solar N.o 11: 10 ms. 62 cms al Oeste, lindando con el solar 17 y 42 ms. al Norte lindando con el solar 9, cuyos propietarios hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9 099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento cuarenta cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
$33.00 Jl.11-6942-v.Jl 29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jl.25-11281-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.23-23154-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAULHE DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Jl 23-7253-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.23-7251 v ag 2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUJOL o PUJOL BIENVENIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.23-7250-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 5 de 1946. Se habilitó el

feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.23-7255-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PESCIA o PESCIO o PECIO o PESCIA DE SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.23-7256-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDASTRO o BALDASTRE o BALDASTRI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menos al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.23-7257-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LABORDE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Jl.22-7399-v.ag.1.o.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN LAZO y de TRINIDAD FELICIANA ACOSTA y las de nacimiento de MARIA OFELIA LAZO y de JUAN CARLOS LAZO, estableciéndose que donde respectivamente la contravente y la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Felicia", debe decir "Trinidad Feliciana". — Montevideo, Junio 12 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.22-6683-v.ag.7

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA RIVERO DE CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.22-7252-v.ag.1.o

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HAGOP ANDONIAN y de ARMENOUHI ADLIAN, donde la contravente figura como Armenolhi Andonian, debe decir Armenouhi Adlian; 2.o) En la de nacimiento de Alicia Hovsana Andonian, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Jacobo Andonian y Amenouhi Adlian, debe decir: Hagop Andonian y Armenouhi Adlian y 3.o) En la de nacimiento de Haig Andonian, donde la madre del inscripto aparece como Armenolhi Adlian debe decir Armenouhi Adlian — Montevideo, Junio 15 de 1946 — Raúl Calcagno Act

$15 00 Jn 21-6390-v jn 29 Jl 22-v.jl 29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradoo e Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROLDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 Jl.17-7188-v.jl.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7189-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.5-6760-v.ag.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 14 de 1945 — Raúl Calcagno. Actuario

$4.00 Jn.18-6279-v.jl 29

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Febrero último, se declaró a doña FELICIA MONDEJA en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora a su hermana Paula Mondeja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.27-7466-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN COSTANTINO o CONSTANTINO DE ACQUAVIA o AQUAVIA y DOMINGO ACQUAVIA o AQUAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

6.00 Jl 26-7443-v.ag 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — C Walter Balleta Actuario

$4.00 Jl 23 7249-v ag 2

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ADELINA RIVERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelina Rivero en la que solamente aparece como hija legítima de Adelina Pérez, cuando debe decir "hija legítima de Carmelo Rivero Iriartes y de Adelina Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 5 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$8 40 Jl 22 6965-v ag 7

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Everilda Senona Durán contra JOAQUIN PEREIRA DE LIMA. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Joaquín Pereira de Lima, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 30 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario

$18 00 Jl.22-7311-v ag 24

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.2-4242-v.my.25 Jl 22-v ag 13

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Amanca Real Idiarte de Martínez contra GUALBERTO MARTINEZ Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Gualberto Miguel Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946 C Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Jn.27-6605 v.jn.29. Jl.22-6605 v ag 21

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor E Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado: "FELIX POLLERI CARRIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Antonio Polle Jacinto Parga, Margarita Sanz de Parga Basilisa Parga de Izquierdo, casada con don Francisco Izquierdo, Cipriano, José y Ruperto Parga, Margarita Parga, viuda de Juan Sosa, Justa Parga, viuda de Bibiano Ifrain Plácida Parga de Carrió, casada con Miguel Carrió, Luisa Parga, casada con Domingo Segovia, o a sus sucesores o causa habientes y a todos los que tengan interés a cualquier título, en un solar de terreno empadronado con el número 499 ubicado en la manzana número 44 de la ciudad de Pando séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 1847 metros cuadrados, 92 decímetros, con 43 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio: 42 metros 95 centímetros al Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Dr César Piovene Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — C Walter Balleta Actuario

$48 00 Jl 22 7?12 v ag 24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DOUSSINAGUE y BRUNET o PEDRO DOUSSINAGUE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Jn 13 6158-v jn 29 Jl 22-v ag 8

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DEMATTEIS o ROSA DEMATTEIS PERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946 C Walter Balleta, Actuario

$6 00 Jn 27-6591-v.jn 29. Jl 22-6591-jl 29

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA NUÑEZ FORD DE DOMENECH o CAROLINA NUÑEZ FORD de RICARDO DOMENECH SOCIATS de MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ DE VAZQUEZ o MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ y de JOSE VAZQUEZ LEIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1946 C Walter Balleta. Actuario.

$24 00 Jn 10-6542-v jn 29

**Emplazamiento**

EDICTO — [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaria MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA" se cita llama y emplaza a don Emilio don Aloizi o Aloisio o Alosio don Karol o Harol o Karold don Edwin y don Ricardo Franz doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C Walter Balleta Actuario.
$36 00 Jl 10-6958-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Jl 12-7659-v ag 16

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión.**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LAVAGGI DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jl.26-7436-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BEATRIZ CASTRO DE MAZZOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.26-7437-v.ag.6.

**Apertura de sucesión.**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SPARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.25-7397-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ANASTASIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.25-7398-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BORDAS Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Junio 13 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jl 25 7399-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIANO LADISLAO HERNANDEZ o HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jl 25 7400-v.ag.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SORIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.25-7401-v.ag.5.

**Concurso civil**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JUAN RUGGIERO. Concurso civil, L. 33, F. 547", se hace público que ha sido nombrado Síndico de dicho concursado el señor Emilio Fontana previniéndose que a dicho Síndico debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl 25-7366-v.ag.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FRANCISCO ARGONE. Sucesión Rectificación de partidas" L. 33, F. 641", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Carmen Rogiere de Argone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con María Carmen Rogiere, donde dice: "Argon" debe decir Argone y al pie de la misma partida donde aparece la firma de "María Carmen Dosier", debe decir: María Carmen Rogiere. B) De nacimiento de Angela, donde dice: "Docier", debe decir Rogiere y al pie de la misma partida donde aparece la firma de "Francisco Anciona" debe decir Francisco Argone. C) De nacimiento de Josefa Clementina, donde dice: "Argione" debe decir: Argone D) De nacimiento de María Teresa, donde dice: "Carmen Rogiere", debe decir: María Carmen Rogiere, y E) De nacimiento de Bernardo Armando, donde dice: "Roggieri", debe decir Rogiere, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Jl.24-7354-v.ag.9.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra. L.o 33, Fo. 145", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Junio 24 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
(Costas) Jl.23-23153-v.ag.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NASSOUR JUAN ABRAHAM y DUMIT CATALINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos: A) De Antonio en el sentido de que los padres del inscripto son Juan Abraham Nassour y Catalina Dumit y no "Juan Bra" y "Catalina Juan" como por error se expresa en esa partida; B) De Paulina: donde el padre de la inscripta figura como "Juan Abrahan" debe decir Juan Abraham Nassour; y C) De Roselen: donde la inscripta figura como "Ruselin" debe decir Roselen y donde sus padres aparecen como "Juan Abraham y Catalina Dunit" debe decir Juan Abraham Nassour y Catalina Dumit. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Jl.23 7225-v.ag.8.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABRIEL MARTINEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Raúl Castells Caraff; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio .. de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jl 23-23155-v.ag.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Violeta Elvira Motta contra ALFREDO AURELIO EBBERO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Aurelio Ebbero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Jn.17-6238-v.jn.29.
Jl 22-v.ag.12.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ascheri, Natividad y Ríos de Ascheri, Clotilde contra herederos de MIGUEL ASCHERI. Expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Natividad Ascheri y doña Clotilde Ríos de Ascheri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada ante el escribano Juan R Domínguez en 11 de Junio de 1917 por la que Carlos y Miguel Ascheri se dividieron los bienes que tenían en común y proindiviso adjudicándose al primero el inmueble situado en la manzana 1 del pueblo Flor de Maroñas villa de la Unión, de este Departamento, empadronado con el N.o 61879 y que, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Diciembre de 1904, lo forman los solares 6 y 7 de la mencionada manzana, y abarca una superficie de 750 metros 24 decímetros. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Ascheri y a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Jn.4-5627-v.jn 29 Jl 22-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIO HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Jn 3-5551-v.jn.29.
Jl 22-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL BENITO ISAAC MAHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 1.o de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Jn.5-5673-v jn 29. Jl.22-v jl.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE BELO. Expedición de segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en esta gestión promovida por don José Belo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Enero de 1933 por el escribano don Federico Prando, de cancelación de la hipoteca constituída a favor de Camilo Crespi sobre el inmueble empadronado con el N.o 97221 de este Departamento de Montevideo, para que lo deduzcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$30.00 Jn.12-6028-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo tér-

mino a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus hermanos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes); Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes); radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$38.00 Jn.17 6213-v.Jl.28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO GARAY y otros. Segunda copia de escritura. Libro 31. Folio 129", se cita, y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana N.o 6 de Paso de los Toros, 10.a sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 753, antes N.o 90 en mayor área, que mide 1.000 metros cuadrados y tiene: 20 metros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio por 50 metros de fondo, lindando: al Este, con Basilio Crampet; al Norte con Larumbe y Azcúe, y al Oeste, con otro terreno que fué de Pedro Garay. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Jl.27-7456-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN EOEDO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.27-7485-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-7413-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTIN FERNAND BOUTY o FERDINAND BOUTY, RAYMOND LUIS BOUTY o RAYMOND BOUTY y SANTIAGO CARLOS LUIS PEDRO BOUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.25-6766-v.ag.28.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA PAULA LOPEZ, asistida de su esposo Cándido Morosini solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresan a continuación, en la siguiente forma: 1.o) En la de su matrimonio, donde figura con el nombre de Elcira P. López, debe decir Clara Paula López, donde aparece como nacida en San José, República Oriental del Uruguay, el 17 de Agosto de 1911, debe decir, en el Distrito de San Salvador, Departamento de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; y donde aparece como hija de Clemencia Acosta, debe decir de Nemencia Acosta; y 2.o) En la de nacimiento de sus hijos Haydee y Julio César Morosini López donde aparecen como hijos de Elcira P. López, debe decir de Clara Paula López nacida en la República Argentina e hija de Nemencia Acosta. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Jl.25-7395-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO CORDERO BOSCA o CARLOS CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.25-7358-v.ag.5.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALESIO DALESSIO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña María Elisa Manitto y las de nacimiento de sus hijos Hermenegildo Eriberto, Zulma Violeta Aldo Manuel y Elcio Hide, en la siguiente forma: donde en ellas dice Alessi debe decir Alesio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Jl.25-7357-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.25-7356-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES ORTUÑO DE MARTINEZ o JOSEFA MORALES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.23-7206-v.ag.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ULTRA DE BARTOLO o MARIA ULTRA DE BARTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.23-1291-v.ag.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado LUIS SASSI y AURELIA SCAIA DE SASSI solicitando las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Luis Oscar e Iris Josefa en la siguiente forma: En la de matrimonio y nacimiento de Iris Josefa donde la compareciente figura con el nombre de Adelina y en la de nacimiento de Luis Oscar como Adelaida, debe decir Aurelia, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.00 Jl.23-7294-v.ag.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO REBORA y de CELESTINA MOULINS DE REBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.23-7310-v.ag.26

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANASTACIO LEMOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Amabilia Barcos, por aparecer en ella el interesado con el nombre de Anastacio Larrosa cuando debe decir Anastacio Lemos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jl.23-7326-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de ANDRES MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.22-6866-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.22-6765-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PURO COLFFIELD, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.22-6591-v.ag.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GLACILIANA ALVEZ SUAREZ DE DA SILVA, asistida de su esposo don Juan Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Emiliano A. Núñez, debe decir: Emiliano Alvez Núñez, donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima; donde dice Clavelina S. Mesquita, debe decir: Clavelina Suárez Mesquita; y donde dice Dionicio Glaciliano Núñez, debe decir: Dionisia Glaciliana Alvez Suárez Y también, la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Da Silva, en la siguiente forma: donde dice Graciliana Núñez, debe decir: Dionisia Glaciliana Alvez Suárez; y donde dice Emiliano Núñez, debe decir: Emiliano Alvez Núñez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $14.70 Jl.22-6688-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BONINO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar empadronado con el N.o 63.251, situado en esta Capital, con una superficie de 322 metros 1250 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle José A. Cabrera; igual extensión al Sur, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 63.241 de la sucesión Tomás Chirimino; al Este 37 metros 50 centímetros, lindando con los solares empadronados con los N.os 63.237 63.238, 63.239 y 63.240, y 37 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 63.250, de propiedad de don José Bonino. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Acione, don Benjamín Monteiro, don Ramón Novo, don Tomás Chirimino y don Carlos Rubilar, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Jn.25-6512-v.jn 29. Jl.22-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARMELO RE-

YES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.27-6565-v.jn.29. Jl.22-6565-v.jl.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA CARRERA DE PIETRO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Natalia en lugar de Amalia, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.80 Jn.22-6433-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don CARLOS FRANCISCO STETSON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Josefa Bravo de Stetson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.15-6192-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GAMBOA, Lo. J. N.o 639, Fo. 231|35, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná N.o 747. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.24-7349-v.ag.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido don HERIBERTO PAGANINI y don ARON BOROVSKY, en su calidad de acreedor y deudor, respectivamente, manifestando haber firmado un contrato de prenda industrial por triplicado, cuya inscripción se realizó en el registro respectivo con el N.o 518 del libro 967 del Fo. 31, habiendo don Heriberto Paganini extraviado la copia del referido contrato que tenía en su poder. Que a los efectos de la cancelación del mencionado contrato, por haberse recibido ya el acreedor de la suma adeudada, se hace saber el referido extravío, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado quienes se consideren con derecho al contrato referenciado, bajo prevención de que vencido dicho término se librará oficio autorizando la cancelación del contrato de prenda industrial subscripto entre las personas arriba nombradas, y habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$14.00 Jl.27-7490-v.ag.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Expedición de segunda copia**

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se han presentado FELIPE FALERO y FELIX VICENTE FALERO, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A., expedido con fecha 8 de Setiembre de 1928, del solar 18 de la manzana A del Barrio Joanicó, en mérito de haber extraviado el boleto respectivo. — Montevideo, Junio 24 de 1946.

$6.00 Jn.28-6639-v.jn 29. Jl.22-6639-v.jl.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don FELIPE A. HORNOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 23 de 1946.

$6.00 Jl.27-7442-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña MARIA MARTINA LASA DE PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo Julio 17 de 1946. — Dr. Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$6.00 Jl.26-7423-v.ag.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CLAVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Jl.25-7386-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Jl.23-7299-v.ag.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOAQUINA MAYORATTI DE DORADO y FRANCISCO DORADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jl.26-7427-v.ag.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASSANELLO y LUISA SOLARI DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Jl.23-7295-v.ag.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO VAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 15 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jl.24-7344-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO AGUIRREGARAY, citándose a la vez a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 3 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Jl.22-7037-v.ag.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUCLIDES GONCALVES, solicitando rectificación de partidas en los autos: "Juan de Olivera y Ramona Rodríguez de Olivera. Sucesiones", en la forma siguiente: Partida de defunción de Ramona Rodríguez de Olivera: donde dice "de Olivera" debe decir de de Olivera, partida de nacimiento de Martín Olivera, donde dice "Juan Olivera" debe decir "Juan de Olivera y donde dice "Martín Olivera" debe decir Martín de Olivera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Jn.21-6356-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los co-herederos de TERTULINO COSTA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Tertulina del sexo femenino; debe decir Tertulino del sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 20 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Jn.25-6612-v.jn.29. Jl.22-6612-v.ag.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LA CRUZ PENELA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.23-7302-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.22-7138-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.22-7139-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.22-7140-v.ag.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra CELESTINA DUFOUR DE CAMERA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1447" (Exp. 86|940), se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal y singular de doña Celestina Dufour de Cámera y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad de Canelones, en la manzana número 110, deslindado así: por el Norte y Este, padrón N.o 1446, de Juan Teófilo Quilice; por el Sur, avenida Fructuoso Rivera y por el Oeste, calle Del Pino, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones Junio 29 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.23-23158-v.ag.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Mayo 31 de 1946. — Juan Carlos Carámbula.

$6.00 Jl.22-6856-v.ag.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS NEMESIO LIENCRES y EUSEBIO ARTIGAS LIENCRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.27-7451-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.22-7177-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO OLIVERA y FERMINA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.22-6730-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "María Aurelia Arias contra NICASIO ARIAS y MIGUES. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Nicasio Arias y Migues, para que comparezca en estos autos a estar a derecho en ambas acciones y a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Jl.22-6721-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FELIPE LAVALLEJA AROCENA. Prescripción adquisitiva (Lo. 22 Fo. 757)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Lavalleja Arocena iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien que se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección de este Departamento, padrón N.o 4269, compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y siete metros, dieciocho decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Leonardo Morales, al este Manuel Godiño, por el Sur, con el lote N.o 2 de Aparicio Morales, y otro por el Oeste, con el camino vecinal que separa la mencionada fracción de campos de la sucesión de Ana Pilar Burgos (hoy vendidos en su totalidad a don Rómulo Bonavoglia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido por el término de noventa días a los efectos pertinentes. Y para ser publicado expido el presente. — Jaime Roca Esteves, Actuario. Se habilitó el próximo feriado.

$48.00 Jl.22-6788-v.ag.24.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALFREDO LABORDE Prescripción adquisitiva (L.o 22 F.o 729)" se hace saber que se ha presentado el señor Alfredo Laborde iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una fracción de campo situada en la décima sección de este Departamento compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, padrón número 7749, que linda: por un lado, con la fracción número dos del plano del agrimensor José B. López, de fecha 29 de Abril de 1946 y por los otros con Santos Laborde, Justiniano Telera, Río Tacuarí, separando de Ramón Alvarez y sucesores de Serafín Olivera Costa. Y para ser publicado por el término de noventa días, expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 Jn 8-5732-v.jn 29 Jl.22-v.ag.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Hallazgo de un bote**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO. Dando cuenta del hallazgo de un bote", se hace saber que en el paraje denominado Real de San Carlos, fué encontrado una embarcación, tipo chinchorro, no teniendo nombre ni número pintura color plomo, sin remo, con un trozo de madera cura y un pedazo de cabo, cuyas dimensiones son: eslora, 4 metros, manga 1 metro 50, puntal 60 centímetros, emplazándose a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el Art. 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 23 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Jl.27-23217-v.ag.26. Set.25-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCHIMAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.25-7363-v.ag.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRINA NOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.24-7350-v.ag.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SINFOROSO OZUNA u OSUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.24-7351-v.ag.3

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "YANKELEVICH ELIAS Quiebra", se convoca a los acreedores a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndosele a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adope la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Colonia, Junio 27 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

Jl.23-23157-v.ag.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio ydemar mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia empadronado con el número 544 (antes 89), compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte, nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este treinta y dos metros y veinticinco centímetros con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur, diez metros y treinta centímetros con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y por el Oeste igual medida que por el Este, lindando con Carlos Billnis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$48 00 Jn 29 8677-v ag 3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de CARRERAS ANGEL", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.23-23152-v.ag.2. Ag.22-v.set.2

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PRUDENCIO VITALI GONZALEZ" se emplaza al heredero don Benjamín González para que dentro del término de noventa días comparezca para estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará curador de bienes. — Carmelo, Mayo 27 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck.

$18.00 Ju.5-5715-v.29jn. Jl.22-v.jl.31

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NATALIO TATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 29 de Junio de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$5.00 Jl.27-7494-v.ag.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14. asección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMARO VICTORIO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 21 de 1946 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6 00 Jl.25-7364-v.ag.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA D'APOLITO DE RODRIGUEZ o IGNACIA ADELINA D'APOLITO DE RODRIGUEZ, MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ D'APOLITO y MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 26 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Jl.2[illegible] v ag 2

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO PERAZA y EMILIANA RODRIGUEZ DE PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 28 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Jl 20 [illegible]234 v Jl 31.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "SOCORRO SANTIAGO GRUN Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Socorro Santiago Grun, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde dice "Santiago Grun" debe decir "Socorro Santiago Grun", de nacimiento de Aniceto Francisco Ernesto e Irma Grun, donde dice que son hijos de "Santiago Grun" debe decir: "Socorro Santiago Grun". Y a los efectos de la ley del registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 12 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$16 00 Jn 27-8608-v.jn 29. Jl 22-6608-v.ag.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "JUAN PABLO TESTURI y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores: Juan Pablo Testuri, Arama Vicenta Testuri, Artemio Aníbal Testuri, Enrique Testuri, Rosa Blanca Testuri, Héctor María Testuri y María del Carmen Testuri de Ramos, solicitando la rectifica-

ción de la partida de matrimonio de Juan Pablo Testuri en el sentido de que donde dice: "Juan Pablo Testore" debe decir: "Juan Pablo Testuri", y las de nacimiento de los demás comparecientes en el sentido de que donde aparecen como apellido "Testore", debe decir "Testuri" y en la correspondiente a Arama Vicenta donde dice: "Arasma", debe decir "Arama" y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Junio 12 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

$18 00 Jn.27-6609-v.jn 29.
Jl.22-6609-v ag.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Isidro Noceda contra los sucesores de MODESTO ASCENSION CORREA y CLARA DOLORES INSUA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Clara María Correa de Moreschi y a don OSCAR MORESCHI, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 24 de 1946. — A Gazzano Pons Actuario.

$24.00 Jn.24-6484-v.jn.29.
Jl.22-6484-v ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor — Durazno, Julio 3 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jl 9-23022-v.jl.20.
Ag.8-v.ag 19

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOBELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 29 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.27-7500-v.ag.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DI PAOLA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al efecto se habilitó la feria menor. — La Paloma, Junio 29 de 1946 — Ramón García López Juez de Paz

$6.00 Jl 23-7317-v.ag.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRISOSTOMO PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 24 de 1946. — Antonio M Quinteros Actuario.

$6 00 Jl.22-6693-v ag 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA REMIGIA CALLABA DE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Junio 11 de 1946. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$4 00 Jn.27-6558-v.jn 29.
Jl 22-6558-v.jl 29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARRAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 22 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-7480-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN BALBINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida, Junio 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-7481-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jl.27-7482-v.ag.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARDOZO, MARTINA SALDIAS o SALDIVIA DE CARDOZO y AGUSTINA CARDOZO DE BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1945. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Jl.22-6855-v.ag.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLDO PONCIANO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Junio 25 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl 22-7272-v.ag.1 o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. Junio 17 de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$4 00 Jl 22-7073-v ag 1 o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ETCHEVERRIGARAY o ETCHEBERRIGARAY o ECHEVERRIGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Jl 22-6846-v ag.1 o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN URIOSTE o GERMAN JUSTO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.22-6847-v.ag 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALMIRA o PALMIRA o DALMIRA MELGAR DE LOUZAO o LAUZAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Jl 22-6848-v ag.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MIGUEZ o SIXTO NIS Y MIGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.25-7367-v ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CANUTO IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1940 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.25-7361-v ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE BRUN CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl 25-7360-v.ag 5

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en el Hospital Pasteur, ha fallecido JOSEFINA ROSSI DE BOROBIA, de nacionalidad italiana, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de veintinueve de Mayo del corriente año, citándose a quienes se crean con derecho a heredarle o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentezco, en su caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Junio 7 de 1946 — Octavio Rodríguez Juez de Paz

$24 00 Jl.25-7262-v.ag 5.
Ag 25-v.set.5.

## JUZGADO L. [illegible] INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BLASSI o BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — J Serra Tur, Actuario.

$6 00 Jl.27-7495 v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CORTES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl 27-7496-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO CORBO o CORVO y MICAELA NUÑEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1946. — J. Serra Tur, actuario

$6 00 Jn 28-6613-v.jn.29.
Jl.22-6613-v.jl 30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez.

se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO FELICIANO o IRENEO FELICIANO M. FERULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6 00 Jl.22-6649-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMERENCIANA DE LEON DE BERNHARDT y CRISTINA GUILLERMINA BERNHARDT DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1946 — J. Serra Tur Actuario

$6 00 Jn 28 6614-v.jn.29.
Jl 22-6614-v.jl 30

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO B. BENITEZ o RUFINO BARTOLOME BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de Junio de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Jn 27 6596-v.jn 29.
Jl.22-6596-v.jl 29

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes del extinto deudor Gregorio Novoa y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio de ejecución hipotecaria, referente al terreno y mejoras ubicado en el barrio "General Artigas" de esta ciudad quinta 177 Padrón en mayor área 1877, señalado con el N.o 131 de una superficie de 410 ms 22 dcms. con frente al Sur, sobre la calle Wáshington a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Mayo 21 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Jn.4-5664-v jn 29 Jl.22-v jl 30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "María Esther Silva de Gozon AMADO GOZON Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza al demandado Amado Gozon para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 30 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Jn.25-6522-v.jn 29. Jl 22-v.ag.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O del Uruguay c DIONISIO MATVIESKI sus herederos o sucesores Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Dionisio Matvieski, sus herederos o sucesores y todos los que se consideren con derecho a intervenir en el indicado juicio de ejecución hipotecaria, relacionada con el inmueble rural de la 8.a sección judicial del Depto. de Artigas, señalado como frac. N.o XXIV de una superficie según títulos de 89 Has 4.860 cts., y según plano, de 100 Has lindando al Norte, con frac. XXV; Sureste, frac. XXIII; Sureste con Banco República a fin de que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 25 de 1946. — Ricardo Piguata, Actuario Interino

$36.00 Jn.4-5665-v jn 29. Jl.22-v jl 30

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GANDOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 4 de 1946. — Mario Iturrañena, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 23-23156-v.ag.2.
Ag 22-v.set 2.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 8.a sección de Río Negro, se llama y emplaza por el término de treinta días, por desconocerse su domicilio, a doña LEONARDA H DE BARRERA, propietaria del inmueble empadronado con el N.o 572, ubicada en esta sección, a que comparezca ante este Juzgado, a fin de proceder al pago de su deuda al Fisco por concepto de Contribución Inmobiliaria, recargos de ley, más los sellados y costas bajo apercibimiento de juicio. — Pueblo Grecco. Julio 18 de 1946. — Vicente de Uruburu, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jl.27-23216-v.ag.7.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos: "ELISEO ANTUNEZ MACIEL (hijo) Prescripción treintenaria" (Lo 33, Fo. 757), se cita llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en el bien o contra el bien que describirá en este edicto, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien prejudicado es el siguiente: "Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento empadronada con el N.o 2423 compuesta de 76 H 5857ms 77 dms, y linda: Por el Norte, los señores Dotti Hermanos y el arroyo Amarillo; por el Este, este mismo arroyo; por el Sur, doña Juana M. de García y por el Oeste Indalecio A. Galeano según plano levantado en el mes de Diciembre de 1945 por el agrimensor Arturo Gran Rossell — Rivera, Junio 6 de 1946 — Víctor Amal, Actuario.

$42.00 Jl.24-7342-v ag.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DE FREITAS GUIMARAES o GUIMARAENS DE VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 20 de 1946 — Víctor Amal, Actuario.

$4. 00 Jn 27-6601-v.jn 29.
Jl 22 6601 v jl 29

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMILA DE ARAUJO DE HOENINGHAUS; JUAN ANTONIO DE ARAUJO, MARIA o MARIA DEL CARMEN ARAUJO o ALVAREZ ARAUJO y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE DE ARAUJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 20 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.

$8 00 Jn 27 6602-v.jn 29
Jl 22 6602 v jl 29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLEONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 20 de 1946. — Víctor Amal, Actuario

$4 00 Jn 27 6603-v.jn 29
Jl 22 6603 v jl 29

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO Concurso necesario" (Lo. 28 Fo. 476) se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 18 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la sala de audiencia de este Juzgado a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación haciéndo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario.

$30 00 Jl.15-7121-v ag 19

### JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Rivera se emplaza a don MAXIMO DE LOS SANTOS y HERMANOS y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el N.o 3620 ubicada en Arriera, octava sección del Departamento de Rivera y que linda con Braulio Feo, por el Sur; con Toribio Abelenda por el Este; con la Sucesión Soca por el Norte; y con Sucesión Larralde por el Oeste; para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho en los autos que por "Cobro de contribución inmobiliaria" se sigue la Dirección de Impuestos Directos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero, Julio 6 de 1946. — José Antonio Guasque Juez de Paz.

(Costas) Jl 24-23184-v.ag.9.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1946 — Próspero M. Rubert Actuario.

$4 00 Jl.24 7345-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ JABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 12 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Jl.22-6923-v.ag.1 o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DACIO o DACIO FAUSTINO MODESTO o FAUSTINO MODESTO o FAUSTINO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4 00 Jn.28 6643-v.jn.29.
Jl 22 6643-v.jl.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado. "EXALTACION PEREZ DE SOSA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Braulio Ignacio, en virtud de que en las mismas existen los siguientes errores: en la partida de matrimonio aparece con el nombre de Maurilia y nacida el 27 de Setiembre de 1888 debiendo decir: "Exaltación y nacida el 14 de Setiembre de 1887" y en la partida de nacimiento de su hijo, donde aparece el nombre de la madre como Maurilia debe decir "Exaltación", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 7 de 1946 Próspero M. Rubert, Escribano.

$18 00 Jn.22 6428-v jn 29 Jl 22-v.Jl.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: ANICETO ALEJO TEJERA, PEDRO AMARO ALVAREZ ODILIA LIBORIA ALVAREZ DE CORREA MARIA AIDA ALVAREZ DE FONSECA y otros Prescripción adquisitiva se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Sosa, Josefa Cardoso Jacinto Sosa Micaela Rocha Avelino Corbo, Olegaria Sosa, Jacinto Sosa Micaela Sosa Benjamín Sosa, Jacinta Inocencia Corbo, Avelino Corbo (hijo) Carmen Corbo de Lapaz Sixto Gómez Mateo Gómez y Vicente Gómez; sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3527 situada en la novena sección judicial de Rocha, compuesta en superficie, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de cuarenta y tres hectáreas seis mil quinientos metros cuarenta y siete decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites, por un lado, línea de 415 metros 10 centímetros con sucesión Cayetano Olivera; por otro lado, línea de 914 metros 60 centímetros con la fracción de Benjamín Fernández y Ángela Gabito de Fernández; por otro lado línea de 475 metros 10 centímetros con la fracción perteneciente a Pedro Amaro Alvarez y a la sucesión de Agueda Aida Fonseca de Alvarez — por otro lado, línea de

923 metros con la fracción de Juan José de León, B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección que la anterior, empadronada en mayor área con los N.o 2303 y 2304, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de noventa y tres hectáreas cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros quince decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de 693 metros 30 centímetros con Marcos Batista, por otro lado, línea de 1264 metros 30 centímetros, con Francisco Correa, por otro lado, línea de 929 metros 60 centímetros con Aguiar e hijos, por otro lado, línea de 265 metros 60 centímetros con Juan José de León, por otro lado línea de 225 metros 80 centímetros con el mismo señor de León y por otro lado, línea de 945 metros 80 centímetros con el nombrado Juan José de León y Alejo Aniceto Tejera; C) Otra fracción de campo, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 4981, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de cuarenta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros, lindando: por el Norte, línea de 349 metros con Aniceto Alejo Tejera y señora; por el Este, línea de 1063 metros 20 centímetros por medio, con los anteriores y Liborio Erundino Fernández y línea de 617 metros por medio, con predio de Dolores López de Correa; y por el Noroeste y Oeste, camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio con Marcos Batista y la fracción que se describe a continuación; D) Otra fracción de campo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 591 compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de ciento dos hectáreas cinco mil tres metros cincuenta y cinco decímetros lindando: Por el Norte, línea de 198 metros 60, 157 metros 40 centímetros y 787 metros por medio con Ibrain Batista y José J. Batista; por el Este y Sureste, camino vecinal por medio con Aniceto Alejo Tejera y camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio, con la fracción descripta anteriormente; por el Suroeste, línea de 1122 metros por medio con más campo de Marcos Batista y por el Noroeste, línea de 41 metros 60 centímetros por medio, con Alejo A. Tejera; y E) Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el N.o 7748, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros lindando: Por el Noreste, línea de 1122 metros, por medio con la fracción A del plano del agrimensor Borsani, perteneciente a Benjamín Fernández y a Angela Gabito de Fernández; por el Sureste, camino vecinal por medio, que divide la primera y novena secciones judiciales de este Departamento con la fracción C del mismo plano perteneciente a iguales dueños por el Sur línea de 843 metros 30 centímetros por medio, con campo de Francisco Correa (hoy Dolores López de Correa) y Arasmiuta Correa de Batista y por el Oeste, línea de 699 metros 30 centímetros por medio, con Pedro Amaro Alvarez y Sucesión Aída Fonseca de Alvarez para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Junio 4 de 1946 — Próspero M. Rubert. Actuario.

$193.00 Jn 12-6039-v.jn 29 -Jl.22-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA PEREYRA o BENICIA PEREYRA DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.28-6644-v.jn.29. Jl.22-6644-v.jl.30

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado "ADOLFO RENEE SORA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: un terreno solar, ubicado en la manzana N.o 22 de la Villa de Castillos cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 171 b., compuesto de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Núñez; igual extensión al Este, con la sucesión Eugenio Kutzchan; por 34 metros 36 centímetros de costados, lindando: uno al Norte con Ricardo Balaguer, y otro al Sur con la calle Rocha, hoy 19 de Abril, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 25 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$18.00 Jn.3-5609-v.jn.18. Jl.22-5609-v.jl.29

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 1.a sección hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA, CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho y especialmente a Leopoldina Techera de Herrera y sucesores a cualquier título de Juan Eustaquio y Ramón Techera y Natividad Techera de Rodríguez, para comparecer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Marzo 26 de 1946 — Alfredo de Mello.

$18.00 Jl.22-6928-v.ag.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FORNARI GALLINO DE SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 18 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jl.22-6784-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA DOMINGA CROCCO DE MASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.22-6860-v.ag.1.o

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor CIRO DURANTE AVELLANAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de aparecer con el apellido "Durant", cuando el verdadero es "Durante" por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$9.00 Jn.24-6485-v.jn.29. Jl.22-6485-v.jl.31.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA ROCHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar los apellidos paterno y materno ROCHA-LIMA, cuando los verdaderos son: ROCHE-LENA por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$9.00 Jn 24-6486-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA RODRIGUEZ DE ALBARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.13-6076-v.jn.29. Jl.22-6076-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don DOMINGO LABARTHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura su apellido paterno Labart en lugar de Labarthe que es el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jn.28-6646-jn.29. Jl.22-6646-v.ag.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.10-5897-v.jn.21. Jl.27-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.26-7424-v.ag.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "CLEMENTE MARIO EGUSQUIZA ARROQUI. Prescripción adquisitiva Lo. 11 Fo. 552", se emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta por las chacras 19, 20 y 21 y sobrantes del Grupo 2 de la cuarta fracción de ejido de esta ciudad, o sea la ubicada en la 7.a sección de este Departamento, con una superficie de 67 hectáreas, 1839 metros, 9145 centímetros, y que se deslinda así: Por el Norte en 1038 ms. 60 cms. con camino vecinal; al Sur con José Carepón y Sucesión Custodio Núñez en 346 ms. 10 cms. y 653 ms. 80 cms. respectivamente; al Este en 630 ms. 80 cms. con el Padrón 6166 y al Oeste en tres líneas de 105 ms. 30 cms.; 434 ms. y 120 ms. 40 cms. con Sucesión de Francisco Rodríguez; lindando al Suroeste en una línea de ochava en 127 ms. 40 cms. con el camino nacional a Mercedes, estando dicha fracción empadronada con el N.o 3332 a fin de que se presenten con los justificativos del caso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 29 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Jl.26-7421-v.ag.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) Del matrimonio celebrado entre HEMJA SZNAJDERMAN y JUANA LEISTER BRITOS, pues donde dice "José Scheiderman, hijo de León Schneiderman y de Dyny Gruszki", debe decir Hemja Sznajderman, hijo de Lejba Sznajderman, y de Dyna Gruszki. B) De los nacimientos de los hijos de dichos cónyuges llamados Dina Elva, Daniel y Tania Susana Sznajderman Britos, pues donde dice "José Schneiderman", debe decir Hemja Sznajderman y donde se expresa el nombre de los abuelos debe ser Lejba Sznjderman y Dyna Gruszki y no "León Schneiderman" y "Dyny Gruski". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 15 de 1946. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$18.00 Jl.22-7304-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENCIO VALDES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma su nombre aparece mal inscripto, diciendo erróneamente "Dionicio", en lugar de Florencio, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jl.27-7298-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES IRI-

GOITIA, emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero Salustiano Medardo Irigoitia bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$18.00 Jn.20-6319-v.jn.29 Jl.22-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — San José, Junio 29 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.6-6916-v.ag.10

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFOROSO o SINFOROSO MEDARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Julio 24 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.27-7492-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON GREGORIO ALVAREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 29 de 1946 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.22-7203-v.ag.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales, se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A. Casalás, Actuario.

$30.00. Jl.27-8125|945-v.ag.19. Set.25v.oct.8. Nov.25-v.dic 17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PABLO VIVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 29 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.22-6961-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LIDIA o PETRONA LIRIA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Jl.22-6711-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MILCA ROSTAN DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Jl.22-6710-v.ag.1.o

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEOPOLDO CRISTOBAL NOCERINO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nacimiento como ocurrido el 7 de Setiembre de 1888, debiendo en su lugar expresarse "6 de Setiembre de 1892". — Mercedes, Junio 26 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.22-6963-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MARIA ROCCA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen los siguientes errores: Se estableció el nombre de Francisca y del sexo femenino, en lugar de Francisco y del sexo masculino, que son los que le corresponden. Se omitió el nombre de María que ha usado invariablemente. Se estableció el apellido del padre como Roca y el de la madre como Brenui en lugar de Rocca y Brink respectivamente. Por lo que en la expresada partida deberá consignarse: Francisco María Rocca, del sexo masculino, hijo de Angel Rocca y de Mónica Brink. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jn.22-6425-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA PROTT DE AMBIELLE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y acta de su matrimonio, por cuanto en la primera aparece el padre con el nombre de Gossreis en lugar de Goswin y la madre con el apellido Callaba en lugar de Caillaba, y en la segunda aparece la madre como Caillava en lugar de Caillaba, por lo que en ambas partidas deberá expresarse Goswin Prött y Lorenza Caillaba, que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 17 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$15.00 Jn.26 6551-v.jn.29 Jl.22-v.ag.2

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Junio 17 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4.00 Jl.22-6712-v.ag.1.o

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña TEODORA CARRANZA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 352, empadronada actualmente con el N.o 4499 (antes 2840), de esta ciudad, que linda por el Norte con doña María Carolina, doña María Elena y doña Nidia Rosauro Coria; por el Sur con don Juan Rey; por el Este con la sucesión de don Luis S. Mouriño y por el Oeste con la calle Sarandí, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Junio 12 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.24-22851-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don RAFAEL CLARO BRAVO o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 393, empadronada con el N.o 4831 (antes 2744), de esta ciudad, que linda por el Norte con la calle Treinta y Tres; por el Sur con don Nicanor Pérez Roubin; por el Este con la calle Tomás Gomensoro y por el Oeste con don Erasmo Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Junio 12 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.24 22852-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó doctor Julio Alvez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES PALOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 10 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 Jl.20-7237-v.jl.31

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Purucull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SILVINO GALLARDO solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, debido a que aparece su nombre escrito Donato, cuando su verdadero nombre es el de Silvino y en ese sentido solicita sea rectificado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$9.00 Jl.27-7454-v.ag.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

4.00 Jl.22-7091-v.ag.1.o.

**Quiebra**

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Purucull ha declarado en quiebra al comerciante ODILA MARTINEZ SARAVIA DE CUPA prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes, o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Isidro J. Izmendi los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario

(Costas). Jn.20-22797-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEDICACION GUERRA DE CORRALES, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres Junio 26 de 1946. — José Chaves Miranda

$6.00 Jl.22-6717-v.ag.1.o.

# REMATES JUDICIALES

**"COMESAÑA Y MARQUEZ"**

**REMATE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguy, dictado en el expediente caratulado: "Pedro, Alfredo, Regino, Anselmo y Teodoro Rivera c|ELEUTERIO o ELEUTERIO PEDRO, o PEDRO TRASANDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Agosto a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por los martilleros "Comesaña y Márquez" asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público en cinco lotes y uno a continuación del otro, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno rural con sus mejoras, ubicadas en "Cañada Grande" 7.a sección de Canelones designadas respectivamente con la letra A) y con el número dos, en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio de 1925 y que fué inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de los mismos mes y año, y descriptas así: La fracción letra A empadronada con el número 11639, se compone de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados y linda por el Norte en 438 metros y 40 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández, por el Sur, también en 438 metros y 40 centímetros y servidumbre de paso en medio, con Pedro G.

Fernández; por el Este, en 118 metros y 60 centímetros, con la fracción dos que, se describirá y por el Oeste, en 117 metros y 10 centímetros con la fracción uno de Braulia Hernández; y la fracción número dos, empadronada con el número 11640, se compone como la anterior de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 64 decímetros cuadrados y linda por el Norte, en 433 metros y 30 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández y con Celestino Díaz Monroy; por el Sur, en igual extensión y servidumbre de paso en medio, con Pedro F. Fernández; por el Este en 120 metros y 30 centímetros con la fracción tres de Gregorio Debra y por el Oeste, en 115 metros y cincuenta centímetros, con la fracción A antes descripta; B) Otra fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 6158 medida y deslindada por el agrimensor Horacio Uslenghi según plano levantado en Noviembre de 1933, e inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el número 303 el 15 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 798 metros y 1 decímetro cuadrado y lindante, por el Norte, en 316 metros y 21 centímetros, con Eugenia Baldomera Ontaneda de Hernández, por el Sur, en 528 metros y 60 centímetros con Miguel Di Ciocco, Angel Hernández e Hipólita G de De Armas y por el Oeste en 1.002 metros y 85 centímetros, con terrenos de Diega A G de Alvarez, José María Di Ciocco; Eusebio H. Genta y Banco Hipotecario del Uruguay; teniendo al Este, una línea quebrada de tres tramos; uno de 807 metros y 17 centímetros que lleva dirección de Norte a Sur, otro de 272 metros y 24 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Este y un último tramo de 193 metros y 11 centímetros que parte del punto Este, del segundo tramo y lleva dirección hacia el Sureste, lindando en los dos primeros tramos con terreno de Bernardo y Ceferino Di Ciocco y en el último con la sucesión de Luis Di Ciocco; C) Un solar de terreno suburbano con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones empadronado antes con el número 2 y actualmente con el número 26, manzana 3, señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol en Diciembre de 1906 y compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a camino vecinal, lindando por el Norte en 40 metros con el solar 9 por el Este en 15 metros con el solar 13 y por el Sur, en 40 metros con el solar 11 de Luis Martínez; D) Una fracción de terreno suburbano, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada también en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronada antes con el número 16 y actualmente con los números 24 y 25, manzana 3, constituída por los solares designados con los números 1, 2 y 9 en el citado plano del agrimensor don Carlos D Furriol de Diciembre de 1906, y que se deslindan así: solar uno, se compone de 525 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondo hacia el Sureste por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste, con el solar 2 y por el Suroeste, con camino vecinal; solar dos, se compone de 525 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondos hacia el Sureste, por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste con el solar 3, y al Suroeste con el solar uno; solar nueve, se compone de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Suroeste, sobre camino vecinal, por 40 metros de fondo hacia el Noreste, por donde limita con el solar 13, confinando por el Noroeste, con los solares uno y dos y parte del tres, y por el Sureste, con el solar 10; E) Una fracción de terreno rural, con sus mejoras ubicada en la 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 12470, designada con el número 1 en plano que subscribió el agrimensor don Félix Logaldo en Julio de 1933 y que fué inscripto en la Direción Gral de Avalúos con el número 130 el 23 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 259 metros y 14 decímetros cuadrados y lindante por el Norte, en 389 metros y 45 centímetros con Florencio Giacosa; por el Sur, en 344 metros y 77 centímetros con Exequiel Rodríguez, y por el Oeste en 106 metros y 46 centímetros, con José Molinero; teniendo al Este una línea quebrada de cinco tramos, uno de 73 metros y 55 centímetros que arranca del límite Norte y se dirige hacia el Sur, otro de 39 metros que del extremo del anterior lleva dirección hacia el Oeste otro de 18 metros que tiene su iniciación en el punto final del tramo precedente y se dirige hacia el Sur, otro de quince metros que parte del extremo del tramo anterior y tiene su trayectoria hacia el Oeste, y un último tramo de 15 metros que termina en el linde Sur, de la fracción, dando frente el primer tramo al camino que conduce de la carretera a Maldonado a la Estación Empalme de Olmos y lindando en el segundo y tercero con la fracción dos y en el cuarto y el quinto con la fracción tres. Se previene: Primero. Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. Segundo. Que serán de cuenta de los compradores los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación y derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. Cuarto. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$197.60 Jl 15-7107-v.ag.5.

---

**RODOLFO PINTOS**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEYMONAT. Ejecución de hipoteca: Lo. 41 Fo. 462", se hace saber. Que el día 30 de Julio de 1946 a las horas que más abajo se determinan por el martillero don Rodolfo Pintos, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes Primero A las dieciséis horas: Cinco fracciones de campo sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia señaladas con los N.os 20, 21, 22, 23, 24 del plano de los Agros Dall'Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924, tienen el área y deslinde que a continuación se expresan: Lote N.o 20: 105 Hás 5.043 ms, y linda, al Noroeste con parte del lote 13, al Sudeste con el lote 21, y al Sudoeste, con los lotes 22 y 23, y al Noroeste, el arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote N.o 21 72 Hás. 7.966 ms y linda. Al Noreste con parte del lote 13, al Sureste con Eliseo Berttinotti, al Sudoeste con parte del 23 y del 24 y al Noroeste, con el lote 20 Lote N.o 22: 140 Hás 0.501 ms y linda: al Noreste con parte del lote 20 al Sureste con el 23 al Suroeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bonnet. Lote N.o 23: 140 Hás 9.701 ms, y linda: al Noreste con parte de los lotes 20 y 21 al Sureste con el lote 24 al Suroeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el 22 Lote N.o 24: 232 Hás 6.851 ms, con sus mejoras y accesorios y linda: al Noreste con parte del lote 21 y con Eliseo Berttinotti al Sureste, con Germanet Hnos., al Suroeste, con Braulio Pérez y camino vecinal al Noroeste con el lote 23 A las 16 y 30 horas Cinco fracciones de campo sitas en los mismos paraje y sección que las anteriores, señaladas con los N.os 25 26 27 31 y 33, del mismo plano La primera con un área de 31 Hás 5.194 ms 28 dms., y linda: al Noreste, con el camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste con la fracción 26 al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene 43 Hás 8.145 ms 65 dms., lindando: al Noreste con la fracción 25, al Sureste, servidumbre por medio con la fracción 27, al Suroeste con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La tercera tiene 46 Hás, 9.295 ms, con 03 decímetros y linda: al Noreste camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet al Sureste con la fracción 28 al Suroeste con la N.o 36, y al Noroeste servidumbre en medio con las N.os 25 y 26 La cuarta tiene 93 Hás. 1.407 ms 40 dms., y linda: al Norte y Noreste con el arroyo Miguelete, al Sureste, con la fracción 33 y al Suroeste con la fracción 32. Y la última tiene 57 Hás 1.061 ms 25 dms, y linda: al Noreste con la fracción 26, al Sureste, con las fracciones 34 y 35, al Suroeste camino vecinal por medio con campos de Jackson y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo de los compradores así como lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso todos esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Luis E. Fontana Escribano.

$110.20 Jl.6-5921-v.Jl 29.

---

**JOSE LUIS FIATO**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JORGE MANTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 550), se hace saber al público que el día 10 de Setiembre a las 16 horas del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Fiato, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 38.414 y compuesta de una superficie de 3689 ms. 40 dms. cuadrados que se deslindan así: 42ms. 95 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle José Ma. Vidal; 42 ms. 95 cms. al Sudeste, con frente a la calle Luis de la Peña; 85 ms. 90 cms. al Sudoeste con frente también a la calle Carlos Tellier; 85 ms. 90 cms. al Nordeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 38.421 38.415 y 38.428. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 812 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta pavimentaria N.o 63 156 que grava al referido inmueble y demás derechos reales que pudieran, además afectarlo; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario etc.; 4.o Que el inmueble descripto se encuentra afectado hipotecariamente en garantía de un préstamo concedido por el Banco Territorial del Uruguay, según escritura autorizada por el escribano E. Kramer el 14 de Agosto de 1930; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuario del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-23176-v.ag.9.

---

**LUIS M. CASARES SIENRA**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

**REMATE**

El miércoles 7 de Agosto, a las 16 horas en las puertas del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno 25 de Mayo 523), rematará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con HILARION ANTONIO M.a ZORRILLA. Intimación y ejecución de hipoteca" (L.o 34 F.o 729), se hace saber al público que el día 7 de Agosto p. v. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes: Las cuatro décimas partes indivisas que corresponden al ejecutado, con sus más o menos áreas, accesorios y mejoras: Diez solares de terreno ubicados en Carrasco, décima sección judicial del Depto. de Montevideo, los que según plano de mensura y fraccionamiento suscripto por los Ings. Alberto Rodríguez Castro y Wáshington A Zorrilla aprobado por el Municipio el 21 de Noviembre de 1928 (expediente N.o 32278) e inscripto el 18 de Enero de 1929 en la Dirección de Topografía, tiene las superficies y deslindes siguientes: A) Solar N.o cuatro: padrón 139025 área 420 metros que tienen: 12 ms. al Nordeste de frente al Bvar de 20 ms de ancho, hoy calle Cartagena, por 35 ms de fondo lindando al Noroeste con los solares 2 y 3; por el Suroeste con parte del 1 y por el Sureste, con el N.o 5; B) Solar N.o cinco: padrón 139.024, área 564 ms. teniendo: 12 ms. al Noreste frente a Boulevar de 20 ms de ancho, hoy calle Cartagena; por 47 ms de fondo lindando por el Noroeste con los solares 4 y 1; por el Suroeste con propiedad de Enrique Dagedon y por el Suroeste con el solar 6; C) Solar doce: padrón 139 017 área 420 metros que tienen: 12 ms. de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms de ancho hoy calle Cartagena; por 35 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 11: por el Suroeste con el 16 y por el Sureste con los N.os 13 y 14; D) Fracción B. solar veintitrés, padrón 139.036, área 503 ms 4 dms., que lindan: 12 ms. al Suroeste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena, por 41 ms. 92 cms. de fondo, lindando: al Sureste

con el solar 24: al Noreste con terreno de Francisco Piria; y al Noroeste con el solar 22. E) Solar veintisiete, padrón 139.040, superficie 697 ms. 75 dms. con 18 ms. 50 cms. al Suroeste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena; al Sur línea curva de 7 ms. 85 cms. que une la línea anterior con otra de 24 ms. 92 cms. al Sureste que por ser esquina tiene frente a calle N.o 1 hoy llamada Cremona; 23 ms. 50 cms. al Noreste con el solar 28 y 29 ms. 92 cms. al Nordoeste con el solar 26. Fracción letra C. F) Solar treinta y ocho, padrón 139.051, área 564 ms. con 12 ms. de frente al Noreste sobre Baulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena, por 47 ms. de fondo lindando al Nordoeste con el N.o 37; por el Sudoeste con Enrique Langdon y por el Sureste, con el solar 39. G) Solar treinta y nueve, padrón 139.050, área 564 ms. que tienen: 12 ms. de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena: por 47 ms de fondo lindando al Noroeste con el solar 38; por el Suroeste, con Enrique Langdon, y por el Sureste, con el solar 40 Fracción letra D. H) Solar cincuenta y dos, padrón 139.065, área 503 ms 4 dms. que tienen: 12 ms al Sudoeste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena, por 41 ms. 92 cms de fondo, lindando: al Sureste con el solar 53; al Nordeste con propiedad de Francisco Piria y al Nordoeste con el solar 51. I) Solar sesenta y tres, padrón 139.076, área 675 ms. 31 dms. y lindan: 17 ms. 75 cms frente al Suroeste sobre Boulevard de 20 ms de ancho hoy calle Cartagena; al Sur línea curva de 7 ms. 85 cms de longitud que une con la línea de 24 ms. 92 cms al Sureste que por ser esquina da frente sobre la calle N.o 2, hoy Mantua, 22 ms. 75 cms al Noreste con solar 64 y 29 ms. 92 cms. al Nordoeste con solar 62. Fracción letra E J) Solar setenta y seis, padrón 139 089, área 403 ms 96 dms que tienen: 12 ms. al Sur frente a avenida de 25 metros 77 cms. de ancho, 11 ms. 65 cms. al Suroeste con propiedad de Enrique Langdon 30 ms. 50 cms. al Noroeste con el solar 73; 4 ms. 56 cms. al Nordeste, y 26 ms 58 cms. al Este lindando por estos últimos vientos con el solar 74 Se previene: 1) Todos los solares referidos, con la única excepción del solar señalado con el número veintitrés de la fracción letra B, se encuentran prometidos en venta a plazos, de acuerdo con la ley de fecha 17 de Julio de 1931, debiendo el adquirente respetar las promesas existentes y escriturar de inmediato los solares ya integramente pagados. El estado de saldos resulta agregado al expediente respectivo 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del adquirente los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 3) Que la venta se efectuará en un solo lote, habiéndose hecho habilitación del feriado judicial a sus efectos. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 677, Teléfono 8.38.10.

$123.00 Jl 17 7141-v.ag 3

**OTERO Y NIETO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

3 importantes ventas. Una quinta en Pocitos. Una propiedad calle Uruguay e Rondeau y Cuareim y la esquina de Uruguay y Río Negro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruíz, en autos caratulados: "MARIA NARDET DE FRATELLI. Sucesión" (L.o 33 Fo 147), se hace público que el día 7 de Agosto próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores "Otero y Nieto" asistidos del señor Aguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, por precio al contado y a las horas, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes inmuebles: A) A las 15 y 30 horas y sobre la base de $ 15.800.00 Una fracción de terreno, situada en el paraje conocido por Punta Brava o Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 32.138, compuesta de una extensión superficial de mil trescientos cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veinte y dos metros de frente al Este, a la calle Constituyente (hoy José Ellauri), sesenta y dos metros sesenta centímetros al Norte lindando con los señores Bravo y Rodríguez, veintidós metros, al Oeste, por donde linda con los antedichos señores Bravo y Rodríguez y sesenta metros noventa y un centímetros, al Sur, lindando con Damián Vivas Cerantes B) A las 16 y 30 horas. Base: $ 33.600,00. Un solar de terreno, con la casa de bajos en él construídas y demás mejoras anexas situado en esta Capital, manzana N.o 12 de la parte denominada Ciudad Nueva, 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7186, y compuesto de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros treinta y cuatro centímetros y setenta y cinco milímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1194, entre la calle Cuareim y avenida General Rondeau, por treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Francisco Fernández Fisterra, por el Este, con Luisa y Margarita Sara Correa y por el Oeste, con Josefa Castilla y C) A las 17 horas. Base: $ 36.000.00 Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 53, empadronada con el N.o 6869 y compuesta de una superficie de ciento once metros cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros que se deslindan así: nueve metros veintiocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, por donde el edificio lleva el N.o 1502, por once metros cuarenta y siete centímetros al Este, que, por formar esquina, son de frente a la calle Uruguay N.os 1053 y 1057, con un martillo saliente a los cuatro metros noventa y ocho centímetros a contar del frente de la calle Río Negro de ochocientos ochenta y cuatro milímetros de ancho, teniendo la línea del fondo al Este diez metros diecisiete centímetros que confina con el lote N.o 8, y al Norte, con el N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que los inmuebles a venderse tienen pagado el pavimento colector, vereda y medianerías, excepción hecha del inmueble padrón N.o 6869 descripto en último término que en lo que respecta a medianerías así como también obras sanitarias y demás mejoras que pudieran corresponder, serán de cargo del comprador o sea que dicho inmueble se enajena en las condiciones actuales 3.o) Que los gastos de escrituración certificados de los Registros impuestos universitarios, así como también la comisión legal de los martilleros serán de cuenta y cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles empadronados con los N.os 32.138 y 7186 deslindados en las letras A) y B) de este edicto se encuentran depositados en la sucursal "Aguada" del Banco de Londres y América del Sud, los del inmueble padrón N.o 6869 descripto en la letra C), se encuentran de manifiesto en la Casa Central del Banco Italiano del Uruguay y los autos en los que se decretó esta venta en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 29 de 1946 José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes o prospectos a nuestro escritorio Zabala 1415 Tel: 8 87 92

$99.00 Jl 19-7193-v ag 5

**H ADAMI CASARAVILLA Y CIA**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

Campo en "Corrales" 8.a sección del Departamento de Rivera base: $ 36.00 la hectárea

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos caratulados: "MATILDE RIGETTI DE TURCATTI Sucesión" (L.o 33 Fo 780), se hace público que el día 9 de Agosto próximo a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero señor H Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea de los siguientes inmuebles en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene sobras y accesiones ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera paraje conocido por Corrales empadronada en mayor área con el N.o 1549 la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Lanreche inscripto con el N.o 51 en la Dirección General de Catastro con fecha 28 de Setiembre de 1945 está señalada como "Título N.o 2" y tiene por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1 cuyas líneas lo separan de campo de Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547) por el Oeste el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Dorneles (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291) y por el Sureste línea compuesta de tres ramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta que corren por el cno vecinal N.o 2 y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientos cuarenta y una hectáreas, nueve mil ochocientas cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientas centiáreas, y según títulos tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3" y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 3360 y 3389) y Juana Alves (padrón N.o 4416), y por el Noroeste línea de mojones de dos mil ciento cuarenta y tres metros ochenta, confinante con la fracción "Título N.o 2" La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración y 5.o) Que los títulos de propiedad plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$188.00 Jl 5 6862-v ag.9.

**MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "JUAN ARISTIDES o ARISTIDES GARDEY Sucesión" se hace saber que el día 15 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Miguel Angel Amaro Castro y con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen sitos en esta ciudad empadronados con los N.os 1671 y 1688 con las siguientes superficies y deslindes: solar padrón N.o 1671: se compone según informe de la O de Catastro de una superficie de 719 ms. y se deslinda así: al Norte, calle Miguez: al Sur Arturo M Oliver: al Este, Juan Dotta y al Oeste calle Del Pino Solar padrón N.o 1688. Se compone, según informe de la O de Catastro de una superficie de 547 ms. y se deslinda así: al Norte Eustaquio Santos: al Sur, Arturo M Oliver y Bartolomé Machin: al Este Manuel Casal y al Oeste, calle Del Pino Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle esta aceptada 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la

Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 28 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario

$33.00 Jl.23-7194-v.ag.8.

**JULIO C. CABRERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gramón" Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ, Embargo, Lo. 21 Fo. 525", se hace saber al público que el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en la esquina que forman las calles Montevideo y La Rosa de esta ciudad, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles, útiles, herramientas, etc., de propiedad de Ramón Prieto Pérez, siendo tasados dichos efectos en la suma de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que para la publicación del presente edicto está habilitado el actual feriado. — Melo, Julio 11 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 Jl 19-7205-v.Jl.30.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de WULLICH DE REISCH MATILDE" se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de cinco mil doscientos pesos, del bien empadronado con el número 981, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Nueva Helvecia), compuesto de una superficie de tres mil metros veintiún decímetros. Esta diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la 10.a sección. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 11 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto

$15.00 Jl.22-6926-v.ag 7.

**ENZO MARIO SUPPARO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: Ana Alegre de Morales contra TEOFILO MORALES, Divorcio por su sola voluntad, venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 7296 antes con el N.o 6716 en mayor área, señalado con el N.o 5, de la manzana N.o 7 del plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Abril de 1941, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, sobre calle Lavalleja; al Este, 10 metros con el lote N.o 12; al Norte, 40 metros con lote N.o 4, y al Sur 40 metros con el lote N.o 6. 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 7297 antes con el N.o 6721 en mayor área, señalada con el N.o 13 de la manzana N.o 18 del citado plano, con una superficie de 430 metros cuadrados, 3.000 centímetros cuadrados, linda: 10 metros al Sur, sobre calle Valentín; al Norte, 10 metros con el lote N.o 9; al Este, 43 metros 04 centímetros, con el lote N.o 14, y al Oeste, 43 metros 02 centímetros, lotes N.os 5, 6, 7 y 8. Teniéndose como base para el N.o 1, la suma de pesos 1.400.0 y para el N.o 2 la de $ 200.00. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1946 — Atilio D' Angelo, Actuario.

$45.0 Jl.17-7179-v.Jl.29.

**ROBERTO GRAVINA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SABINA HOLZMAN. Quiebra", se hace saber que el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de las mercaderías y muebles ocupados. — Tacuarembó, Junio 15 de 1946.— Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jl.27-7458-v.ag.13.

**RICARDO SARALEGUI**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con TOMASA CARRASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón N.o 683", se hace saber que el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 64 de esta ciudad. Empadronada con el N.o 1452, hoy con el N.o 683 a nombre de Tomasa Carrasco y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que la venta del bien se efectuará al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración. y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1946 — José Acevedo. (Gestión Fiscal) Jn.21-22828-v.Jn.29. Jl 22-v.Jl.29.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso que he prometido vender a ENRIQUE CARRERA, la carnicería inst. en esta Capital, Pérez Castellanos 1491. Los afectados deben presentarse en Colonia 1359 (La Defensa Minorista) — Eugenio Apat

$3.40 Jl.9-6977-v.Jl.29

**"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 6 de Julio de 1946 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de un Director suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Raya Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6 de 10 a 12 horas en los días hábiles. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente — Teodosio Lezama, Secretario

$18.00 Jn 25-6534-v.Jl.29

**CAJA POPULAR DE ROCHA**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 2 de Agosto a las 21 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas; B) Elección de tres titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Caja Popular de Rocha o en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. El registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Julio a las 17 horas. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$12.00 Jl.17-7187-v.Jl.29.

**CAJA POPULAR DE FLORIDA**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizrse el día 18 de Agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.00) y modificación de la distribución de utilidades. A la vez se hace saber a los señores accionistas 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (Art. 38). — Florida, 22 de Julio de 1946. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.27-7483-v.ag 13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a MARIO CURBELO el bar y despacho de bebidas instalado en Pando, calle 21 de Diciembre y Treinta y Tres. Acreedores presentarse a Carlos A. Furriol Bentancor en Pando, dentro de 30 días. Ley 26|9|904. — Bernardo Crohare.

$6.80 Jl.27-7467-v.ag 15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que, por expiración del plazo establecido en el contrato social, el 30 de Junio ppdo. fué disuelta la sociedad colectiva integrada por los señores JUAN ANDRES PEDROZO y LUIS AMOZA SENAR y el subscripto, que giraba bajo la razón social "Juan M. Barcelona y Cía." en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos, con asiento en este paraje de "Carpintería". Hago saber también a los mismos, que me he hecho cargo del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, continuando en adelante el giro de los negocios a mi nombre individual. — Carpintería, 9.a sección judicial de Tacuarembó, a 4 de Julio de 1946. — Juan M. Barcelona.

$20.00 Jl.27-7497-v.ag.19.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada el 20 de Junio de 1946 por el escribano Sr. Israel Nemirovky, inscripta con el N.o 27, al folio 80 del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó la sociedad TINTORERIA LA SUIZA LIMITADA. Socios: Bladimiro Fischman, Jacobo Svirski y Simón Leyfer. Domicilio: Buenos Aires 579 bis; sucursales, Galicia 2126 y 2126 bis, y Rivera 2074 bis. Objeto: Tintorerías. Capital: $ 30.000.00, invertido totalmente en las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, vehículos y demás efectos existentes en dichos comercios, perteneciendo: $ 20.000 al Sr. Fischman, $ 5.000.00 al Sr. Svirki y pesos 5.000 00 al Sr. Leyfer; los Sres. Svirki y Leyfer se obligan a igualar capitales con el Sr. Fischman. Administración y firma social: a cargo del Sr. Fischman, conjuntamente con cualquiera de los otros socios. Firma social: Fischman y Compañía Limitada" Ganancias o pérdidas: 40 o|o para el Sr. Fischman, y 30 o|o para cada uno de los Sres. Svirki y Leyfer; después de igualados capitales: distribución por partes iguales. Duración: 3 años a partir de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. Asambleas: reunión anual. Disolución: facultad de pedirla, en caso de que de cualquier balance resulte una pérdida de 10 o|o del capital social.

$18.00 Jl 27-7449 v.ag 7.

**"MARIEVAL LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el Esc. Wáshington B. Méndez el 1.o de Julio de 1946, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado Ldo. de Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 82 al Fo. 288 del Lo. 2, el señor Juan María Rieppi cedió al señor MARTIN BARAIBAR la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Marieval Lda." que constituyó con los señores D. Martínez Montero y Bernardo Vallone.

$6.00 Jl.27-7455-v.ag.7.

### CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Río Branco N.o 1326, para considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946. 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea. Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21 de los estatutos) y B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Julio 19 de 1946 — La Secretaría

$16.00 Jl.23-7327-v.ag.2

### CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JOSE RICARDO y BENJAMIN MISA libre de activo y pasivo mi carnicería, calle Agraciada N.o 4093. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Pedro Lesconlie.

$7.20 Jl.23-7318-v.ag.12

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que hemos prometido vender a los señores JOSE OLESKER y ABRAHAM SUKELMAN, nuestro comercio en el ramo de "Tintorería" ubicado en esta ciudad en calle Reconquista 725. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444, apto. 19. Escribanía Alzugaray, ley 26 de Setiembre de 1904 — Simón Leifer — Nathan. Rodnia

$6.80 Jl.15-7114-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle Coronel Mora N.o 482 que prometimos vender a CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, para presentar créditos en la Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Ramón Tobar Duro — José Lamas Barcia

$6.80 Jl.15-7102-v.ag.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores ORLANDO GENTILE y JOSE ROJO mi comercio de carbón y leña, calle Paysandú N.o 1946. Acreedores: en el mismo — Blanca Celia Prieto.

$3.20 Jl.11-7041-v.Jl.30

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MIGUEL DELGADO, el almacén y B. alcohólicas sito en camino P. de Mendoza 4802 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Herbert Guttman — Miguel Delgado.

$6.40 Jl.11-7005-v.Jl.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del restaurant y bar sito en Sierra 2056 haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS ANDRADE. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Luis Andrade. — Andrés Corral.

$6.40 Jl.11-7006-v.Jl.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don BLAS SARACENO la provisión de comestibles establecida en Yí N.o 1800. Acreedores presentarse a Luis Sícola, Cerrito 665. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 8 de 1946. — José Carril Veres. — Manuel Carril Veres. — Blas Saraceno.

$6.40 Jl.12-7057-v.Jl.31

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico he prometido vender a EDGARDO ISIDRO FASINI, comercio ubicado en "Juan González", 6.a sección judicial Colonia, que bajo mi firma giraba en ramo taller mecánico, presentarse acreedores en domicilio citado comercio. — Juan, González, Julio 4 de 1946. — Pedro C. Fasini.

$6.40 Jl.11-7018-v.Jl.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a VICENTE DIAZ ABELLA y FLORENTINO PONTE el almacén de comestibles y bar sito en la calle Dante N.o 2009 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — José Aldariz.

$6.40 Jl.13-7098-v.ag.1.o.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 22 de Junio de 1946, quedó disuelta la sociedad de hecho que venía girando en esta plaza Teniente Galeano N.o 4338, con la firma "PARDIE y DEICAS" dedicada al comercio de fabricación y venta de productos porcinos — Montevideo, Julio 23 de 1946.

$10.20 Jl.25-7394-v.ag.13.

### VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a los señores BEHAR, NAHOUM, LEVY y Compañía, el comercio de tienda que tengo establecido en Avenida General Flores N.o 2371 de esta ciudad debiendo los acreedores presentar en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, en cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Rebeca Gomel de Cnebi

$10.20 Jl.25-7393-v.ag.13

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El suscripto Tolentino Vidiella, ha prometido vender a la firma "HECTOR A. GONZALEZ SOCIEDAD EN COMANDITA", la casa de comercio en el ramo de almacén, tienda, etc., etc., que tiene establecida en el paraje denominado "Cerro Chato" 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a los acreedores a presentarse con sus cuentas a cobrar al prometiente vendedor, en el propio local del comercio. — Paysandú, Julio 11 de 1946. — Tolentino Vidiella. — "Héctor A. González Sociedad en Comandita".

$16.00 Jl.20-7235-v.ag.12

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a FRANCISCO ZARFINO mi comercio ramo almacén sito en calle Cuñapirú N.o 1302. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — José Rodríguez

$7.20 Jl.23-7280-v.ag.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1904 comunico que he prometido vender a la "INDUSTRIAL SANDUCERA S. Ltda.", toda la maquinaria, muebles, útiles y existencias que componen la fábrica de hielo "Las Tres Marías". Los acreedores deben presentarse a Escribanía Piriz, 18 de Julio 1191. Paysandú. — Paysandú, 17 de Julio de 1946 — Pedro Santana.

$8.00 Jl.23-7236-v.ag.14

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JULIO CASTRO y ELBIO W. PEREZ el laboratorio de productos químicos "Química Fabril Sociedad Limitada" sito en la calle Rambla Sud América 738. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano M. Lezama Muñoz calle Rincón 527. — Hugo A. Surraco Cantera — Juan Susena. — G. Ramos Amor.

$10.80 Jl.23-7329-v.ag.12

### CESION DE CUOTAS

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los señores Eduardo y Henri Gadol han vendido al señor GERARDO RAMOS AMOR treinta y cinco participaciones de Química Fabril Sociedad Limitada. — Henri Gadol. — G. Ramos Amor.

$7.20 Jl.23-7330-v.ag.12

### DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Plastiluz Ltda.", constituida para la construcción de material plástico, con domicilio en esta ciudad, calle Garibaldi N.o 2236, retirándose de la misma el socio Sr. Enrique Messinger. Dicha sociedad quedará integrada por los socios señores RAUL RODRIGUEZ BARRIOS y JUAN LORENZO ROISECCO, los que se hacen cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Sabino Machado, Escribano

$10.80 Jl.23-7328-v.ag.12

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que D. Juan Yañez vende a JOSE DOGLIOTTI, su carnicería Vilardebó 1794. Acreedores a Escribanía Caputi Yaguarón 1591, Teléfono 8-45-59.. — Vicente Caputi (hijo), Escribano.

$3.20 Jl.13-7096-v.ag.1.o.

### CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, sin activo ni pasivo mi carnicería sita en calle Carlos María Ramírez 930. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Luis Di Rago.

$6.80 Jl.24-7347-v.ag.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad, que bajo la razón social de GALLO Y SIENRA FERBER, gira en esta plaza con el objeto de dedicarse al ramo de compras y ventas por mayor y menor de frutos del país. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Barbagelata y Durán Rubio, casa N.o 477, escritorio 36 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Sienra Ferber. — Eduardo C. Gallo

$18.00 Jl.20-7224-v.ag.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don LUIS ALBERTO AZENI, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles" (Provisión Azeni) tengo establecido en esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Julio [illegible] de 1946 — Tuli Azeni

$12.00 Jl.12-7056-v.ag.5.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "Castellanos, Jung y Compañía", desvinculándose la sucesión del ex socio Raúl A. Gillet, quedando el activo y pasivo a cargo de los tres socios: HECTOR G. CASTELLANOS, ANTONIO A. JUNG, y ABELARDO RODRIGUEZ, los que continuarán como únicos integrantes de la firma social. Los acreedores concurrir a la calle Piedras N.o 424, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Por "Castellanos, Jung y Cía.", Héctor G. Castellanos.

$13.60 Jl.12-7060-v.Jl.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Gilberto Pizzurno la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4a sección de Canelones, calle General Artigas N.o 481, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos — Las Piedras, [illegible] de 1946. — Domingo Hanret

$9.60 Jl.[illegible]-v.Jl.30

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores "FRANCISCO FORTI y HNOS." la empresa de ómnibus para el transporte colectivo de pasajeros que presta servicio en esta ciudad. El pasivo queda a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Brasil N.o 1290, de esta ciudad — Salto, Julio [illegible] de 1946. — Esteban los Santos

$10.20 Jl.20-7218-v.ag.8

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802 desistimiento por parte del Sr. Pedro Clementa Barrios de la compra de la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Santander N.o 1985 de la sucesión Faliaci; prometen vender a su vez al Sr. ARIOSTO CORA (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Julio 16 de 1946 — Por la Suc. Francisco A. Faliaci. Vicente Faliaci.

$10.20 Jl.20-7233-v.ag.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 Set. 1904 se hace saber que don Raúl Paullier Arrosa, ha prometido ceder a don ALBERTO C. WINDMULLER, la cuota - parte o interés social que le corresponde en la Compañía Imexmund Limitada debiendo aquellos que se consideren interesados presentarse dentro del término legal en la escribanía Viana (Cerrito N.o 597) — Raúl Paullier Arrosa. — Alberto C. Windmuller.

$9.60 Jl.10-6985-v.Jl.29

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Diciembre de 1904 Prometí vender a DAVID PEDRO ACHERITEGUY y JUAN ANGEL MENENDEZ establecimiento industrial y comercial "Juan P. Acheriteguy Curtiduría", sito en Avda. Larriera al Norte, San José. Acreedores presentarse plazo legal domicilio indicado. — San José, Julio 3 de 1946. — Juan Pedro Acheriteguy.

$6.40 Jl.10-7001-v.Jl.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Luis Aguirre comunica: que he prometido vender la mitad indivisa que me pertenece en la imprenta "La Verdad" situada en Libertad (6.a sec. de San José). Acreedores presentarse con sus justificativos en estudio Dr. Mario J. Muzio en Libertad. — Luis Aguirre.

$6.80 Jl.19-7203-v.ag.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a GUILLERMO MAYER la tienda "Quify - Moias" sito en esta plaza, calle Rivera 3033. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis esc. 1 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Jaime Milman.

$6.80 Jl.19-7198-v.ag.7.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a MIGUEL CAMPIGLIA, domiciliado en Sochantres 2629 (hoy Jaime Cibils), promitente comprador a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 50555 y 115781 (mayor área), y señalado con el N.o 37 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula levantado en Febrero de 1930 y aprobado con fecha 13 de Marzo del mismo año, situado en la localidad de Sayago, con frente a la calle Tangarupá (anteriormente denominada N.o 1 o de la Palmera) entre las de Coronilla y N.o 2.

$21.00 Jl.19-7204-v.ag.5.

**AVISO**

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor PABLO TERZAGHI el horno de ladrillos que fué de Félix Pedocchi, ubicado en el camino Paso de la Boyada, al frente y a la calle Alianza en sus fondos. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano L. Hourcade, Treinta y Tres 1407, de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — María Bouquet de Pedocchi. — Begita Virginia Pedocchi. — Segundo Silvera de los Santos. — María Esther Pedocchi. — Raúl Marchese Miral. — María Yolanda Pedocchi. — Juan Carlos Marchesi. — Félix Agustín Pedocchi. — Pablo Terzaghi.

$12.80 Jl.17-7159-v.ag.5.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En escritura de 28 de Mayo 1946, ante el Esc. Dr. Julio A. Cendán Alfonzo, inscripta el 14 Junio (N.o 9; Fo 51 v.; Lo. 5 en Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6.o turno, CARLOS E. SPANGENBERG y GASTON MACCHIAVELLI, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo: 1.o Objeto: "importación y compraventa de maderas y anexos". Razón social: "Macchiavelli y Cía. Ltda.". Denominación: Barraca Guadalupe. Sede en esta ciudad; domicilio actual calle Guadalupe 1680. 2.o Plazo: 3 años desde 1.o Abril próximo pasado, prorrogable año a año, salvo preaviso de cualquiera de los socios. 3.o Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales; Spangenberg en dinero y mercaderías; Macchiavelli en máquinas, muebles y útiles y mercaderías; se hizo efectiva la totalidad de los aportes. 4.o Administración y representación: Los dos socios separada e indistintamente. Conjuntamente para contraer deudas; realizar compras a crédito, compra o venta y enajenación de inmuebles. Para girar contra cuentas corrientes bancarias y subscribir cheques basta la firma de un socio. 5.o Pérdidas y ganancias, por partes iguales en ocasión de cada balance anual que se efectuarán los 31 de Marzo: 5 o|o de las ganancias para fondo de reservas. 6.o Disolución: por acuerdo de los socios; expiración del plazo; pérdida del 20 o|o del capital; fallecimiento, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios. A los efectos del Art. 3.o del decreto-ley de 26 Abril 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1946.

$20.00 Jl.19-7197-v.jl.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he resuelto vender a don GUILLERMO BERNHARDT, el comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, calle Montevideo N.o 797. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo N.o 746. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — Juan Manuel Batista. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Jl.6-6909-v.jl.30.

**BANCO DE CREDITO**

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.039 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a JOSE PARAMOS, promitente comprador del solar N.o 3 de la manzana 87 C padrón 141521 de propiedad de Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compraventa N.o 7462 expedido el 8 de Marzo de 1929. — Montevideo, Julio 16 de 1946.

$12.00 Jl.22-7306-v.ag.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JOSE SOUTO y AMERICO F. BORRAZAS, mi comercio ramo almacén y desp. de bebidas sito en calle Acevedo Díaz N.o 2969. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Jesús Arias.

$7.20 Jl.22-7281-v.ag.10.

**S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS**

14 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 49 inc. D) de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Agosto de 1946 a las 15 horas en nuestro local social avenida San Martín 4009, a fin de someter a su consideración la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta con el Presidente y Secretario. Art. 26. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a los Sres. accionistas e informe de la Comisión Fiscal que corresponde al ejercicio 1945|1946. Aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto. Art. 18. 3.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes para actuar en el ejercicio 1946-1947. Art. 67. 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en el ejercicio 1945-1946. Art. 69.

Nota. — Artículo 24. Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días de anticipación al designado para la asamblea, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — El Secretario.

$20.00 Jl.22-7200-v.ag.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público que he prometido vender a favor de don DIEGO CABRERA mi establecimiento de lechería que tengo instalado en la tercera sección judicial del Departamento de San José, debiendo los acreedores presentarse en la calle Asamblea 640, a fin de serles abonados sus créditos. — San José, Julio 4 de 1946. — Pedro Manuel Stéfano.

$6.80 Jl.9-6979-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del Sr. FRANCISCO SOLANO MENCHACA el almacén, Ftas. y verduras sito en Guadalupe 2150 según ley del 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — María Agustina Tacoronte. — Francisco Solano Menchaca.

$6.80 Jl.16-7130-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a la señorita HILDA RAUBETTA SWART mi casa de comercio "tienda y almacén" sita en esta ciudad, calle Ibiray N.o 660. — Durano, Julio 15 de 1946. — W. Raubeta.

$8.00 Jl.20-7240-v.ag.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del Sr. RICARDO SALDAÑA el café y bar sito en la calle Bramón Anador 3349 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Alberto y Carlos Añón. — Ricardo Saldaña.

$6.80 Jl.20-7241-v.ag.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 noticiamos la disolución parcial de la sociedad comercial "TELECHEA HNOS.", domiciliada en Maestre Campo, cuarta sección del Departamento de Durazno, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Telechea Hnos. — Durazno, Junio 22 de 1946.

$8.00 Jn.27-6611-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MIGUEZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Marco Bruto 1259. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Agustín Volpini Espandre. — Antonio Bermejo Pérez.

$7.20 Jl.22-7244-v.ag.10.

**ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 10 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio a las 17 horas en el local social del camino del Andaluz, sin número, a fin de tratar el siguiente orden del día: A) Consideración y aprobación del inventario general, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, amortizaciones, y memoria anual que presenta el Directorio. B) Distribución de las utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Adquisición por la sociedad de un establecimiento vitivinícola. E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamble. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Jl.20-7297-v.jl.31.

**EXTRAVIO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**

Extravióse boleto promesa compraventa N.o 2765 del Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de DOMINGO BOSSOLASCO, solar Cerrito de la Victoria de frente al Norte calle Francisco Plá. Se ruega su devolución a 25 de Mayo 631. — Esc. Vicente Parisi.

$4.00 Jl.20-7243-v.jl.31.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, quedó disuelta la sociedad Sec Wu Li Sec y Lic Chung Sec, negocio tintorería Vázquez 1315. Formando nueva sociedad LIC CHUNG SEC con TERESA FARDIN. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 15 de 1946.

$6.80 Jl.20-7226-v.ag.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley 26 de Octubre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 10 de Julio de 1946, se ha disuelto la sociedad, que giraba en esta plaza con la razón social de "Lanterna y Nolla" quedando con todo el activo y pasivo el socio FELIPE BENIGNO LANTERNA. — Paysandú, Julio 12 de 1946. — Felipe Benigno Lanterna. — Homero Nolla.

$12.00 Jl.20-7234-v.ag.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Santiago y Zubeldía" establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Municipio 2499; haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS SANTIAGO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Medardo Zubeldía Arantzabe.

$7.20 Jl.22-7245-v.ag.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos disolver la sociedad "Balsas y Sieira" establecida con bar, horno pizza y bebidas alcohólicas en Piedras 250, haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS BALSAS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Francisco Sieira Ferreiro.

$7.20 Jl.22-7246-v.ag.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 Set. 1904 y correlativas, les hago saber que he prometido vender a la firma "FORMOSO y CIA.", mi comercio "Hotel Palacio", Bartolomé Mitre 1364. Los acredores deben presentarse dentro del término legal a la Gerencia del mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Daniel Carreiras. — Formoso y Cía.

$6.80 Jl.9-6984-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la firma "Alvarez, Michelotti y Cía." de esta plaza propietaria del "Lavadero La Marina", fué sustituída por la de "MICHELOTTI, RIOS y AÑON", en virtud de haber cedido el socio don Francisco Alvarez sus derechos de socio a don Julio E. Ríos. — "Michelotti, Ríos y Añón."

$4.00 Jl.22-7248-v.ag.1.o

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui el 27 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 32, Tomo 4, de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Biquard y Compañía Limitada, de acuerdo con lo determinado por decreto-ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son las siguientes: Unicos socios: ROGER BIQUARD y HUBERT BIQUARD. Capital: Cincuenta mil pesos integrado el 50 o|o y a reintegrar el otro 50 o|o oportunamente. Domicilio legal: Esta ciudad de Montevideo. Aporte social: Don Hubert Biquard el 70 o|o y don Roger Biquard el 30 o|o restante. Pérdidas y beneficios: En la misma proporción de los aportes. Firma social: Administración y dirección: Biquard y Compañía Limitada. Todo a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Objeto: Importación, exportación, filatelia, compraventa de toda clase de bienes en general y renglones afines. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente en período de un año. Balances y reunión del Directorio: En el mes de Mayo de cada año. Liquidación: Por pérdida del 50 o|o del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de sus socios.

$16.00 Jl.26-7440-v.ag.6.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por contrato privado de fecha 14 de Junio de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Activar Ltda.", con sede en la calle Ellauri 1143, integrada por ALFREDO HEIMANN y RECHA BAER DE WOLFF de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) con cincuenta participaciones de $ 500.00 cada una, con 48 cuotas a cargo de Alfredo Heimann y 2 cuotas a cargo de Recha Baer de Wolff. Objeto: Representación de fábricas y demás casas comerciales extranjeras en el Uruguay pudiendo ser ampliado a importaciones y exportaciones en general. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Junio. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1956 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 80 al folio 209 al 212 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 26 de Junio de 1946. — Montevideo, Julio de 1946.

$16.00 Jl.26-7426-v.ag.6.

**"COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA"**

A los efectos legales se hace público que por escritura que autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino el 4 de Julio último, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo con el N.o 79 al Fo. 232 del Lo. N.o 2 de Contratos Sociales, se convino en la reducción del capital industrial a la suma de $ 20.000.00 a partir del 1.o de Julio expresado. — A. Luis Deambrosis. — Alfredo R. Deambrosis.

$8.00 Jl.26-7420-v.ag.6.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de Agosto a las 10 horas en la sede social, 25 de Mayo 463 a los efectos de considerar la ampliación del capital de la sociedad (Art. 11 de los estatutos). — La Secretaría.

$4.00 Jl.25-7430-v.ag.5.

**COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.**

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se realizará en el local social calle Rincón 454, escritorio 25, el lunes 5 de Agosto de 1946 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Forma de liquidación de la sociedad y proposición del accionista señor Rodolfo P. Peracca.

Se recuerda la necesidad de depositar las acciones o los recibos bancarios de las mismas, en el local social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio liquidador.

$8.00 Jl.25-7385-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio Ofs. A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad constituida entre Manuel Lois y Marcelino Morgade, del almacén, frutas y verduras de Orinoco 4342 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MARCELINO MORGADE. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Manuel Lois. — Marcelino Morgade.

$6.40 Jl.17-7175-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

JOSE GONZALEZ ARES, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que desistió de la compra de la provisión del Sr. Luciano Rodríguez, calle Piedras N.o 527. Interviene Oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — José González Ares. — Luciano Rodríguez.

$6.40 Jl.17-7180-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Garrido y Valiñas avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar, Uruguay 1301, al socio Sr. JOSE VALIÑAS, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora, la cual quedará disuelta. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido — José Valiñas.

$6.40 Jl.17-7181-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

GARRIDO, FRAMIL y VALIÑAS avisan (ley 26 Setiembre 1904), que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Ramón Camaño, avda. 8 de Octubre 2401. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas. — José Valiñas. — Ramón Camaño.

$6.40 Jl.17-7182-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos constar que Ramón Maquieira, ha vendido a los señores RICARDO y ALBERTO MONGIARDI, el comercio que en carpintería y fábrica de cajas fúnebres tiene establecido en pueblo Young, quinta sección judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores con domicilio en calle Juan Antonio Lavalleja esquina San José. — Young, Junio 28 de 1946. — Ramón Maquieira. — Ricardo Mongiardi. — Alberto Mongiardi.

$12.00 Jl.9-6983-v.ag.1.o.

**AERO CLUB DE CANELONES**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Aero Club de Canelones llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de un avión de instrucción y entrenamiento con arreglo a lo determinado por la ley N.o 9.977 del 5 de Diciembre de 1940 artículos 13 y 16, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, Avenida 18 de Julio N.o 2137, Montevideo, hasta el día 16 de Agosto a las 16 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Julio 25 de 1946. — Rivera Berreta, Presidente. — Leopoldo Torterolo Lumaca, Prosecretario.

$7.00 Jl.26-7446-v.ag.2.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo correspondiente al semestre terminado el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — El Gerente.

$3.20 Jl.26-7439-v.ag.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos ISMAEL CICERON y MARIO OSCAR MARIN, el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería tengo instalado en esta ciudad calle Solís N.o 425. Y a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ismael Marín. — Cicerón I. Marín. — Mario O. Marín.

$12.00 Jl.26-7422-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a los señores LAUDIER TEIXEIRA y ALEJANDRO NATHAN, que girarán con la firma Laudier Teixeira y Cía. la barraca y depósito de hierros que poseo en esta ciudad, Rambla Sud América 2921. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 12 de Julio de 1946. — Laudier Teixeira.

$6.80 Jl.26-7448-v.ag.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del señor ORLANDO ARAUJO el almacén frutas verduras y fermentadas sito en Pedro C. Bauzá 4119, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Azadour Kazandilian. — Orlando Araújo.

$6.80 Jl.26-7447-v.ag.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que en Junio 29 último ante escribano Oscar Germán Boix formé sociedad colectiva con BERNABE CARRESO TORIBIO respecto al comercio sito en Pedro Giralt N.o 4503, importación y venta de repuestos de automóviles y afines. Se emplaza acreedores, domicilio comercial termino legal. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Isabelino Rosa.

$6.80 Jl.26-7438-v.ag.14.

**"AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Agosto de 1946, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón número 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de un Director suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1913, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo piso 8.o, esc. 6, hasta el día 2 de Agosto próximo a las 17 horas. Los boletos de entrada y número de votos entregados para la realización de la primera asamblea son válidos para ésta. Se advierte a los Sres. accionistas que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea se constituirá y tomará resoluciones con el número de accionistas que concurran. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Teodosio Lezama, Secretario.

$22.00 Jl.26-7463-v.Jl.31.

**SOCIEDAD ANONIMA FERROSMALT**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad Anónima nombrada se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1946 a las 18 horas, en el local social Avenida 18 de Julio N.o 1202, para considerar el orden del día siguiente: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora con los cometidos indicados en el artículo 16 de los referidos estatutos; 2.o Informar que se ha comprometido la compra de un inmueble en la Avenida 18 de Julio esq. Yaguarón y solicitar autorización para gravarlo en el caso de que ello fuera necesario (artículo 11 inciso D); 3.o Proyecto de reforma de los estatutos vigentes propuesto por el Directorio; y 4.o Designación por la asamblea de dos accionistas que podrán ser los mismos indicados en el número 1.o, para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 19 de los estatutos). Notas: A) Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea convocada tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad Avenida 18 de Julio 1202, de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. B) Los señores accionistas en el momento de registrar sus acciones, podrán solicitar ejemplares del proyecto de reforma de los estatutos que será sometido a la asamblea. — Montevideo, 23 de Julio de 1946. — El Directorio.

$22.00 Jl.26-7445-v.Jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Unión Comercial de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contrate vender a DAVID FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Canelones 1252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Héctor Panizza Parodi.

$6.40 Jl.12-7058-v.Jl.31.

**AVISO**

A los efectos dispuestos por la 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de ISAAC JUNIO (o JUNIO Hnos.), comercio en el ramo de tejidos y confecciones, sito en la calle Buenos Aires 337, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la calle 33 N.o 1460 (Esc. Missio Barreto). — Montevideo, Julio 22 de 1946.

$10.20 Jl.27-7465-v.ag.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor MARTIN GUTIERREZ, el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en camino Maldonado Kilómetro 37.600, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 25 de 1946. — Santiago E. Gutiérrez.

$10.20 Jl.27-7493-v.ag.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gilardoni y Morena denominada "Empresa San José", formulamos la respectiva declaración a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al consocio SANTIAGO GILARDONI. — Fray Bentos, Julio de 1946. — Santiago Gilardoni — Francisco José Morena

$8.00 Jl.3-6948-v.Jl.6

### EVERA S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Julio de 1946 a las 11 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1946. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Jl.17-7178-v.Jl.29.

### "INDUSTRIAL RIO DE LA PLATA LTDA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Cuareim 1323, Montevideo, constituída por instrumento privado el 20 de Enero 1946, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. en lo Civil de 6.o turno, el 16 de Julio de 1946, con el N.o 32, al folio 98 vta y sigtes. del Registro de Contratos. Socios: JOSE BRINGAS y ENRIQUE BENSICH. Objeto: industrias plásticas, importación, exportación, representaciones, comisiones, contratación de licitaciones, etc. Capital $ 40.000 aportado por partes iguales, habiéndose integrado $ 20.000 en efectivo y $ 20.000 en maquinarias e instalaciones. Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de cinco años. Administración y uso de la firma, conjuntamente. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del D. L. 8.992 de 26 de Abril de 1933.

$10.00 Jl.17-7190-v.Jl.29.

### MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 4.o, 9.o y 12 y concordantes de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Agosto próximo a las 15 hs. en el local social, Juan José Aguiar 4005, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Junio del corriente año. 2) Elección de tres miembros del Directorio y Síndico y suplente. 3) Las retribuciones que se acuerden para el ejercicio fenecido al Directorio y Síndico que terminan su mandato. Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo que acredite haber depositado las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 6 de Julio de 1946.

$9.60 Jl.13-7093-v.Jl.29.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad colectiva que bajo el nombre de "Cerámica Industrial Uruguaya" gira bajo la razón social de "C. Causerano y cía.", y que integran CECILIO, CLARA, CIRA y AURORA CAUSERANO se disolverá. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Juan Angel Borche, calle A. M. Fernández N.o 718 de Florida. — Florida, Julio 21 de 1946. — Cecilio Causerano. — Clara Causerano. — Cira Causerano. — Aurora Causerano.

$13.60 Jl.27-7484-v.ag.15.

### FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 10 de Agosto de 1946, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1944. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.11-7015-v.jl.29.

# AVISOS DEL DIA

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Modificación de los estatutos de "Diario Rural S. A."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Diario Rural S. A." solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

**Estatutos de la Sociedad Anónima "Diario Rural"**

I. Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Diario Rural S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del derecho a establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o El tiempo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, prorrogables por otro plazo igual por decisión de una asamblea de socios especialmente convocada al efecto.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto: A) Continuar el giro de los negocios que actualmente explota la empresa periodística "Diario Rural", a cuyo efecto ésta transferirá a la Sociedad todos sus valores y derechos, inclusive el nombre del diario, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye según balance que al efecto se practicará B) La explotación del ramo de imprenta, talleres impresores y en general todo lo relativo pudiendo la Sociedad actuar como casa editora de diarios, periódicos y toda clase de obras impresas, adquiriendo al efecto talleres y máquinas y demás implementos y anexos propios del giro.

II. Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00), representado por mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una.

Art. 6.o La Sociedad podrá admitir, con acuerdo del Directorio la integración de acciones mediante aporte de bienes, adquiriendo en esa forma talleres, establecimientos de impresión o elementos y máquinas propias del giro social, y queda desde ya estipulado que la adquisición de la empresa periodística "Diario Rural" será financiada en dicha forma.

Art. 7.o El capital social podrá ser ampliado por decisión de una asamblea especialmente convocada al efecto, con el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado, gozando los tenedores de acciones de preferencia para la subscripción de la nueva serie de acciones a emitirse en proporción a las poseídas.

Art. 8.o Mientras los subscriptores de acciones no hayan integrado totalmente las mismas, se les expedirán certificados provisorios nominativos e intransferibles salvo expresa autorización del Directorio.

Art. 9.o Las acciones, que podrán ser emitidas en títulos de una, cinco y diez acciones, llevarán un número correlativo y las firmas auténticas del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 10. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de estos estatutos.

Art. 11. Los subscriptores de acciones, para cuya integración el Directorio podrá establecer el pago en cuotas periódicas, deberán satisfacer puntualmente las mismas en el domicilio de la Sociedad, estableciendo que incurrirán en mora por el solo vencimiento del término, y transcurrido un plazo de tolerancia de sesenta días, se considerarán caducados los certificados provisorios, pasando lo pagado a fondo de reserva de la Sociedad.

Art. 12 Para intervenir con voto en las asambleas, los accionistas deben haber integrado totalmente las acciones.

III. Del Directorio y sus atribuciones

Artículo 13. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete, nueve u once personas, e igual número de suplentes, según lo determine la asamblea general ordinaria de accionistas, que será también la autoridad que habrá de elegirlos. El término de su mandato será de tres años, pudiendo los Directores ser reelectos, por uno o más períodos.

Art. 15. Al constituirse, el Directorio nombrará de su seno a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 16. Para sesionar, el Directorio formará quórum con la presencia de cuatro, cinco o seis miembros, según esté integrado respectivamente por siete, nueve u once titulares. Deberá reunirse siempre que lo convoque el Presidente o lo solicite uno de sus miembros por intermedio del Secretario, y sesionará por lo menos una vez por mes.

Art. 17. En ausencia de cualquier Director, podrá el Directorio ser integrado temporalmente por su suplente, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes. Si por cualquier circunstancia se agotare la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros para integrarlo, entre los accionistas que sean tenedores de mayor número de acciones, y por el período complementario.

Art. 18 Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, requiriéndose cuando se sesione con quórum mínimo la unanimidad. Todas las resoluciones se harán constar en el libro de actas, las que serán leídas y aprobadas subscribiéndolas el Presidente y Secretario.

Art. 19. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En consecuencia puede: 1) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto: autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de muebles o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, créditos, derechos, etc., dando y tomando tales bienes a dichos fines: celebrar los actos y contratos de la Sociedad; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; abrir toda clase de créditos y toda clase de cuentas corrientes comerciales o bancarias, con o sin provisión de fondos; efectuar y recibir depósitos: solicitar préstamos bancarios o con particulares; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; recibir y dar bienes en prenda o en hipoteca: emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio; comprometer en árbitros; aceptar daciones en pago y adjudicaciones; dar y tomar fianzas; celebrar toda suerte de contratos; conferir poderes y revocarlos, y en general realizar todos los actos propios del giro o precisos para su mejor desenvolvimiento, a cuyo efecto la enumeración que antecede se entiende por vía de ejemplo. 2) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. 3) Dictar los reglamentos internos, crear los empleos que juzgue necesarios o suprimirlos, y señalar su remuneración nombrando, trasladando o destituyendo a los empleados. 4) Ejercer, por intermedio de su Presidente, la representación de la Sociedad 5) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y balance general de las operaciones de la misma y proponer a la asamblea los demás asuntos que deberán ser tratados en ella. 6) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas sobre su interpretación y sobre sus funciones dando cuenta oportunamente a la asamblea general para que acuerde lo que estime conveniente 7). Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio de su Presidente, las leyes, los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones de las asambleas y del propio Directorio. 8) Designar el Director o Directores de "Diario Rural" para cumplir la orientación del mismo, exigiéndoles el estricto cumplimiento de ésta y proceder, en caso contrario, a su separación. Los miembros del Directorio podrán ser Directores orientadores.

Art. 20. El Directorio, una vez vencido su mandato, continuará en funciones hasta que el nuevo Directorio tome posesión de sus cargos.

IV. Del Presidente, Vicesecretarioy Editor

Artículo 21. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la Dirección superior de la administración, correspondiéndole especialmente: A) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas, en todas las cuales tendrá doble voto en caso de empate. B) Firmar con el Secretario todas las documentaciones relativas a las operaciones bancarias, letras, giros, vales, cheques, conformes y en general todo lo que se refiere al ejercicio de las atribuciones conferidas al Directorio por estos estatutos. C) Velar por el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y asambleas. D) Resolver cualquier caso urgente con obligación de dar inmediata cuenta al Directorio en su primera sesión.

Art. 22. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia, o licencia.

Art. 23 El Secretario deberá redactar y custodiar las actas del Directorio y asambleas, y refrendar la firma del Presidente o Vice.

Art. 24. El Directorio designará un Editor que será el funcionario superior de la Sociedad y estará controlado por el Presidente. Dicho funcionario cuando no sea también miembro del Directorio —lo que es compatible— podrá asistir a las sesiones del mismo, con voz pero sin voto. Deberá ser oído en los casos de creación o supresión de empleos, traslado, nombramiento o destitución de todo el personal de la firma. Es incompatible el cargo de Editor con el de Presidente del Directorio.

V. De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas constituyen la autoridad suprema de la Sociedad, y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias Ellas son ordinarias y extraordinaria.

Art. 26. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocación del Directorio o en su defecto de la Sindicatura. Todos los años, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio financiero o sea a partir del 30 de Setiembre. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar siempre que el Directorio o la Sindicatura lo crean conveniente o lo pida por escrito un número de socios accionistas que represente el veinte por ciento del capital subscripto. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio, salvo que en el mismo se señalare fecha posterior, y en defecto de convocatoria, deberá hacerla directamente la sindicatura.

Art. 27. Las convocatorias para las asambleas serán hechas por avisos en que se expresará el objeto de la reunión, lugar, fecha y hora, y se publicarán en "Diario Rural", y el "Diario Oficial" durante diez días precedentes a la fecha de la celebración.

Art. 28. La orden del día para las asambleas será redactada por el Directorio, el cual deberá incluir en la misma cualquier asunto que le sea indicado por la Sindicatura o lo hayan solicitado por escrito y con diez días de anticipación a la asamblea un grupo de accionistas que represente el diez por ciento del capital subscripto.

Art. 29. La asamblea se considerará constituída y sesionará válidamente resolviendo por mayoría de votos presentes, en primera convocatoria, cuando se halle representado la mitad más una de las acciones subscriptas, media hora después de la señalada para su comienzo Si en la primera convocatoria no se alcanzare dicho porcentaje de accionistas presentes, se convocará nuevamente y por igual plazo de tiempo para una segunda reunión en la cual se tomará decisión y declarará constituída, cualquiera sea el número de presentes, por simple mayoría, pero solamente sobre los puntos que fueron objeto y se indicarán en la primera convocatoria.

Art. 30. Para formar parte de las asambleas, los accionistas o quienes los representen, deberán presentarse a inscribir sus acciones en un registro especial con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea, expidiéndoseles por Secretaría un boleto como constancia, que habilitará para entrar y votar. Los accionistas podrán suplir la presentación y depósito de las acciones presentando un certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas, a cualquier título, en la institución de que se trate, cualquier título, con indicación del propietario y número de orden que les corresponde. El Directorio se reserva el derecho de verificar su exactitud.

Art. 31 Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta - poder autenticada o bien autorizando bajo su firma al dorso del boleto de inscripción. Esta representación no puede recaer en los Directores ni personal de la Sociedad.

Art. 32 La propiedad y representación de hasta cinco acciones de la Sociedad da derecho a un voto en la asamblea, aumentándose un voto por cada cinco acciones que posean o representen y hasta un máximo de seis votos por cada accionista presente o representado.

Art. 33. De lo tratado y resuelto en las asambleas se levantará acta que subscribirán el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por los accionistas en la misma.

Art. 34. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, cuentas, memorias y demás documentos presentados por el Directorio, tomando en consideración el informe de la Sindicatura; B) Elegir los directores y suplentes y el Síndico y su suplente; C) Resolver los demás asuntos que se incluyen en la orden del día.

VI. De la Sindicatura

Artículo 35. Anualmente la asamblea ordinaria designará un Síndico y un suplente, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será de controlar y examinar los libros y documentos de la Sociedad, fiscalizar la administración, pudiendo verificar el estado de Caja y existencias y velar por el fiel cumplimiento de los estatutos. Deberá, asimismo, producir un informe anual sobre el balance memoria y cuentas, para ser presentado a la asamblea ordinaria y podrá asistir, con voz y sin voto, a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente o se le reclame por el mismo su presencia.

VII. Diario Rural

Artículo 36. La acción periodística de "Diario Rural" será desarrollada teniendo como objetivo la defensa de los intereses generales de la agropecuaria, en una prédica inspirada en la unión y agremiación de las fuerzas rurales, fomento del cooperativismo y del progreso constante de los productores, desde el punto de vista social, económico y zootécnico. Sin pronunciamiento expreso con relación a ningún sector político, existente o a crearse, "Diario Rural" podrá aplaudir o censurar los actos de partidos, gobernantes o legisladores que tengan inherencia con los problemas o temas rurales.

Art. 37. Compete al Directorio velar por el cumplimiento de las finalidades especificadas en el artículo precedente.

VIII. Utilidades y su distribución

Artículo 38. Las utilidades líquidas, previa deducción de un cinco por ciento como mínimo para fondo de reserva será distribuída como lo determine la asamblea general ordinaria, pudiendo adjudicarse una parte a remuneración del Directorio y otra a compensación extraordinaria a distribuirse entre el personal y obreros de la empresa.

Art 39. Los dividendos no retirados dentro de los tres años de sancionados por la asamblea prescriben a favor de la Sociedad acreciendo el fondo de reserva

IX. Reforma

Artículo 40. Estos estatutos se regirán para su reforma por lo establecido por la ley de 19 de Julio de 1909, con la modificación de que para aumentar el capital o extender el plazo de la Sociedad solamente se requerirá la mayoría de votos presentes que representen el cincuenta por ciento del capital social.

X. Disolución y liquidación

Artículo 41. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo para el que fué constituída, si no se decidiere su ampliación; B) Por cualquiera de las causales previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, por mayoría de votos presentes, siempre que en la asamblea esté representado el ochenta por ciento del capital social y, en su defecto, en segunda convocatoria con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital y por mayoría de presentes.

Art. 42. La asamblea decidirá la forma de liquidación de la Sociedad

XI. Disposiciones transitorias

Artículo 43. El primer Directorio provisorio estará constituído por los señores Rómulo Pareja Reissig Benito Nardone y Juan J. Martinena, quienes actuarán con todas las facultades y atribuciones acordadas por estos estatutos al Directorio hasta tanto entre en funciones el Directorio definitivo.

Art. 44. Dentro de los noventa días de inscriptos los estatutos en el Registro de Comercio el Directorio provisorio deberá convocar a asamblea para la constitución por la misma del Directorio definitivo.

Art. 45. Cualquiera de los integrantes del Directorio provisorio queda facultado para gestionar la aprobación e inscripción de los estatutos y habilitado para proponer y aceptar las modificaciones que se exigieren por las autoridades. — R. Pareja Reissig. — Benito Nardone. — Juan J. Martinena.

Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: R. Pareja Reissig, Benito Nardone, J. Martinena, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Rómulo Pareja Reissig, Benito Nardone y Juan José Martinena mayores de edad, orientales, casados los dos primeros y soltero el tercero, todos domiciliados en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1697. En fe de ello y para ser presentado en el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno — Alvaro Alzugaray Escribano.

En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores Rómulo Pareja Reissig, Benito Nardone y Juan J. Martinena, en el local de la calle Rondeau mil seiscientos noventa y siete resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Diario Rural, S. A." y cuyo objeto y finalidades resultan en detalle de los estatutos que con esta misma fecha redactan y aprueban, subscribiéndolos, en siete fojas de sellado de un peso, numeradas: A1391928 A1391927, A1391924 A1391925, A1392436, A1395346, A1395793, y que consideran parte integrante de la presente acta. Se resuelve, asimismo, encomendar al señor Benito Nardone, sin perjuicio de hacer uso cualquiera de los firmantes, de la facultad acordada en el artículo 45, la gestión de aprobación e inscripción. Y no siendo para más, se labra la presente que firman en la fecha preindicada. — R. Pareja Reissig. — Benito Nardone. — J. Martinena.

Certifico: Que las firmas que preceden y dicen R. Pareja Reissig, Benito Nardone, J. Martinena, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Rómulo Pareja Reissig, Benito Nardone y Juan José Martinena mayores de edad, orientales casados los dos primeros y soltero el tercero y todos domiciliados en esta ciudad, en la avenida General Rondeau 1697. En fe de ello y para ser presentado en el Ministerio de Hacienda expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno — Alvaro Alzugaray Escribano

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendivil. — Presente. — Benito Nardone, constituyendo domicilio en la calle Rondeau 1697, comparezco y expongo: Que en uso de las facultades acordadas en el artículo 45 de los estatutos que, acompaño y acta relativa también acompañada, vengo a solicitar la aprobación de los estatutos de "Diario Rural, S. A." en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 405 del C. de Comercio y disposiciones concordantes. Solicito, en consecuencia, del señor Ministro que, previos los trámites de estilo, se sirva aprobar los mismos y disponer la expedición de las debidas constancias, a los efectos de su oportuna inscripción. Sírvase el señor Ministro proceder como queda solicitado, disponiendo la devolución en oportunidad de los recaudos que acompaño — Benito Nardone.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Enero 8 de 1942. — Pase a la Div. Sociedades Anónimas y, fecho, vuelva. — Hughes.

División Bancos y S. Anónimas. — Montevideo 10 de Enero de 1942. — Se tomó nota. — Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A.. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Diario Rural, S. A." no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo, por lo tanto su aceptación. — Saluda al señor Ministro — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Mendivil.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer como persona jurídica a la Sociedad Anónima "Diario Rural", a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en lo sucesivo se dictaren — Montevideo Enero 23 de 1942. — V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Vistos, la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Diario Rural", a fin de que le sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Considerando: que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es continuar con los negocios de la empresa periodística que giraba con el nombre de

"Diario Rural", haciéndose cargo de su activo y pasivo y que sus estatutos no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000,00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Diario Rural" y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo Febrero 9 de 1942. — Carlos Montaño Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 7 del folio 26 vuelto al folio 37 vuelto del libro número 17 de "Estatutos Poderes, etc.". — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Carlos Cano Piyan, Esp.

Susana Rivara de Díaz, Escribana, certifica: Que en el libro de actas de la entidad "Diario Rural S. A.", a fojas cuarenta y cuatro, se asienta el acta número veinticuatro, que transcripta literalmente dice:

"Acta número 24. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Diciembre de 1944, siendo las once horas, se reunen los señores accionistas del "Diario Rural, S. A." a fin de considerar la siguiente orden del día, establecida en la convocatoria respectiva: A) Modificación de los estatutos sociales; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. Asisten al acto los siguientes accionistas: señores Domingo Bordaberry, con $ 40.000.00 en acciones y seis votos; Mario C. Acevedo, con pesos 10.000.00 y seis votos; Ambrosio Mantegani, con $ 5.000.00 y seis votos; Orestes Rivara, con $ 7.000.00 y seis votos; Benito Nardone, con $ 10.000.00 y seis votos; Carlos A. Pareja, con $ 5.000.00 y seis votos; Julio Carrere Sapriza, con $ 2.700.00 y cinco votos. Asiste también al acto el señor Inspector de Hacienda, señor Oscar Leandro Bustos, quien controla la representación anteriormente citada. El doctor Domingo Bordaberry manifiesta que alcanzando el capital representado en la asamblea a la suma de $ 80.200.00 (ochenta mil trescientos pesos), suma muy superior al 75 o|o requerido para la reforma estatutaria (artículo 40), se está en condiciones de considerar la orden del día, manifestación que es corroborada por el señor Inspector de Hacienda presente. En consecuencia, se procede a la lectura de los artículos que se proyectan modificar, los que con algunas alteraciones, quedan definitivamente aprobados, a saber: En la parte primera sobre denominación, domicilio y objeto, se mantienen los artículos 1.o y 2.o y se modifica el 3.o en la siguiente forma: Artículo 3.o El tiempo de duración de la Sociedad se fija en (30) treinta años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, prorrogables por decisión de una asamblea de socios especialmente convocada al efecto. El artículo 4.o se modifica el inciso B en la siguiente forma: Inciso B) La explotación de una broadcasting y el ramo de imprenta en general pudiendo la Sociedad actuar como una editora de diarios periódicos y toda clase de obras impresas, adquiriendo, al efecto, talleres máquinas y demás implementos y anexos propios del giro. En la parte II a capital social y acciones se modifica el artículo 5.o como sigue: Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil) integrado por una serie de fundación A de $ 100.000.00 (cien mil pesos) ya emitida, y otra serie B de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) en emisiones de $ 50.000.00 (cincuenta mil), cuyas emisiones se efectuarán por resolución del Directorio. En caso de repartirse dividendo será igual para todas las acciones. Se agregan los siguientes artículos: A) Para ser cotizadas en bolsas las acciones de la serie A el Directorio otorgará la autorización a petición del tenedor de las acciones canjeándose a ese efecto por acciones de la serie B; B) Las acciones de la serie A no podrán ser transferidas sin consentimiento del Directorio; C) La posesión de una acción implica el conocimiento de los estatutos por parte de su dueño, la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general; D) En los casos de aumento del capital autorizado, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir acciones de las nuevas series que se emitan, proporcionalmente a las que ya posean. Esta preferencia proporcional no limita el número de acciones que puedan ser adquiridas por los accionistas en el caso de que alguno renuncie a hacer uso de tal preferencia. Se suprimen los artículo 7.o y 10. En la parte III, referente al Directorio y sus atribuciones, se modifica el artículo 13 en la siguiente forma: La Sociedad deberá ser administrada por nueve miembros accionistas de la serie A y dos acionistas de las otras series, con sus respectivos suplentes, según lo determine la asamblea general ordinaria de accionistas, que será la autoridad que habrá de elegirla. El término de su mandato será de tres años, pudiendo los Directores ser reelectos por uno o más períodos. En la parte V, referente a las asambleas, se modifica el artículo 26 en la siguiente forma: Artículo 26. La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años dentro de los tres primeros meses siguientes a la terminación del ejercicio anual, o sea después del 30 de Junio de cada año, en el local, día y hora que designe el Directorio y sus resoluciones serán válidas cuando se acuerden por una mayoría de votos que representen la mitad más una de las acciones de la categoría A, integradas presentes. El Directorio puede convocar a la asamblea general ordinaria cuando lo crea conveniente y la convocará cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen, por lo menos el 20 o|o del capital, integrado por el 10 o|o de la serie A. Se agregan los siguientes artículos y se suprime el artículo 29: A) En los casos enunciados deberá explicarse el objeto de la convocatoria. En las asambleas generales no se podrá tratar otros asuntos que los incluídos en la orden del día y determinados en la respectiva convocatoria; B) Sólo se considerará constituída la asamblea siempre que los accionistas representen, por lo menos el 50 o|o del capital integrado en acciones de la serie A. C) En el caso de que en la primera reunión no estuviera representado el capital a que se refiere el artículo anterior, el Directorio convocará a una segunda reunión con aviso de diez días. D) La constitución de esta segunda asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas: de acciones de la categoría A representadas, pero en dicha reunión no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en la convocatoria para la primera reunión; E) La elección de los miembros del Directorio será a simple mayoría de votos, debiéndose integrar el mismo por nueve miembros designados por los accionistas que hayan integrado acciones de la serie A y dos miembros por los accionistas que hayan integrado acciones de las otras series, con sus respectivos suplentes. El término de su mandato será de tres años, pudiendo ser reelectos. F) Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos, siempre que éstos representen la mitad más una de las acciones de la serie A integradas presentes, salvo los casos que por estos estatutos requieran un número especial; G) Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso, y actuará de Secretario el del Directorio. A falta de éstos, la asamblea designará a las personas que deberán desempeñarlos; H) Los Directores serán responsables de sus actos ante la asamblea, la que podrá separarlos de sus cargos por una mayoría de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado de la serie A. En el apartado IX sobre reformas, se modifica el artículo 40 en esta forma: Artículo 40. Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto y con tal que en ella se hallen presentes accionistas que representen, por lo menos 60 o|o de los accionistas de la serie A integradas. Esta asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un 20 o|o de las acciones de la categoría A. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quiera informar. En el apartado X sobre disolución y liquidación se modifica en la forma siguiente el artículo 41: Artículo 41. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo para el que fué constituída, si no se decidiere su ampliación; B) Por cualquiera de las causales previstas en las leyes vigentes; C) Cuando se encuentre en algunos de los casos previstos por el artículo 402 del Código de Comercio; D) Para resolver cualquiera de los puntos a que se refiere la ley de 19 de Junio de 1893 se requiere el voto de los accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado en acciones de la categoría A, en la primera asamblea general extraordinaria que sea convocada, el 60 o|o en la segunda y por simple mayoría en la tercera. Estas asambleas se reunirán previa convocatoria que se hará en forma establecida en el artículo pertinente. Habiéndose aprobado la reforma de los artículos mencionados, la asamblea designa a los señores Julio Carrere Sapriza y Ambrosio Mantegani para firmar el acta respectiva. Julio Carrere Sapriza. — A. Mantegani. — Domingo R. Bordaberry. — Amadeo J. Arósteguy". Sobre raspado, que designe, vale. En fe de ello, a solicitud de los interesados, para presentar al Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Susana Rivara de Díaz, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. Domingo R. Bordaberry y Amadeo J. Arósteguy, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de "Diario Rural, Sociedad Anónima", fijando domicilio en la calle Rondeau N.o 1596, al señor Ministro exponen: Que cumpliendo lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de la Sociedad que representan, y en uso de las facultades de su cargo, vienen a solicitar la aprobación, de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio, de la reforma de estatutos sociales, resuelta por la referida asamblea. Acompañamos testimonio certificado del acta N.o 24 de fecha 25 de Diciembre de 1904 y los estatutos originales de la Compañía, cuya oportuna devolución solicitamos. Acompañamos asimismo copias simples. Sírvase el señor Ministro previos los trámites correspondientes, provea de conformidad esta petición. Fdo.: Domingo R. Bordaberry. — Amadeo J. Arósteguy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina.

Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Diario Rural S. A.", aprobó varias modificaciones a sus estatutos, que sugieren a esta Inspección General, los comentarios siguientes:

Artículo 3.o Por este Art. se fijó en treinta años el plazo de duración de la Sociedad, prorrogables dice, por decisión de una asamblea de socios, especialmente convocada al efecto" Habría que agregarle: "y con aprobación del Poder Ejecutivo. De acuerdo con el Art. 407 del Código de Comercio. Las sociedades sólo pueden ser prorrogadas con la aprobación del Poder que hubiese autorizado su institución.

Artículo 5.o Inc. B) "Las acciones de la series A estatuye este inciso, no podrán ser transferidas sin el consentimiento del Directorio" Se refiere, pues, que el Directorio de la Sociedad, tendría la facultad para conceder o no, la autorización para transferir las acciones de la Serie A. Es incuestionable que por vía estatutaria puede reglamentarse la forma de transferir las acciones de capital; pero nunca llega a impedirla. La Sociedad Anónima es una asociación con la característica de que los asociados pueden dejar de serlo cuando lo estimen conveniente. Lo consagra el derecho general, y lo consagra también la doctrina. Expresa Malagarriga: "Las acciones dice Thaller, son transmisibles, tanto si son nominativas como si son al portador, por vía de delegación. Esto, que aparece indudable en las acciones al portador, por las cuales la Sociedad se ha obligado a reconocer como accionista a cualquiera que se presente con el título, no lo es menos en las acciones nominativas". ("Derecho Comercial" tomo I pág. 325). Por su parte el Dr. Francisco Lechini dice: "Uno de los atributos esenciales de las acciones en su cesibilidad es decir, la libre transmisión del derecho social que el accionista tiene en ese carácter". ("distintas clases de acciones en las sociedades anónimas" Pág. 88 Rivarola, en su "Tratado de derecho Comercial Argentino", tomo II pág. 889 afirma que "la propiedad de la acción la calidad de accionista y los derechos y deberes de éste último se transfieren por la simple entrega del título" Podemos todavía agregar que Siburu especifica refiriéndose a los derechos del accionista: "También tienen el derecho de ceder sus acciones es decir de ceder su posición legal en la Sociedad, sin el consentimiento de ésta. Tal derecho es característico de las sociedades por acciones" (Tomo V pág. 115 ("Comentario del Código de Comercio Argentino") En cuanto a las demás reformas propuestas no hay observación que oponer. Saluda al Sr. Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Vista a los peticionarios. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Domingo R. Bordaberry y Amadeo J. Arosteguy, en sus

calidades de Presidente y Secretario respectivamente de "Diario Rural", Sociedad Anónima, en el expediente relativo a la reforma de estatutos de la Compañía, se presentan y exponen: Que el proyecto de reforma de estatutos de "Diario Rural" Sociedad Anónima presentado a ese Ministerio fué objeto de observaciones en el informe elevado por la Inspección General de Hacienda. Que el Directorio de la Sociedad que representan prestó conformidad a dichas observaciones redactando en consecuencia los artículos observados en términos ajustados a la ley, lo que así resulta del testimonio notarial del acta N.o 25 de la sesión del Directorio que se adjunta al presente escrito. Tenga a bien el Sr. Ministro prestar la aprobación solicitada con las modificaciones establecidas. — (Fdo.:) Domingo R. Bordaberry. — Amadeo J. Arosteguy.

Susana Rivara de Díaz, escribana, certifica: Que en el libro de actas de "Diario Rural" Sociedad Anónima a fojas 60 v. luce el acta N.o 26 que transcripta literalmente dice: "En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el local social, el Directorio de "Diario Rural" S. A. con la asistencia de los señores Domingo R. Bordaberry Valentín Olivera Ortuz, Mario O. Acebedo, Orestes Rivara, Amadeo J. Arosteguy, Carlos M. Riviere y Francisco Donagaray. El doctor Domingo R. Bordaberry Presidente del Directorio, informa que el proyecto de estatutos ha sido objeto de dos observaciones por parte de la Inspección de Hacienda, expresando el carácter de dichas observaciones y el hecho de que son perfectamente justas, se resuelve por unanimidad de los presentes aceptar la primera y respecto a la segunda observación redactar el inciso B) del Art. 5.o en términos legalmente aceptables, quedando en consecuencia los artículos observados en la forma que sigue: "Art. 3.o El tiempo de duración de la Sociedad se fija en (30) treinta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, prorrogables por decisión de una asamblea de socios especialmente convocada al efecto y con la aprobación del Poder Ejecutivo. "Art. 5.o Las acciones de la Serie A no podrán ser transferidas sin conocimiento del Directorio". No siendo para más se levanta la sesión siendo las dieciocho horas. En fe de ellos expido el presente que signo, y firmo en Montevideo el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Fdo.:) Susana Rivara de Díaz. Escribana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Las reformas en vista han sido introducidas cumpliendo los requisitos exigidos por el Art. 40 de los estatutos en vigor del "Diario Rural" S. A. Las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, han sido atendidas por el Directorio de la Sociedad quien en uso de la facultad que le acuerda el Art. 45 Han modificado los artículos observados. En consecuencia, con esas modificaciones y con la salvedad de que el acatamiento por parte de los socios a las resoluciones de las autoridades sociales (Art. 5.o inc. C) no significa renuncia por parte de los mismos a las acciones que pudieran corresponderle en ejercicio de sus derechos (Art. 8.o del Código Civil), puede aprobarse las reformas de los estatutos del "Diario Rural" S. A. declarando asimismo que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 30 de Enero de 1942, quedando sometida dicha Compañía a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Vista la precedente gestión de la Sociedad Anónima "Diario Rural", solicitando sea aprobada la reforma de sus estatutos: Resultando: 1.o) Por el nuevo Art. 5.o el capital social autorizado, actualmente de cien mil pesos es elevado a trescientos mil pesos ($ 300.000.00): debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 2.o) Al estudiar los presentes estatutos la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló observaciones a los artículos 3.o y 5.o inc. B), que fueron aceptadas por los interesados y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno hizo la aclaración de que el acatamiento por parte de los socios a las resoluciones de las autoridades sociales (Art. 5.o inc. C) no significa renuncia por parte de los mismos a las acciones que pudieran corresponderles en ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8.o del Código Civil; Considerando: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad peticionaria no alteran su finalidad, ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso; De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Diario Rural", con las modificaciones aceptadas por los interesados y la aclaración hecha al inciso C) del Art. 5.o y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 30 de Enero de 1942. Entiéndese que queda a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedad Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Carlos Montaño. Director General de Secretaría.

Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Manuel José Díaz Fillat, en su calidad de Secretario del Directorio de "Diario Rural" S. A., fijando domicilio para esta gestión en 25 de Mayo 655 esc. 4 F, al señor Juez dice: Que viene a solicitar en nombre de "Diario Rural" S. A. la inscripción de la modificación de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio a su cargo. Se adjuntan al presente los estatutos originales y las modificaciones referidas, cuya oportuna devolución solicitamos. Sírvase el Sr. Juez acceder a nuestro pedido. — (Fdo.:) Manuel Díaz Fillat

Presentado con copia hoy, doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe con 1 testimonio y 1 copia.

N.o 6562. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno — N.o 3028. — Señor Juez, previa justificación de la calidad invocada por el compareciente puede ordenarse la inscripción solicitada — Montevideo, Junio 13 de 1946 — Ernesto Mautone.

N.o 6641 — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, háganse los desgloses que correspondan, publíquese. Tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 25 del folio 192 al folio 193 v. del libro N.o 22 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Es copia fiel de sus originales, y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a 8 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$423.00 — 7355.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### LICITACIONES

**Material médico**

Número 189 (segundo llamado) — 800 jeringas hipodérmicas de vidrio. Hora 15.

Número 201 — Compra de 150 piezas de gasa. Hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1434, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1946 en el despacho de la Subgerencia (4.o piso), a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.29-23233-v.ag.6.

## FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 231

**Compra de tejas tipo colonial**

Se llama a licitación para la provisión de 17.500 tejas tipo colonial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 5 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.29-23236-v.ag.2.

## U. T. E.

LICITACION N.o 2471

**Carpas de lona**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Agosto de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 5 carpas y 5 sobrecarpas confeccionadas en lona impermeable, de 6.00 x 4.00 x 2.40 mts., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.29-23229-v.ag.2.

## U. T. E.

LICITACION N.o 2409

**Cables armados**

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 16 de Agosto de 1946, a las 15 horas, para proveerse de 42.000 mts. de cables armados subterráneos y subfluviales, para tensiones hasta de 30.000 voltios y material complementario. — Montevideo Julio 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Jl.29-23230-v.ag.2.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 47940.** — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "BAXO - GUIGOZ", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7518-v.ag.8.

**ACTA N.o 47939.** — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIGO - GUIGOZ", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7519-v.ag.8.

**ACTA N.o 47938.** — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L. de Montevideo solicita registrar la marca "ELONAC", para las clases 1 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7520-v.ag.8.

**ACTA N.o 47519** — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Nunn - Bush Shoe Company, de la ciudad de Milwaukee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Nunn-Bush

Ankle fashioned

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.29-7523-v.ag.8.

**ACTA N.o 47941** — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo solicita registrar la marca "FERVITAN" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7522-v.ag.8.

**ACTA N.o 47029** — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez, Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUPE-NOVIS" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.29-7517-v.ag.8.

**ACTA N.o 47937.** — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank. S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "PENNAC" para las clases 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7521-v.ag.8.

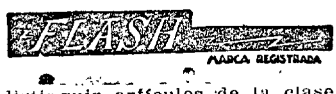
**ACTA N.o 47919.** — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Panoramic Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

**PANORAMIC**

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.29 7524-v.ag.8.

**ACTA N.o 47889.** — Montevideo. Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Samuel Fidalgo, Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.29-7533-v.ag.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 244|946**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes en Nueva Helvecia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Julio 25 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.29-22231-v.ag.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 245|946**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 144, de La Pedrera (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Julio 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.29-23232-v.ag 5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artículos de electricidad de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1 00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 2 de Agosto próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379 — Montevideo, Julio 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.29-23237-v.ag 2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 32 946**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente y accesos sobre el arroyo Amarillo, ramal ruta 8, camino al Dragón por Paso de la Arena del Chuy, en el trozo comprendido entre el K. 13.400 y 13.725, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 de Agosto próximo a las 10 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.29-23234-v.ag.8.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939, de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

**Montevideo, 29 de Julio de 1946**

**2.a Sección**

HERNANI SALVADOR LANZARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 471, y JUANA MARIA ELISA HURTADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 471.

**5.a Sección**

ARISTOBULO FRANCISCO OREGGIA, 43 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Buenos Aires 170, y ALICIA JONSEN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 170.

FEDERICO FAUSTO ORESTE STANZIOLA, 37 años, soltero, joyero, brasileño, domiciliado Sarandí 430, y OFELIA MAGARIÑOS PINTOS, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 430.

FRANCISCO JOSE CASAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y GLADYS BEATRIZ BRANDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

ENRIQUE NAFRIA FERREIRA, 38 años, soltero, periodista, español, domiciliado Treinta y Tres 1279, y CELINA SARA LAGOS, 36 años, soltera rentista, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279

**6.a Sección**

WOLF LIBERMAN, 41 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 785, y SONIA WILENCIUK, 4? años, soltera, comerciante, lituana, domiciliada Canelones 785.

**9.a Sección**

ROLANDO MANFREDI MALCUORI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1089, y BLANCA CELESTINA TANCREDI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1089.

JOSE POZZI, 49 años divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Canelones 1327, y EVA ALEJANDRA RACCIATTI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1327.

ERNESTO ROSEMBERGER, 41 años, divorciado, dentista, húngaro, domiciliado San José 1169, y GEORGETTE GAUCHER, 36 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada San José 1169.

ROBERTO MARIO GIANRE, 25 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Paraguay 1020, y BALBINA TERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1020.

**7.a Sección**

FAUSTINO FELIPE CARBONE, 44 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1480, y PREPALDINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1450.

LUIS ALBERTO MELLINO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Encina 1634, y OLGA STRATTA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Encina 1634.

**8.a Sección**

RAMON ALBERTO VELASQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1410, y SOLEDAD NICOLASA CORBO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1410.

JOSE D'ANGELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 2058, y ANGELA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2058.

**18.a Sección**

NELSON IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1062 Apto. 1, y MARIA ESTHER SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 2735.

RAFAEL VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2182 y NIEVES OLASCOAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sarmiento 2275.

JUAN ANTONIO OTEGUI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 2278 y MARTA MARIA PAULLIER ARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1055.

**20.a Sección**

RODOLFO G. MONTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3972 y YOLANDA J. FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 138.

JUAN MIKLASZEWICZ, 22 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Timote 4032 y CATALINA PAULISKO, 20 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Gral. Hornos 4418.

**23.a Sección**

BRAULIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belgrano 3019, y MARIA ESTHER URIOSTE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3021.

MANUEL HECTOR LAGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2411, y LEDA OLGA GALLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2671.

JACOBO RUBEN RICAS, 35 años, soltero, agente viajero, lituano, domiciliado Daniel Muñoz 2285, y BLANCA JAIER, 27 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Daniel Muñoz 2285.

$2.00 P.p.-v.Jl.31.

**3.a Sección**

RAMON FRANCISCO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 426, y BLANCA ROSA DUFOURD JAVIER 21 años, soltera oriental, domiciliada Reconquista 426

v.Jl.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIANO TRIAS ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Eleuterio" debe decir "Mariano" — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jl.29-7546-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA MACCIO DE RISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Jl.29-7542-v ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GATTI DE ALONSO o JUANA SERAFINA GATTI DE ALONSO o GATTI DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.29-7543-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CASAS o CASAS VALES DE DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L Gianola Actuario.

$6 00 Jl.29-7544-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON ETCHECHURY, en la que aparece el apellido "Etchechurry" debiendo decir Etchechury. A los efectos legales se hace es-

ta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. (Auxil.) $4.20 Jl.29-7545-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OSORIO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.29-7530-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.29-7505-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZERPINO o ZERBINO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.29-7531-v.ag.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Jl.29-7507-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE CAMEJO conocida también, según los interesados, por NATALIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alves, Actuario.

$3.00 Jl.29-7504-v.ag.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BONILLA, ALEJANDRINA BONILLA DE GOMEZ y MARIA RAMONA o MARIA FABIANA BONILLA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 25 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-7532-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "FROGONI o FRUGONE MARIA TERESA, EMILIA LUISA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la octava sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 708 compuesto de un área según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra de Diciembre de 1942 de 1845 metros y cuyos límites actuales son: al Norte, con la calle Z, al Oeste, calle Norte al Sur, calle Independencia y al Este, Jorge Sartori, y para que contesten la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 14 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.29-7508-v.ag.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de fecha 11 de Junio del corriente año, se convoca a Junta de acreedores, conocidos y desconocidos que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Junio 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Jl.29-23235-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.00 Jl.29-7525-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.29-7526-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINARTE GUILLERMO o LINARTE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.00 Jl.29-7527-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BLAS QUINTIN JAVIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl.29-7528-v.ag.8

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURA o BUENAVENTURA o FRANCISCO BUENAVENTURA FONSECA y MAXIMA o MAXIMA ELEUTERIA GUERRA DE FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.29-7529-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDO OSVALDO NAN PIGNATARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Jl.29-7534-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA DE SOUZA LEITES DE GARCIA FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1946. — Luis Basso, Actuario.

$6.00 Jl.29-7512-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA XALAMBRI DE LLUVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.29-7513-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.29-7514-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jl.29-7515-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.29-7501-v.ag.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARCELO y don MELANIO CIRILO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 23 de 1946. — Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-7506-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO RUFINO COMUNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.29-7509-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN CANO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece con el nombre de Zenón Cano en lugar de Valentín Zenón Cano, que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 17 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.29-7510-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FERMIN AVILA y se cita a los acreedores y demás interesados y a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.7-22688-v.jn.18. Jl.29-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PINTOS DE PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Jl.29-7548-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA DE MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.29-7406bis-v.ag.8.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

Con bases bajísimas de $ 8, 10 y 12. Sobre la avenida Joaquín Suárez y la calle Micenas. 4 Valiosos solares, uno esquina. Paraje excepcionalmente residencial. Oportunidad notable para su adquisición y para realizar un gran negocio por las bases bajísimas establecidas para la venta. El pavimento, vereda y caño colector son de cargo del vendedor. Seña 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Escrituras, certificados, etc., de cuenta de los compradores. El jueves 15 de Agosto a las 16 horas, en su ubicación y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO ARAUJO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor, separadamente, y sobre las bases que se expresarán, los siguientes solares de terreno, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el N.o 104326. Primero: Con la base de $ 12 el metro cuadrado: el señalado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor José Meier, en Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de 647 metros 87 decímetros, con 11 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la avenida Joaquín Suárez, más una ochava de cinco metros al Noroeste; 27 metros 97 centímetros al Norte que también son de frente a la calle Micenas; 22 metros 22 centímetros al Este, por donde limita con el solar 3 y 30 metros al Sud, por donde linda con el solar 2. Segundo: Con la base de pesos 10.00 el metro cuadrado. El solar señalado con el N.o 2 del plano antes citado, compuesto de 450 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez, por 30 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar antes descripto y por el Sud con el empadronado con el N.o 104 319 y al Este limita con el solar 3. Tercero: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: El solar N.o 3 del precitado plano, compuesto de 426 metros 76 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Micenas; 37 metros 22 centímetros al Oeste, limitando con los solares 1 y 2; 40 metros 30 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 11 metros en el Sud, por donde limita con el padrón 104 319. Cuarto: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: el solar señalado con el número 4 del mismo plano, compuesto de 174 metros 07 decímetros cuadrados, con 23 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle Micenas, 40 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3; al Este limita con los solares empadronados con los números 157.097 104.329, 104.328, 104.327, y 145.934, en una línea compuesta de tres tramos que miden 38 metros 59 centímetros, 8 metros 65 centímetros y 7 metros 65 centímetros: al Sud mide 10 metros 80 centímetros, por donde confina con el solar empadronado con el N.o 104.321. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario — Más informes: Plaza Independencia N.o 827 Teléfono 80357.

$75.00 Jl.30-7541-v.ag.15.

**"HOTEL CASINO FLORESTA" S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 7 de Agosto próximo a las 18 horas en la escribanía del señor Victoriano Rodríguez Godoy (Treinta y Tres 1356, escritorio 35), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1945|46. 2.o Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes, y del Síndico y su suplente. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Soluciones de fondo que propondrá el Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda lo dispuesto en los artículos 13, 20, 27 y 29 de los estatutos, así como que las acciones deberán ser depositadas en la escribanía antes citada, con anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Jl.29-7535-v.ag.8.

**COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria (Art. 23 de los estatutos) que se efectuará en el Club San José, 18 de Julio 1471, el día 8 de Agosto de 1946 a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Fiscal de Asistencia. 2.o Consideración de la memoria; dividendo provisorio propuesto por el Directorio; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el 1.er semestre del año 1946. 3.o Designación de 5 accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen y aprueben el acta. Los Srs. accionisas deberán registrar sus acciones (Art. 27) en la Administración, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 26 de Marzo de 1946. — El Directorio.

$2.00 Jl.29-7549-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al Sr. ARNALDO AGNESA PARODI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Sarandí N.o 925 de esta ciudad, en la cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Maldonado, Junio 16 de 1946. — Carlos Julio Risso.

$12.00 Jl.29-7536-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido el 1.o de Junio de 1946 a JOSE RODO PEREZ una cuarta parte sobre nuestros comercios de panadería: "Las Tres Estrellas", de calle Junta E. Administrativa N.o 2001 y "Segunda Pirámide", de calle José L. Terra N.o 3187. Acreedores en los mismos. — Montevideo, Julio de 1946. — José Fariña García. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose.

$10.80 Jl.29-7516-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de oficinas Panzera, Paraguay 1259 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada a favor de los Srs. WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON tomando a cargo el promisario vendedor Sr. Carmelo Turiello, sito en la calle Duvimioso Terra 1502. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Carmelo Turiello. — Walter M. Sosa. — Ricardo Nyblon.

$10.80 Jl.29-7511-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Arturo Nicolás D'Ascanio prometió vender a JAIME SELMAN PUNDIK el comercio de Usina Regenadora de Aceites establecido en esta Capital, calle Nicaragua 2165. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6 — Arturo Nicolás D'Ascanio. — Jaime Selman Pundik.

$7.20 Jl.29-7503-v.ag.17.

**RAMON BONVEHI S. A. COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 7 de Agosto a la hora 16 en nuestro local social a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|7|45 30|6|46. 2) Nombramiento de Directorio para el ejercicio futuro. 3) Designación de un accionista para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones por lo menos con 5 días de anticipación a la realización de la misma. — El Secretario.

$2.00 Jl.29-7405-v.jl.29.

**COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA-CANELONES-MONTEVIDEO S. A"**
**CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 2 de agosto próximo a las 16 y 30 horas en el local de U. C. A. L. J. C., calle Colonia N.o 1158 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance al 30 de Junio de 1946. 3.o) Dividendo a repartir. 4.o) Elección de 4 titulares y 3 suplentes para el Directorio y 2 titulares para la Comisión Fiscal. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los Sres. accionistas que la falta de asistencia a la asamblea será sancionada de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos sociales. — Montevideo, 26 de Julio de 1946. — El Directorio.

$2.40 Jl.29-7547-v.jl.29.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Balneario Salinas S. A.**

**Resumen de saldos al 31 de Octubre de 1945**

**Activo—**

| | | |
|---|---|---|
| Bienes raíces | $ | 283.818.45 |
| Máquinas, muebles, útiles, etc. | " | 12.372.22 |
| Caja y Bancos | " | 1.530.44 |
| Acciones en cartera y depósito | " | 336.600.00 |
| Gastos generales | " | 22.687.19 |
| Varias cuentas deudoras | " | 60.173.41 |
| Compradores a plazos | " | 376.310.26 |
| | $ | 1.093.491.97 |

**Pasivo—**

| | | |
|---|---|---|
| Promesas de ventas | $ | 468.222.76 |
| Depositantes de acciones | " | 500.00 |
| Bancos, cuenta corriente | " | 7.113.25 |
| Préstamos y obligaciones a pagar | " | 92.089.04 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 21.741.10 |
| Fondos de amortización | " | 3.825.82 |
| Capital autorizado | " | 500.000.00 |
| | $ | 1.093.491.97 |

Montevideo, Noviembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 7417.

**Balneario Salinas S. A.**

**Resumen de saldos al 31 de Enero de 1946**

**Activo—**

| | | |
|---|---|---|
| Bienes raíces | $ | 290.576.15 |
| Máquinas, muebles, útiles, etc. | " | 12.920.52 |
| Caja y Bancos | " | 6.221.21 |
| Acciones en cartera y depósito | " | 336.600.00 |
| Gastos generales | " | 28.225.17 |
| Varias cuentas deudoras | " | 75.446.10 |
| Deudores por compras a plazos | " | 592.410.56 |
| | $ | 1.342.399.71 |
| Promitentes compradores | " | 704.329.81 |
| | $ | 2.046.729.52 |

**Pasivo—**

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones a pagar, préstamos, etc. | $ | 102.321.74 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 103.590.29 |
| Bancos en cuenta corriente | " | 6.483.45 |
| Depositantes en acciones | " | 500.00 |
| Utilidad realizada sobre ventas | " | 77.600.73 |
| Utilidad a realizar sobre ventas a plazos | " | 548.077.68 |
| Fondo de amortización | " | 3.825.82 |
| Capital autorizado | " | 500.000.00 |
| | $ | 1.342.399.71 |
| Promesas de ventas | " | 704.329.81 |
| | $ | 2.046.729.52 |

Montevideo, Marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 7416.

**Balneario Salinas S. A.**

Balance general al 30 de Abril de 1946

| Activo— | | |
|---|---|---|
| Bienes raíces | $ | 284.964.68 |
| Máquinas, muebles y útiles | " | 8.297.68 |
| Caja y Bancos | " | 1.782.67 |
| Varias cuentas deudoras | " | 14.827.06 |
| Deudores por compras de solares a plazos | " | 735.730.67 |
| Acciones en depósito | " | 500.00 |
| | $ | 1.046.102.76 |

| Pasivo— | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 163.900.00 |
| Obligaciones a pagar | " | 61.750.00 |
| Préstamos | " | 18.589.65 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 13.994.53 |
| Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares | " | 167.55 |
| Banco Italiano del Uruguay | " | 4.251.89 |
| Utilidad a realizar sobre ventas a plazos | " | 671.826.99 |
| Terrenos prometidos en venta | " | 91.608.90 |
| Resultados | " | 19.513 25 |
| Depositantes de acciones | " | 500.00 |
| | $ | 1.046.102.76 |

Montevideo, Junio de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 7415.

---

**FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTA MAGNANI — FIBROLIT S. A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945**

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | |
| Inmuebles | $ 94.365.09 | | |
| Amortizado | " 7.632.03 | $ 86.733.06 | |
| Instalaciones | $ 27.171.35 | | |
| Amortizado | " 7.336.49 | " 19.834.86 | |
| Maquinarias | $ 89.637.85 | | |
| Amortizado | " 25.360.87 | " 64.276.98 | |
| Muebles y útiles | $ 1.657.27 | | |
| Amortizado | " 374.88 | " 1.282.39 | |
| Herramientas y accesorios | $ 24.947.59 | | |
| Amortizado | " 5.537.56 | " 19.410.03 | |
| Material rodante | $ 4.258.50 | | |
| Amortizado | " 1.703.40 | " 2.555.10 | $ 194.092.42 |
| **Circulante:** | | | |
| Materias primas | | $ 87.992.37 | |
| Productos Fibrolit | | " 94.124.67 | |
| Accesorios para caños | | " 25.958.85 | " 208.075.89 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 13.243.32 | |
| Bancos | | " 95.765.33 | " 109.008.65 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | $ 121.026.71 | |
| Garantías | | " 28.017.50 | " 149.044.21 |
| **Transitorio:** | | | |
| Dividendo provisorio pagado | | | " 40.315.69 |
| **Nominal:** | | | |
| Licencia privilegio industrial "113" | | | " 44.443.00 |
| Subtotal | | | $ 744.979.86 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones en garantía | | $ 76.600.00 | |
| Valores en custodia | | " 21.200.00 | " 97.800.00 |
| | | | $ 842.779.86 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital integrado | $ 500.000.00 | |
| Reserva estatutaria | " 22.363.23 | $ 522.363.23 |
| **Exigible:** | | |
| Accreedores en cuenta corriente | $ 12.183.73 | |
| Obligaciones a pagar | " 19.600.00 | |
| Varias cuentas acreedoras | " 11.928.67 | " 43.712.40 |
| **Transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | " 4.876.43 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | $ 25.951.16 | |
| Utilidad del ejercicio | " 148.076.64 | " 174.027.80 |
| Subtotal | | $ 744.979.86 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía | $ 76.600.00 | |
| Depositantes de valores en custodia | " 21.200.00 | " 97.800.00 |
| | | $ 842.779.86 |

Montevideo, 12 de Mayo de 1945.

Lorenzo A. Gori Salvo, Presidente. — Octavio Stefanutti, Secretario. — Rafael Muñoz del Campo, Gerente. — Héctor M. Varsi, Contador. — Luis L. Dayviere, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Ofical. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 22.80. — 7406.

---

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3194 AL 3203 bis

**Solicitudes despachadas el día 5 de Julio de 1946**

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|36921, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Torno industrial y accs., 2.005.

10|36841, "Cinoca" S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos de grafito y niples, 867.

10|36877, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Tela adhesiva, 701.

10|36944, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, camiones y ómnibus, 91.

10|36942, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, camiones y ómnibus, 78.

10|36936, General Eletric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 43.

10|36894, Lostorto Industrial y Comerc. S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño, 2.224.

10|36876, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 309.

10|36856, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas para herramientas neumáticas, 48.

10|36834, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de hierro, 8.

10|36985, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de América, Máq. p. uso de laboratorio, 868.

10|37080, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Serruchos, etc., 57.

10|37086, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Rulemanes, etc., 38.

10|37025, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Empaquetadura de amianto para máq., 933.

10|37069, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Equipo alimentadora de caldera, 1.832.

10|37079, Travieso y Lestido Ltda., A Estados Unidos de América, Automóviles, 9.564.

10|37179, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Asientos de goma, etc., 143.

10|37031, David Rossi, Estados Unidos de América, A, Aceite sulfonado, 1.359.

10|36763, General Motors Urug. S. A., B, Inglaterra, Chassís camiones, etc., 7.230.

10|37207, Moirano y Bolla, B, Inglaterra, Barniz, 20.

10|37203, Valentín Martínez y Cía., B, Inglaterra, Sal Cerebos, 193.

10|37199, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Inglaterra, Sales del ácido sulfúrico, 2.229.

10|37161, Eduardo Trenchi, B, Inglaterra, Casimir de lana, 633.

10|37153, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Tej. de lino y gastos, 1.878.

10|37147, Cohen Hnos., B, Inglaterra, Oxido de cinc, 177

10|37176, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Ladrillos refractarios, 4.364.

10|37174, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Tierra refractaria p. hornos, 439.

10|36780, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tej. lana, 1.028.

10|36784, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Agujas de acero para máq. y gastos, 161.

10|37044, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Agujas reps. máq. indust., 36.

10|37028, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Morteros de loza, 447.

10|37016, Biraben y Cía., A, Inglaterra, Ampollas de Sulfarsenol, 56.

10|37485, León Natanson, B, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 137.

10|37460, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Automóviles, 10.172.

10|37515, Drog. Indust. Urug., A, Inglaterra, Bisulfito de sodio, 262.

10|37507, Bianchi y Vignoli, A, Inglaterra, Tapones para piletas de goma, 4.

10|37592, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tej. seda natural, 504.

10|37590, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Máq. cortar pelo, 270.

10|37586, Pedro Lestuzzi, B, Inglaterra, Infladores para bicicletas, 1.725.

10|37552, Queirolo y Bigoni, A, Inglaterra, Hilados seda artif. p. telar, 1.354.

10|37584, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, B, Camelback p. recauchutaje y gastos, 81.

10|37583, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, B, Cubiertas para camiones y gastos, 375.

10|37585, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., Inglaterra, Cubiertas para bicicletas y gastos, 44.

10|37577, Vidrierías Unidas S. A., B Inglaterra, Vidrio p. construcción, 1.092.

10|37575, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Platino puro, 1.169.

10|37565, Elías Marón, B, Inglaterra, Tej. puro hilo, 4.252.

PLANILLAS N.os 3204 AL 3234

**Solicitudes despachadas el día 8 de Julio de 1946**

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|36864, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos en níquel para lámp. eléct., 85.

10|36866, González Daurée Hareau y Peyrou, Estados Unidos de América, B, Ciruelas secas, 934.

10|36832, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos para telegrafía, etc., 92.

10|36836, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros para máquinas, etc., 126.

10|36982, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Material de radio, 364.

10|36980, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, 505.

10|36974, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Tinta estilográfica, 288.

10|37078, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Tornillos con tuerca, etc., 1.016.

10|37074, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Piola trenzada de algodón, 124.

10|37072, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Cadena bronce níquel, etc., 104.

10|37082, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Cuchillas para pintor, 144.

10|36682, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Cuerda de algodón trenzada, etc., 46.

10|37000, Pierro y Cía., Estados Unidos de América, A, Linternas de mano, 152.

10|36998, National Paper Type Co. Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Liquido para eviar repinte en impresión, 110.

10|37043, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Chinches, 15.

10|36987, Pike y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bombas pulverizadoras para comb. plagas, 417.

10|36997, Serra Hnos. Soc. de Resp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tintas para imprenta, 2.833.

10|36995, Serra Hnos. Soc. de Resp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pasta para rodillos para imprenta, 1.782.

10|37005, Argo (Uruguaya) Ltda., Estados Unidos de América, A, Encendedores de mesa y bolsillo, 724.

10|37068, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Tela barnizada para electricidad, 222.

10|37128, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Electrógenos, 72.

10|37126, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Estados Unidos de América, A, Cadenas, 296.

10|37026, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A Resortes en hilos de acero, 1.024.

10|37020, S.I.A.M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Compresor para aire industrial, 255.

10|37018, S.I.A.M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeración, 25.

10|37034, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Preservativos, 1.465.

10|37027, Regusci y Voulminot, Ingenieros, Estados Unidos de América, A, Transmisiones de acero, 97.

10|37023, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Abrazaderas, 39.

10|37021, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América A, Remaches de cobre, 208.

10|36779, Juan Balerio, A, Estados Unidos de América, Chapas negras lisas, 364.

10|36899, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro, 588.

10|36935, Fáb. Urug. de Cristales S. A., A, Estados Unidos de América, Material refractario, 3.350.

10|36869, Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de América, Acero en barras, 1.820.

10|36867, Izeta-López S. A., A, Estados Unidos de América, Chapa de acero, 631.

10|36863, Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de América, Acero en barras, 241.

10|36774, Eduardo Beathyate, A, Estados Unidos de América, Chapa de hierro negras, 574.

10|36860, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre tungsteno, 548.

10|36862, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre molibdeno, 69.